



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIDAD AJUSCO

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

**FORMACIÓN CIUDADANA Y SU INFLUENCIA PARA LA NO
DISCRIMINACIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR: UNA
MIRADA CURRICULAR**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

PRESENTA:

KATHERIN VILLANUEVA CRUZ

ASESORA:

DRA. MARÍA CONCEPCIÓN CHÁVEZ ROMO

CIUDAD DE MÉXICO, SEPTIEMBRE, 2024



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría Académica
Área Académica 5
Teoría Pedagógica y
Formación Docente
Programa Educativo:
Licenciatura en Pedagogía

Ciudad de México, julio 01 de 2024

TURNO MATUTINO
F(07) S(20)

DESIGNACIÓN DE JURADO DE EXAMEN PROFESIONAL

La Coordinación del Área Académica Teoría Pedagógica y Formación Docente, tiene el agrado de comunicarle que a propuesta de la Comisión de Titulación ha sido designado **SINODAL** del Jurado del Examen Profesional de: **KATHERIN VILLANUEVA CRUZ**, pasante de esta Licenciatura, quien presenta la TESIS: titulada: **"FORMACIÓN CIUDADANA Y SU INFLUENCIA PARA LA NO DISCRIMINACIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR: UNA MIRADA CURRICULAR"**, para obtener el título de Licenciada en Pedagogía.

Reciba un ejemplar de la misma para su revisión y **DICTAMINACIÓN**. Se le recuerda que con base en el **Artículo 39 del Reglamento General de Titulación Profesional de Licenciatura**, dispone de un plazo no mayor de 20 días hábiles, a partir de la fecha de recibido, para emitir el dictamen por escrito correspondiente.

JURADO	NOMBRE
Presidente (a)	IVÁN RODOLFO ESCALANTE HERRERA
Secretaria (o)	MARÍA CONCEPCIÓN CHÁVEZ ROMO
Vocal	SAMUEL UBALDO PÉREZ
Suplente	LETICIA VENTURA SORIANO

Atentamente

"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

EVA FRANCISCA RAUTENBERG Y PETERSEN

Coordinadora del Área Académica:
Teoría Pedagógica y Formación Docente
Programa Educativo: Licenciatura en Pedagogía

NOTA: Oficio revisado y aprobado por el Consejo de la Licenciatura en Pedagogía el 03/10/14 y por el Consejo Interno del Área Académica 5: Teoría Pedagógica y Formación Docente el 23/10/14 y entró en vigor el 05/11/14.
c.c.p.- Comisión de Titulación.

Alumnas.
ERP/IPOD/eco

Carretera al Ajusco # 24, colonia Heroes de Padierna, CP. 14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 5556 30 97 00 Ext. www.upn.mx



AGRADECIMIENTOS

En este recorrido académico, que aún no termina, he tenido la oportunidad de conocer personas maravillosas. Quiero agradecer principalmente a Dios y a mi madre por ser los pilares en mi vida. Mamá, sin tu trabajo y dedicación yo no estaría aquí. Gracias por siempre estar conmigo, ser mi amiga, mi protectora y mi todo. Te amo infinitamente.

También gracias a mi familia que me ha apoyado: mi hermano Daniel, mi abuelita Delfina, mi tío Manuel y mi primo Diego. Los amo.

Gracias a mi asesora y maestra María Concepción Chávez Romo que siempre me apoyó, me tuvo paciencia, confió en mí y me brindó una dirección certera y amiga.

A mi novio Jesús, por apoyarme y estar conmigo recordándome siempre que lo lograría. Te amo.

A mis amigos, sobre todo a Leslie por ser mi compañera, confidente, hermana amiga. Te amo.

A mis compañeros y amigos del Centro de Atención a Estudiantes.

A todos mis profesoras y profesores que siempre me dieron una palabra de aliento, esperanza y me ayudaron a ser la profesional que soy ahora.

También gracias a mí, por esforzarme, ser constante, desvelarme y no darme por vencida. Se termina una etapa pero comienza otra. Es un antes y un después.

Por último, gracias a la Universidad Pedagógica Nacional por ser mi casa de estudios y cobijarme durante estos cuatro años. ¡Educar para transformar!

DEDICATORIA

Esta tesis es un trabajo de investigación, pero también un proceso creativo. Se la dedico a Dios y a mi mamá, la mejor mujer del mundo.

—Con mucho cariño, Katherin.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. MI INTERÉS INVESTIGATIVO: CONSTRUCCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	3
1.1. El por qué de la investigación	3
1.2. Planteamiento del problema	7
1.3. Preguntas de investigación	9
1.4. Objetivos de investigación	10
1.5. Marco normativo de la no discriminación: ¿Qué dice la legislación nacional?.....	10
1.6. Estudios sobre no discriminación y formación ciudadana en EMS.....	21
CAPÍTULO 2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS/CONCEPTUALES	29
2.1. La discriminación y algunos de sus componentes. ¿Qué se entiende por discriminación?	30
2.1.2 Discriminación	30
2.1.3. Prejuicio.....	32
2.1.4. Estereotipo.....	34
2.1.5. Estigma.....	35
2.2. Hacia una formación ciudadana para la no discriminación y el respeto a las diferencias	35
2.2.1. Ciudadanía.....	35
2.2.2. Formación ciudadana.....	38
2.2.3. No discriminación.....	44
2.2.4. Diversidad: Respeto a la diversidad.....	45
2.2.5. Diferencia como hecho	46
2.2.6. Igualdad como norma	46
2.2.7. Tolerancia como virtud.....	47
2.2.8. Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás	47
2.2.9. Aprender a ser.....	48
2.3. La discriminación en lo cultural y la educación escolarizada	49
2.3.1. Currículo oficial.....	51
2.3.2. Niveles de concreción curricular	52
2.3.3. Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (2017)	53
CAPÍTULO 3. PERSPECTIVA DE INVESTIGACIÓN Y SUS ASPECTOS METODOLÓGICOS	60
3.1 Selección del método y elementos del diseño de la investigación	61
3.2. Estrategia de análisis.....	68
CAPÍTULO 4. RESULTADOS: SISTEMATIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DESARROLLADA	70
4.1. Análisis del Marco Curricular Común de Educación Media Superior 2017	71
4.2. Análisis del programa de Ética del Colegio de Bachilleres.....	92
4.3. Análisis de la lectura utilizada en la materia de Ética del Colegio de Bachilleres.....	107
CONCLUSIONES	133
REFERENCIAS.....	137

INTRODUCCIÓN

“La educación se ve obligada a proporcionar las cartas náuticas de un mundo complejo y en perpetua agitación y, al mismo tiempo, la brújula para poder navegar por él”.

-Delors et al., 1996

El trabajo que se presenta consiste en una investigación documental centrada en el análisis del Marco Curricular Común para la Educación Media Superior, 2017, así como en los programas de estudio que corresponden al Colegio de Bachilleres.

La investigación se concreta en analizar el currículo visto desde la formación ciudadana, a partir del marco curricular de educación media superior 2017, focalizándose en los temas de la no discriminación y el respeto a las diferencias. En el Bachillerato General y, de manera específica, en una de sus instituciones: el Colegio de Bachilleres.

Si bien, en el año 2022, en el contexto de la Nueva Escuela Mexicana, se iniciaba con un proceso de reforma educativa para la Educación Media Superior, la propuesta curricular vigente era la publicada en el año 2017.

Con esta tesis se busca aportar algunas reflexiones acerca del papel de las instituciones educativas en la construcción de una ciudadanía contextualizada. Esto es, que en sus procesos de intervención contribuya a formar personas con capacidades acordes con la realidad social y cultural del país.

En este caso, de acuerdo con investigaciones que se revisaron el fenómeno de la discriminación en México es una problemática que tiene como base los prejuicios, estereotipos y estigmas, y aunque en la legislación educativa se plantea que la educación que imparta el Estado Mexicano debe basarse en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, así como promover una convivencia inclusiva, solidaria y respetuosa de las diferencias, resulta evidente que todavía existen espacios sociales con altos índices de discriminación e intolerancias de distinto tipo.

El objetivo general de la investigación consiste en analizar si la formación ciudadana que se imparte en la EMS promueve la no discriminación y el respeto a las diferencias en el Bachillerato general.

Entre las preguntas generales que contribuyeron a delimitar el análisis se encuentran: ¿Qué tipo de ciudadanas y ciudadanos se están formando?, ¿los procesos educativos de esta fase de formación ayudan a prevenir la discriminación o la siguen reproduciendo?, ¿cuáles son las competencias genéricas o disciplinarias que contribuyen a la formación de disposiciones para apreciar la diversidad?

La tesis se encuentra organizada en 4 capítulos. En el primero se argumenta acerca de la relevancia del problema seleccionado en el terreno pedagógico y se presenta la revisión de la literatura especializada que contribuyó a delimitar el objeto de estudio. Asimismo, se sistematizan aquellos elementos de la legislación nacional que justifican la orientación valoral que las instituciones educativas del estado mexicano deben asumir para contribuir a la prevención y eliminación de la discriminación.

En el segundo capítulo se ubican los referentes teóricos y conceptuales que sirven de referencia para llevar a cabo el análisis curricular. En este sentido, son tres subtemas los que destacan: La precisión conceptual de discriminación y sus principales componentes con base en el marco jurídico nacional; lo que implica la formación ciudadana pensada desde el respeto a las diferencias y el ejercicio de la tolerancia; y el análisis de prácticas de discriminación y exclusión persistentes en los contextos escolares.

En el tercer capítulo se expone tanto la perspectiva de investigación como la estrategia metodológica empleada para proceder a la revisión de los documentos que sustenta la propuesta curricular para la Educación Media Superior. También se describe el instrumento que orientó el ejercicio analítico.

En el cuarto capítulo se presentan los resultados de la investigación documental, de manera específica se da a conocer los hallazgos producto de la revisión del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior 2017, del programa de Ética del Colegio de Bachilleres, así como de los insumos empleados para desarrollar las clases de la materia de Ética en un plantel del Colegio de Bachilleres.

El documento finaliza con algunas reflexiones personales, producto del trabajo realizado para conformar la presente tesis.

CAPÍTULO 1. MI INTERÉS INVESTIGATIVO: CONSTRUCCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

“Las relaciones de sumisión, el sufrimiento por la desposesión y el desprecio hacia la dignidad humana, y la inviolabilidad de la vida están en el centro de la existencia social”.

- Peter McLaren

1.1. El por qué de la investigación

A lo largo de mi trayectoria académica presencié distintas situaciones discriminatorias, como la exclusión de algunos compañeros por su lugar de origen o color de piel o, en otro de los casos, yo lo viví, pero en ese momento no sabía su significado y afirmaba que jamás había sufrido discriminación. Fue hasta el nivel superior en la Universidad Pedagógica Nacional, específicamente en mi opción de campo “Atención Educativa a la Diversidad Sociocultural”, que comencé a entender y reconocer los actos discriminatorios, gracias a las temáticas que se abordaban, como el respeto a las diferencias, la diversidad, la inclusión, etcétera. Esto me hizo pensar en mi privilegio como estudiante universitaria de tener espacios para reflexionar y discutir sobre este tipo de asuntos de la convivencia y respeto de los derechos humanos. Es aquí donde doy dirección a mi interés investigativo, saber más acerca de la discriminación y no discriminación en los espacios escolarizados, concretamente en Educación Media Superior (EMS). Cuando comienzo a indagar más sobre ello, me doy cuenta de que la “formación ciudadana” es una variable importante para la construcción de sujetos activos, reflexivos y críticos de su entorno, capaces de reconocer actos discriminatorios y de hacer posible una convivencia basada en el respeto de las diferencias y en la no discriminación.

Durante la educación básica los niños y adolescentes tienen como parte de su plan de estudios un espacio curricular denominado formación cívica y ética, donde se tratan asuntos vinculados con el de mi interés. Pero ya en la transición a la educación media superior, según Chávez (2023) la formación cívica y ética, ya no aparece en el currículo como una asignatura o materia específica. Aunque cabe aclarar que no es un tema ausente. Esto queda evidenciado cuando en 2008 en el Diario Oficial de la Federación: “en el contexto del establecimiento del Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, incorporó [...] componentes de ciudadanía [...] ubicados en las competencias. [Asimismo], en el modelo educativo 2017, [se

encuentra un] séptimo ámbito formativo (Convivencia y ciudadanía) (Chávez, 2023: 225 y 227).

Por consiguiente existen dos motivos principales que justifican el por qué de esta investigación en EMS:

El primero es que no existe una materia con propósitos similares a la Formación Cívica y Ética en ninguna modalidad de la Educación Media Superior que aporte a la construcción de ciudadanía, aunque sí se habla en el Marco Curricular Común (2017) de una formación ciudadana. En lo antes mencionado y en las competencias genéricas, éstas se entienden como:

[...] aquellas que todos los bachilleres deben estar en capacidad de desempeñar, las que les permiten comprender el mundo e influir en él, les capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de sus vidas, y para desarrollar relaciones armónicas con quienes les rodean y participar eficazmente en su vida social, profesional y política a lo largo de la vida que fomenten a la formación ciudadana. (Secretaría de Educación Pública [SEP], 2017: 25)

El segundo surge de las siguientes preguntas: ¿Qué tipo de ciudadanas y ciudadanos se están formando?, ¿los procesos educativos de esta fase de formación ayudan a prevenir la discriminación o la siguen reproduciendo?, ¿cuáles son las competencias genéricas o disciplinarias que contribuyen a la formación de disposiciones para apreciar la diversidad? Es aquí donde la edad de los estudiantes de EMS es relevante, por dos razones:

1) es donde tienen mayores capacidades de abstracción de acuerdo con la psicología evolutiva, es decir, poseen “[...] la habilidad para analizar, interpretar distribuir y seleccionar las mejores ideas o soluciones a los conflictos mentales, personales y sociales” (Toapanta, 2012, como citó en Granado, 2013: 12). En otras palabras, hablo de la posibilidad de formar sujetos capaces de reconocer y reflexionar críticamente situaciones de discriminación e intolerancias diversas, jóvenes capaces de llevar a cabo en su entorno acciones que promuevan el respeto a las diferencias y la no discriminación. Por ello, es inquietante que en este nivel no exista un espacio curricular específico para continuar con su formación ciudadana, de ahí la importancia investigativa.

2) jurídicamente están próximos a ejercer la ciudadanía político electoral, son los siguientes ciudadanos activos de manera legal, y es importante saber, ¿qué está sucediendo con ellos y ellas?

En México, de acuerdo con el Artículo 34 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM), Capítulo IV De los Ciudadanos Mexicanos: “Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I Haber cumplido 18 años y II Tener un modo honesto de vivir” (CPEUM, 2021: 45). Al respecto Fonseca (2019), enfatiza la importancia de investigar la formación ciudadana en EMS:

La mayor parte de las investigaciones incluidas en los estados del conocimiento son trabajos que toman a la escuela secundaria (alumnos de 12 a 14 años) como objeto de estudio, seguidos de investigaciones realizadas en la educación superior. Resulta paradójico que siendo la EMS el tipo educativo donde los estudiantes alcanzan la mayoría de edad y con ella, la ciudadanía, jurídicamente hablando, prácticamente no haya trabajos reportados. En una década (1992-2002), se ubicaron y registraron solo dos estudios, ambos de corte exploratorio, enfocados a analizar lo que representa un proyecto de vida y el papel que tienen los jóvenes en las esferas públicas de participación. (párr. 10)

A partir de estos dos motivos se desglosa mi interés por ubicar la investigación en el ámbito de la EMS y por lo tanto, con jóvenes estudiantes. La oferta educativa de la educación media superior en México tiene una variedad para cursarla de acuerdo con las necesidades de las y los alumnos (véase en la Tabla 1).

Tabla 1. Oferta educativa en la educación media superior

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
Tipos	Instituciones
Bachillerato escolarizado	<p><i>Bachillerato tecnológico</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • CBTIS. Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios. • CETMAR. Centro de Estudios del Mar. • CONALEP. Colegio Nacional de Profesional Técnica. • CETI. Centro de Enseñanza Técnica Industrial (Jalisco). • BI. Bachillerato Intercultural. • CETAC. Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales. • CBTA/CBTF. Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario y Forestal. • CETIS. Centro de Estudios Tecnológico, Industrial y Servicios. <p><i>Bachillerato general</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • CEB. Centro de Estudios de Bachillerato. • COLBACH. Colegio de Bachilleres • EMSAD. Educación Media Superior a Distancia. • TBC. Telebachillerato Comunitario.
Bachillerato no escolarizado	<ul style="list-style-type: none"> • Preparatoria Abierta. • COLBACH. Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres.
Bachillerato mixto	<ul style="list-style-type: none"> • MMFD. Modelo Mexicano de Formación Dual. • CMM. Centro Multimodal de Estudios Científicos del Mar y Aguas Continentales. • BTA. Bachillerato Tecnológico Auto- planeado. • SAETA. Bachillerato General Agropecuario. • CONALEP. Bachillerato Profesional Técnico.
Certificación de bachillerato por examen	<ul style="list-style-type: none"> • EXAMEN CENEVAL. Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. • EXACER-COLBACH. Examen de Certificación del COLBACH.
Capacitación para el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • CECATI - ICAT – CIDFORT. Centros de Capacitación para el Trabajo. • CAPACITA T. Cambia tu Vida.
Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • CAED. Centros de Atención para Personas con Discapacidad. • POETA. Programa de Oportunidades para el Empleo a través de la Tecnología en las Américas.

Fuente: Elaboración propia con base en información textual tomada de la página del Gobierno de México oferta educativa de educación media superior (2017) y Subsecretaría de Educación Media Superior (2019).

Como puede observarse en la educación media superior hay una diversidad de tipos y modalidades para cursarla. Por lo cual, la selección de esta investigación se ubica en el tipo Bachillerato escolarizado, Bachillerato general, en una de sus instituciones; el Colegio de Bachilleres.

1.2. Planteamiento del problema

La discriminación es una problemática que tiene como base los prejuicios, estereotipos y estigmas. Se trata de un mecanismo estructural de exclusión que atenta contra los derechos humanos. De igual forma ha sido hondamente investigada, es “tan vieja como la guerra –o quizá más, la discriminación ha roído por siglos los corazones y las vidas de los seres humanos” (Zepeda, 2006: 5). Es decir, se trata de una problemática que a pesar de los años sigue prevaleciendo en las relaciones de los seres humanos. Y aunque hay avances legislativos, como es el caso de México con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) o la creación de instituciones para atender actos discriminatorios como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), sigue afectando a millones de personas día a día.

Esto se demuestra con los indicadores de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (2022):

Del total de población de 18 años y más, 23.7 % manifestó haber sido discriminada [...] por alguna característica o condición personal: tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar de residencia, creencias religiosas, sexo, edad, orientación sexual, ser una persona indígena o afrodescendiente, tener alguna discapacidad, tener alguna enfermedad, opiniones políticas, estado civil o situación de pareja o familiar, entre otro. (ENADIS, 2022: 2)

Dentro del grupo de mi interés, jóvenes, se “estima que 38.4% de la población de 12 a 29 años que declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses [...] en su trabajo o escuela” (ENADIS, 2022: 140).

También según datos de la Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de Educación Media Superior (ENEIV), muestra una realidad de exclusión:

[E1] 54% de los estudiantes no les gustaría como compañero alguna persona con VIH, el 52% con una persona no heterosexual, 51.1% con una persona con discapacidad, 47.7% con un indígena y, por último, 30.9% con otro color de piel. Así mismo, indicaron los estudiantes ser víctimas de sus compañeros abusadores, mientras que 44.3% de los hombres y el 23% de las

mujeres han recibido insultos, la asignación de apodos es mayor en ellos con 41.4% y el de ellas 20.7%. (ENEIV, 2013, como citó García, 2020: 2-3)

En relación con estos datos sobresale el papel de la escuela, la cual funge como uno de los espacios donde existe mayores índices de discriminación. Es un lugar de socialización y relaciones de poder, donde se ponen en juego las diferentes formas de interacción entre los actores educativos y con ello la forma de ver al otro, y actuar frente a ese otro, ya sea, hacia una exclusión o no. Según el Ministerio de Educación de Chile (2013) dice que:

La discriminación [...] es una forma de violencia y puede adoptar diversas manifestaciones: la escuela es el principal referente de intercambio y contacto con los pares durante la infancia y la adolescencia, y se constituye en el espacio preferente para ejercer este tipo de acciones. (p. 16)

Referente a lo anterior es importante cuestionarnos, ¿qué sucede con la realidad educativa escolarizada en relación con el orden social basado en la no discriminación? y si ¿realmente se cumple o sólo existe una reproducción que fomenta la discriminación entre los estudiantes?

Estas preguntas me permitieron orientar la otra variable de la problemática aquí presentada “la formación ciudadana”. Entendiéndola en palabras de Chávez y Landeros (2021) como una: “[...] condición que se construye para sostener un sistema político con sentido democrático, pensando en la democracia como forma de gobierno y estilo de vida, abre caminos para la educación” (p. 13). Entonces, la formación ciudadana es relevante porque a través de su construcción es posible pensar en la no discriminación y el respeto a la diversidad. Ante esto Mancilla, Ramos y García (2017) dicen que:

La formación ciudadana es un aspecto clave en la educación a lo largo de la vida de todo individuo que crece y se construye en una sociedad; su relevancia en la educación secundaria y bachillerato es de resaltar, debido a que en esta etapa del desarrollo humano es factible que los jóvenes desplieguen con mayor grado, su autonomía, identidad, valores y sentido de responsabilidad. (p. 2)

Para hacer posible una formación ciudadana que aporte a la no discriminación y el respeto a las diferencias, existen ciertas competencias ciudadanas que deben desarrollarse como lo menciona el Artículo 3º. Constitucional:

[...] el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. (p. 5)

Y para lograr esa formación ciudadana, la educación sistemática e intencionada es un medio que contribuye a conseguirlo, porque, de acuerdo con Nassif (1958), esta educación:

[se] imparte en la escuela [...] *supone una relación voluntaria* entre alguien que educa y alguien que es educado. Se caracteriza, a diferencia de la cósmica¹, por el definido *propósito de educar* o ser educado [...], por tanto consciente, o intencional. (p. 10)

Es así como la escuela a través de sus programas y *currículum* establece diversas situaciones de aprendizaje para las y los alumnos que hagan posible una conciencia colectiva, crítica y transformadora sobre la discriminación.

En síntesis, la investigación se concreta en analizar el currículo visto desde la formación ciudadana, a partir del Marco Curricular Común de EMS (2017) y se enfoca en los temas de la no discriminación y el respeto a las diferencias. En el Bachillerato General y de manera específica en una de sus instituciones: el Colegio de Bachilleres.

1.3. Preguntas de investigación

En este apartado se muestran las interrogantes que guían la investigación.

Pregunta general

- ¿La formación ciudadana que se imparte en la EMS promueve la no discriminación y respeto a las diferencias en el Bachillerato general?

Preguntas específicas

- ¿Cuáles son las perspectivas teóricas que ayudan a explicar la importancia de la formación ciudadana para prevenir la no discriminación en la sociedad mexicana?

¹ La educación cósmica se refiere cuando “la influencia de los factores, fenómenos y elementos del mundo (cosmos), [...] (esto es lo que rodea al individuo) [...], inciden sobre el hombre [y mujer] y lo[s] configuran. Esta educación es inconsciente (no propone deliberadamente educar), asistemática (sin sistema ni orden) [...], natural, espontánea” (Nassif, 1958: 10).

- ¿Cuáles son los principios establecidos en la legislación educativa nacional para la formación ciudadana y la no discriminación?
- ¿Cuál es la oferta educativa para promover la formación ciudadana y la no discriminación en el Bachillerato general?
- ¿El currículo de EMS incorpora contenidos relacionados con el respeto a las diferencias y la no discriminación?

1.4. Objetivos de investigación

La investigación se encuentra guiada por los siguientes objetivos.

Objetivo general

- Analizar si la formación ciudadana que se imparte en la EMS promueve la no discriminación y el respeto a las diferencias en el Bachillerato general.

Objetivos específicos

- Analizar las perspectivas teóricas que ayudan a explicar la importancia de la formación ciudadana para prevenir la no discriminación en la sociedad mexicana.
- Revisar los principios establecidos en la legislación educativa nacional para la formación ciudadana y la no discriminación.
- Identificar la oferta educativa para promover la formación ciudadana y la no discriminación en el Bachillerato general.
- Analizar si la asignatura Ética y Valores incorpora contenidos relacionados con el respeto a las diferencias y la no discriminación.

1.5. Marco normativo de la no discriminación: ¿Qué dice la legislación nacional?

En la actualidad los actos que atentan contra los derechos humanos se han vuelto frecuentes. Por ejemplo, en las noticias aparecen notas amarillistas, que cobijan historias de feminicidios, desapariciones forzadas, minimización de los otros, etcétera. “Hoy en día cada página de los diarios da cuenta de formas de barbarie e injusticia inéditas o renovadas que son cobijadas por la eticidad existente” (Yurén, 2011: 15). Es así como se busca ser:

[...] conscientes de que las acciones éticas del futuro dependerán de la eticidad y de las condiciones estructurales que heredaremos, no cabe sino mirar críticamente el presente, volviendo los ojos hacia el mañana, recogiendo las lecciones del pasado. (Yurén, 2011: 15-16)

Se trata de poseer un sentido de alerta y de conciencia sobre nuestras acciones, lo que Yurén llama “precaución y preocupación”, y con ello contribuir a la reproducción o no de las estructuras positivas o negativas que poseemos y heredamos. De esta forma, el trabajo que se pretende realizar retoma una perspectiva hacia el respeto de los derechos humanos, enfatizando el derecho a la no discriminación. Es aquí donde emana la problemática planteada de la presente investigación, porque hablar del derecho a la no discriminación significa reconocer la igualdad jurídica y la perspectiva de los derechos humanos. Estos pueden entenderse como la:

Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política y social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción. (Peces, 1979: 27, como se citó en Sagastume, 1991: 11)

Se trata de principios inherentes, progresivos y universales propios del ser humano, los cuales se establecen en un orden jurídico donde el Estado, las instituciones y las autoridades correspondientes tienen la obligación de garantizar, proteger y brindar a los ciudadanos la posibilidad de exigirlos si estos son violentados, es así como el derecho a la no discriminación deberá ser respetado y ejecutado. “Este derecho forma parte del principio de igualdad y protege a las personas de ser discriminadas por cualquier motivo; su fundamento es la dignidad humana²” (CNDH, 2012: 14).

² La dignidad humana aparece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948, Art. 1° “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (ONU, s.f., párr. 10).

“La dignidad humana es la expresión del valor intrínseco (esencial, que no depende de las circunstancias) e inalienable (que no puede ser revocado o restringido) que tiene cada ser humano. Todas las personas tienen la dignidad, que deriva de nuestra condición del ser humano y que no depende de ninguna característica o

Por ejemplo, en México para el sustento y cumplimiento de los derechos humanos; en el que se ubica el de no la discriminación está la CPEUM, Diario Oficial de la Federación [DOF], 2021. En el Artículo 1o., Párrafo Uno se establece que:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. (p.1)

Asimismo, en el Párrafo Tercero se señala que:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. (DOF, 2021: 1)

En el Párrafo Quinto se describe la prohibición de toda forma de discriminación, que atenta contra los derechos y libertades de las personas:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (DOF, 2021: 1)

Derivado del Artículo 1º. de la CPEUM en nuestro país se cuenta con la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* (LFPED), ésta señala que tiene por objeto:

[...] prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. (DOF, 2022: 1)

condición (como condición social o económica, raza, religión, edad, o género). Es por ello que la dignidad es el fundamento de todos los derechos” (INE e IIJ-UNAM, 2020, párr. 1).

Dentro de este mismo Artículo, en la Fracción III, se precisa qué se entiende por discriminación:

Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. (DOF, 2022: 1)

La definición anterior es relevante porque a partir de ésta se tomarán las bases para el combate de la discriminación y, así, con ello la protección de los derechos.

Dentro de la LFPED, Capítulo III “Medidas para prevenir la discriminación”, en el Artículo 9o, se expresa que:

Con base en lo establecido en el artículo primero constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley se consideran como discriminación, entre otras;

I. Impedir el acceso o la permanencia a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos en los centros educativos;

II. Establecer contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos en que se asignen papeles contrarios a la igualdad o que difundan una condición de subordinación;

XIII. Aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la igualdad, dignidad e integridad humana;

XV. Promover el odio y la violencia a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación;

XVI. Limitar la libre expresión de las ideas, impedir la libertad de pensamiento, conciencia o religión, o de prácticas o costumbres religiosas, siempre que éstas no atenten contra el orden público;

XIX. Obstaculizar las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo integral, especialmente de las niñas y los niños, con base al interés superior de la niñez;

XXXV. En general cualquier otro acto u omisión discriminatorio en términos del artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley. (DOF, 2022: 3-5)

Frente a este marco de respeto hacia los derechos humanos y la diversidad, qué sucede en los distintos ámbitos de convivencia y, de manera específica, en el de mi interés investigativo; el contexto escolar, por ser un espacio de educación sistemática proporcionado por el estado mexicano y donde se ponen en juego distintas relaciones de poder entre los actores educativos; profesores, autoridades y alumnos, uno de los problemas centrales relacionados con la convivencia escolar, es la manera de ver al otro como un ser distinto, pero con connotaciones negativas. Bajo este sentido Guamán, Serrano y Sánchez (2020) dicen que:

[Dentro de la discriminación] se trata [...], de un tipo de relaciones en las que se ignora, se aparta o disminuye la importancia de la presencia del otro, o sea, basadas en la hegemonía del poder, de la supuesta superioridad, de la imposición sobre la supuesta inferioridad e indefensión del otro. (p.192)

En lugar de aprender y aceptar las diferencias de los otros se opta por ocultar, denigrar, desvalorizar y excluir a esos otros, incidiendo así en actos discriminatorios que atentan contra los derechos. Lo que se intenta es optar por “[...] el reconocimiento del otro [...] desde su diversidad y diferencia, en donde reconozcamos su dignidad como persona y sus derechos humanos vigentes en el escuela y sociedad” (López, 2016: 447).

Es así como desde el derecho a la educación, de acuerdo con Tomasevski (2004), es posible pensar en una convivencia escolar que privilegie la no discriminación; aspecto que guarda relación con uno de los cuatro indicadores que propone; la asequibilidad, en términos concretos de lo cultural “significa el respeto hacia la diversidad” (Tomasevski, 2004: 350). Asimismo, en la CPEUM Artículo 3o. Párrafo Dos indica que “Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica”. (p. 5). A la par, en el Párrafo Tercero se estipula que el

Estado deberá otorgar una educación con enfoque hacia los derechos humanos y la dignidad de las personas en los siguientes términos:

Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. (DOF, 2021: 5)

Dentro del Art. 3 Párrafo Once se norman los planes y programas de estudio para los educandos, se dice que:

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras. (DOF, 2021: 6)

En el Art. 3, párrafo Once, Fracción II, se especifican distintos criterios que deben orientar a la educación, entre ellos los que se enuncian en los siguientes incisos;

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

g) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social. (DOF, 2021: 6-7)

Por su parte, en la Ley General de Educación (LGE) (DOF, 2019) y, de manera específica, en el Capítulo I “Disposiciones generales” se indica en el Artículo 1º Párrafo I y II:

La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar

de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República. Su objeto es regular la educación que imparta el Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado. (p.1)

En el Capítulo II “Del ejercicio del derecho a la educación”, en esta misma ley, en el Artículo 5o, Párrafos Uno y Dos, el derecho a la educación es considerado como:

[...] un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

Con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad; es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria. (DOF, 2019: 2)

De lo anterior, y en la relación con el ejercicio a la no discriminación, se precisa que en la educación se promoverá un mejoramiento y transformación de la sociedad con el respeto hacia la diversidad. En el Artículo 7º de la LGE, se indica cómo debe ser la educación, además de ser obligatoria, se resalta la Fracción II que dispone el compromiso del Estado para que sea; “Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación” (DOF, 2019: 3).

En lo que respecta a los contenidos de los planes y los programas de estudio de la LGE en el Artículo 30º., Párrafo Uno se mandata el reconocimiento a la diversidad como principio para fortalecer los derechos de todas las personas, así como se promueve el valor de la justicia, la igualdad, la cultura de la legalidad, la inclusión y la no discriminación. (DOF, 2019). Por lo que la educación debe ser inclusiva, entendida como: el, “[...] conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia,

participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación” (DOF, 2019: 23).

De acuerdo con los ordenamientos jurídicos, ya mencionados, se exige el respeto a las diferencias y no discriminación y derivado de ello se destaca el derecho a la educación que evoca la no discriminación. De igual modo, es importante pensar en la educación como un medio de transformación, donde se brindarán herramientas para que los educandos se asuman como sujetos críticos de su realidad y responsables de sus acciones. En este sentido, se coincide con Yurén (2011) cuando afirma que “la educación del presente puede contribuir a sedimentar las creencias o transformarlas y, de este modo, también favorecer la fractura de la estructura cultural o su desgaste, preparando una nueva estructura para el futuro.” (p. 16).

En vista de ello, la LFPED, en el Capítulo IV “De las medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas”, en Artículo 15 Bis, Párrafo Uno y Dos establece que los poderes públicos federales y las instituciones bajo su competencia están obligados a:

[...] realizar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación.

La adopción de estas medidas forma parte de la perspectiva antidiscriminatoria, la cual debe ser incorporada de manera transversal y progresiva en el quehacer público, y de manera particular en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que lleven a cabo cada uno de los poderes públicos federales. (DOF, 2022: 6)

Así dentro de LFPED Artículo 15 Ter funda que:

Las medidas de nivelación son aquellas que buscan hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades prioritariamente a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad. (DOF, 2022: 6)

Para ello el Estado deberá de implementar medidas para fomentar la inclusión. En la LFPD, Artículo 15 Sextus, se recalca:

- La educación para la igualdad y la diversidad dentro del sistema educativo nacional;

- La integración en el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas del derecho a la igualdad y no discriminación;
- El desarrollo de políticas contra la homofobia, xenofobia, la misoginia, la discriminación por apariencia o el adultocentrismo;
- Las acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a integrantes del servicio público con el objetivo de combatir actitudes discriminatorias, y
- El llevar a cabo campañas de difusión al interior de los poderes públicos federales. (DOF, 2022: 8)

Estas acciones afirmativas serán, “[...] prioritariamente aplicables hacia personas pertenecientes a los pueblos indígenas, afrodescendientes, mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.” (DOF, 2022: 7). Sectores de la población nacional que se caracterizan por la vulnerabilidad y en muchos casos que sufren de discriminación en nuestra sociedad.

En cumplimiento con los estatutos establecidos en la CPEUM y en las diferentes Leyes relacionadas con la prevención de la discriminación, el Estado Mexicano ha creado el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), organismo gubernamental descentralizado que tiene como propósito:

Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país;

Llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación;

Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y

Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación. (DOF, 2022, p. 8)

El CONAPRED es una Institución que tiene por objetivo garantizar el respeto del derecho de la no discriminación e implementar la política gubernamental establecida para prevenir y suprimir cualquier forma de discriminación entre las personas y los diferentes grupos sociales.

En lo que respecta al final de este capítulo tomando como base la información descrita en éste, se realizó una síntesis de los principales puntos que orientan el derecho a la no discriminación (véase en el Cuadro 1). Asimismo, se rescatan elementos legislativos de la LFE y de la CPEUM, orientados en una educación de la no discriminación y respeto a las diferencias (véase en Cuadro 2). Aunque son cuadros diferentes, su contenido no está desligado; sino por el contrario se relaciona y retroalimenta, ya que en ambos el propósito es explicar los elementos clave de la no discriminación y respeto a las diferencias.

Cuadro 1. Puntos clave para promover la no discriminación. Base legislativa

Fomento de la no discriminación
Puntos clave
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de proyectos comunes para la resolución de conflictos.
<ul style="list-style-type: none"> • Respeto de los derechos humanos. Se ubica la no discriminación.
<ul style="list-style-type: none"> • El respeto a la diversidad orienta a la no discriminación y ésta incluye un respeto hacia: <ol style="list-style-type: none"> 1. El origen étnico o nacional; ejemplo, pueblos indígenas, migrantes, especialmente los que provienen de países más pobres que el nuestro. 2. El sexo, género y orientación sexual; ejemplo, mujeres, personas pertenecientes a la comunidad LGBTQ+ 3. La edad; ejemplo, niñas y niños, a quienes se les considera inmaduros. Jóvenes quienes son vistos con recelo y se les califica de rebeldes, desadaptados, revoltosos y como una población problemática y en riesgo. Adultos mayores, a quienes se les considera improductivos. 4. La discapacidad; ejemplo, personas con dificultades visuales, auditivas. 5. La religión; ejemplo, personas que profesan una fe distinta de la mayoría en un entorno en el que viven. 6. La cultura; ejemplo, las personas pueden ser discriminadas por sus diferencias culturales, sus costumbres, tradiciones. 7. La condición de salud física o mental; ejemplo, personas que viven con VIH-sida. Personas que padecen enfermedades crónicas como diabetes. Personas con trastorno bipolar. 8. La condición económica; ejemplo, pobres, a quienes por serlo se les considera indignos, o más coloquial y brutalmente dicho, "nacos". 9. La apariencia física; ejemplo el color de piel. 10. Formas de pensar, éstas no tendrán una orientación a la violencia o alguna forma de discriminación hacia otros u otras. 11. Formas de vivir; ejemplo los antecedentes penales, mujeres embarazadas o madres solteras.

Fuente: Elaboración propia con base al Marco normativo de la no discriminación, información textual del Esquema 5 Discriminación en México, Conde, Gutiérrez y Chávez (2015: 89) y consulta a la ficha temática Discriminación en contra con las personas con discapacidad (CONAPRED) https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FT_PDDiscapacidad_2023.pdf

Cuadro 2. Una educación de la no discriminación. Base legislativa

Impulso de la no discriminación y respeto a las diferencias en la educación	
Documentos y artículos utilizados	Puntos clave
CPEUM Art. 3 Párr. tercero	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado deberá otorgar una educación con enfoque hacia los derechos humanos y la dignidad de las personas. • La educación tendrá que desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional.
CPEUM Art. 3 Párr. once	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral; incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades.
CPEUM Art. 3, párrafo Once, Fracción II, “criterios que orientan la educación”	<ul style="list-style-type: none"> • c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos. • g) promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social.
LGE Capítulo II “Del ejercicio del derecho a la educación”. Artículo 5o, Párrafos Uno y Dos	<ul style="list-style-type: none"> • El derecho a la educación es un proceso permanente centrado en el aprendizaje. Es un factor determinante para la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad.

Fuente: Elaboración propia con base en información textual tomada de la CPEUM (2021: 5-7) y LGE (2019: 2).

1.6. Estudios sobre no discriminación y formación ciudadana en EMS

Para clarificar la problemática de la investigación fue necesario acudir a una herramienta metodológica de apoyo inicial para la búsqueda y análisis de la información —el estado del arte—. En palabras simples es una “investigación de investigaciones” (Guevara, 2016: 166), la cual permite dar cuenta de qué sabe hasta el momento, del tema de interés.

“El estado del arte es una investigación documental que tiene un desarrollo propio, cuya finalidad es dar cuenta de construcciones de sentido sobre bases de datos” (Hoyos, 2000, citados por Guevara, 2016: 149). Mediante el estado del arte me permitió saber el panorama general de la problemática antes señalada y así tomar una postura en la investigación.

El modelo de análisis para la elaboración del estado del arte es recuperado de Islas (2011). Consta de los siguientes apartados:

1) *Método y estrategia de análisis*: está compuesto de la utilización de un rango (2007 al 2020), el uso de palabras clave y criterios de búsqueda para la localización de los documentos. Al final se concreta la información en tres ejes temáticos; T1 Formación Ciudadana en EMS, T2 Ciudadanía-No discriminación y T3 Discriminación-EMS.

2) *Descripción de los documentos consultados*: se utiliza dos tablas; 1) los años de publicación y 2) trabajos revisados por eje temático.

3) *Análisis y hallazgos de los documentos revisados*: se trata de la categorización de los documentos por los ejes temáticos y sub-ejes.

4) *Conclusiones y perspectivas*: Se presentan las ideas centrales y finales acerca de la investigación del estado del arte.

Método, estrategia de análisis y alcances de la revisión

El rango de años utilizados para la selección de las fuentes de información corresponde al periodo comprendido de 2007-2020. Se utilizaron los siguientes bancos de datos: Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe (Redalyc) y Google Académico.

Los descriptores utilizados para hallar los documentos fueron: “discriminación”, “teoría y discriminación”, “no discriminación”, “discriminación y media superior”, “discriminación y formación ciudadana”, “no discriminación” y “formación ciudadana”.

Los criterios de búsqueda y selección de trabajo fueron:

- Incluir investigaciones recientes enfocadas en Educación Media Superior (EMS), ensayos sobre formación ciudadana y la no discriminación y documentos que sustenten teóricamente la no discriminación.
- Revisar documentos estuvieran publicados en revistas científicas indexadas, artículos y documentos de trabajo.
- Delimitar el tratamiento del tema relacionado con la discriminación en el nivel de EMS y su influencia con la formación ciudadana.

El análisis de los documentos aquí presentados corresponde a seis trabajos. En la búsqueda se utilizaron los siguientes códigos principales; 1) Discriminación, 2) No discriminación, 3) EMS, 4) Formación Ciudadana y 5) Ciudadanía. Estos se combinaron y dio como resultado los siguientes: 1) T1 Formación Ciudadana en EMS, 2) T2 Ciudadanía-No discriminación, 3) T3 Discriminación-EMS.

Tabla 2. Descripción de códigos utilizados para la revisión bibliográfica

No	Código	Descripción
1	T1 Formación Ciudadana en EMS	Se presenta al concepto de formación ciudadana en EMS visto desde el marco normativo en México y desde la perspectiva estudiantil. Finalmente, se muestran algunas propuestas para la construcción de una formación ciudadana, encaminadas a los estudiantes como sujetos críticos de su realidad social.
2	T2 Ciudadanía-No discriminación	Se muestra al concepto de ciudadanía y no discriminación. Por último, se retoman ambos conceptos desde una perspectiva de los derechos y libertades de un ciudadano.
3	T3 Discriminación-EMS	Se señala a la conceptualización de la discriminación en forma general para después hablar de aquellos grupos susceptibles a la discriminación, y finalmente se muestra una perspectiva para su análisis y combatirla.

Fuente: elaboración propia con base en Islas (2011).

La revisión bibliográfica se organizó con los siguientes ejes temáticos; T1 Formación Ciudadana en EMS, T2 Ciudadanía-No discriminación y T3 Discriminación-EMS.

Descripción de los documentos

En este apartado se agregaron siete documentos (tres investigaciones indexadas, tres ensayos: uno teórico y un documento de trabajo). En las dos investigaciones: la primera fue un estudio de caso con revisión documental, entrevistas, observaciones participantes y no participantes; la segunda investigación fue corte interpretativo (cualitativo-cuantitativo) y la tercera es documental. En los ensayos: el primero, es un referente a la formación ciudadanía en EMS, el segundo y tercero, abordan los temas de ciudadanía y no discriminación, el tercero es de carácter teórico. El último estudio, es un acercamiento conceptual y referente legislativo sobre la discriminación y no discriminación desde una perspectiva de los derechos humanos.

Tabla 3. Años de la publicación de los documentos

Año	Número
2007	1
2011	1
2012	1
2018	1
2019	1
2020	1
2023	1
Total	7

Fuente: elaboración propia con base en Islas (2011).

Tabla 4. Trabajos revisados por eje temático

Eje temático	Número
T1 Formación Ciudadana en EMS	3
T2 Ciudadanía-No discriminación	2
T3 Discriminación- EMS	2
Total	7

Fuente: elaboración propia con base en Islas (2011).

Análisis y principales hallazgos

En el presente apartado se da a conocer el análisis y categorización de los documentos encontrados, los cuales se dividieron en tres ejes temáticos; 1) T1 Formación Ciudadana en EMS, 2) T2 Ciudadanía-No discriminación, 3) T3 Discriminación-EMS.

Formación Ciudadana en EMS

En este eje temático se ubican tres investigaciones, las cuales se centran en la EMS, una de carácter documental y las otras dos en distintas instituciones. Una en un bachillerato tecnológico industrial bivalente y la otra tiene una perspectiva más amplia con respecto a este nivel educativo. El análisis de las tres investigaciones se categorizó en tres subtemas; 1) Formación ciudadana y su marco normativo, 2) Concepciones del término ciudadanía: estudiantes de EMS y 3) La formación ciudadana y el Currículo en EMS, 4) Propuestas para una formación ciudadanía en EMS.

Subtemas abordados y resultados principales

- *Formación ciudadana y su marco normativo*

En este subtema se encuentra el marco normativo mexicano que estipula elementos de manera implícita para la construcción de una formación ciudadana, cuando menciono a la palabra “implícita” se debe a que la formación ciudadana no se encuentra en el marco normativo, pero sí se localizan criterios, planteamientos, lineamientos, características, etcétera. que orientan a una formación del ciudadano. Los documentos normativos en lo que se basa lo anterior son; la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación, Modelo Educativo para la Educación Obligatoria (MEEEO) y Las líneas de política pública para la educación media superior (Fonseca, 2019).

- *Concepciones del término ciudadanía: estudiantes de EMS*

En este subtema se encuentran los hallazgos sobre las concepciones del concepto de ciudadanía que tienen los estudiantes de bachillerato del último año, el cual en su mayoría se orienta a la comprensión del concepto como <una persona que es parte de un espacio>. Esto indicó una falta de concreción de dicho término (García, 2018).

- *La formación ciudadana y el Currículo en EMS*

Aquí se presenta una revisión del Marco Curricular Común (2017) de la educación media superior desde una perspectiva de la formación ciudadana. Se resalta la importancia de

consolidar un espacio curricular específico (materia) de la formación ciudadana en la EMS. (Chávez, 2023)

- *Propuestas para una formación ciudadanía en EMS*

Se encuentran algunas propuestas presentadas para la construcción de una formación ciudadana para los jóvenes de EMS. De lo anterior mencionado se destaca; 1) revisión curricular de la EMS, para la construcción de una formación ciudadana; 2) la unión entre la teoría y práctica de la formación ciudadana, de aquí se deriva la importancia de la participación de los jóvenes estudiantes en espacios escolares y sociales, reivindicando su papel como sujetos críticos y activos; 3) generación de espacios sobre discusión y participación dentro de lo escolarizado y, de igual forma, con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) (Fonseca, 2019; García, 2018).

Ciudadanía-No discriminación

En este eje temático se muestra el término ciudadanía para una construcción conceptual, asimismo sucede con la unión de las palabras no discriminación y, por último, se coloca la unificación de ciudadanía y no discriminación desde una perspectiva de derechos humanos.

El análisis de las dos investigaciones se categorizó en tres subtemas; 1), Ciudadanía: delimitación conceptual 2) Qué se entiende por no discriminación y 3) Ciudadanía: una perspectiva hacia la no discriminación.

- *Ciudadanía: delimitación conceptual*

En este subtema el término de ciudadanía es presentado desde distintos autores, pero se enfatiza su uso en terreno de lo político y social. La ciudadanía es vista como un elemento en constante cambio y construcción, pero también se retoma con una mirada crítica y de participación social. Las investigaciones que se ubican en este subtema son (Fonseca, 2019; González, 2012; Hernández, 2011).

- *Qué se entiende por no discriminación*

En este segundo subtema se muestra lo que se entiende por no discriminación, esto desde una perspectiva de los derechos y las libertades. Es decir, la no discriminación es un derecho que

deberá ser exigido por los ciudadanos y respetado por los otros (Rodríguez, 2007; González, 2012).

- *Ciudadanía: una perspectiva hacia la no discriminación*

En el tercer subtema se indaga sobre el análisis de una construcción ciudadana que tenga una perspectiva hacia la no discriminación, haciendo hincapié en una base de sociedad democrática, donde los ciudadanos sean sujetos activos, de cambio en el terreno discriminatorio (Rodríguez, 2004/2007; González, 2012; Hernández, 2011).

Discriminación- EMS

En este eje temático se explica el término discriminación y se realizan precisiones conceptuales. Asimismo, se formula un señalamiento de quiénes son los grupos con mayor exposición a la discriminación y, finalmente se propone una perspectiva sobre cómo combatirla. De los estudios revisados hay dos que apoyaron el inicio de este trabajo, el primero es de carácter teórico acerca de la discriminación. Es de Rodríguez publicado en 2004 por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la versión utilizada tiene como fecha de reimpresión el 2007 y el segundo, se trata de una investigación de García (2020) sobre las expresiones que tienen los estudiantes EMS de las personas en situación de discriminación, delimitando a los grupos; personas indígenas, personas con discapacidad y personas con diversas preferencias sexuales.

A partir del análisis de las dos investigaciones se categorizó en tres subtemas; 1) Discriminación: conceptualización teórica, 2) Grupos con mayor situación de discriminación y 3) Discriminación: perspectiva para combatirla.

- *Discriminación conceptualización teórica*

En este primer subtema se encuentra una precisión de la palabra discriminación en relación con su relevancia política, jurídica, social y cultural. De igual forma, se destaca: el sentido léxico que posee esta palabra “discriminación” y las consecuencias de la misma (Rodríguez, 2004/2007; González, 2012; Hernández, 2011 e Islas, 2021).

- *Grupos en mayor situación de discriminación*

En este segundo subtema se muestra quiénes pueden ser los grupos más susceptibles para sufrir discriminación, desde la perspectiva de alumnos de EMS, concretamente en CCH, preparatorias, bachilleres y una preparatoria de Oaxaca. De lo anteriormente mencionado, los tres grupos que se encuentran en esta situación son las: 1) personas indígenas, 2) personas con discapacidad y 3) personas homosexuales (Rodríguez, 2004/2007; García, 2020; Hernández, 2011).

- *Discriminación: perspectiva para combatirla*

En este tercer subtema se presenta una perspectiva para combatir a la discriminación, esto invita a los lectores a reflexionar sobre las políticas educativas actuales y el marco normativo-jurídico de la no discriminación en la relación con la realidad educativa. Se trata de crear orientaciones hacia la práctica y no sólo quedarse con los planteamientos normativos-jurídicos (Rodríguez, 2004/2007).

Conclusiones y perspectivas

Las investigaciones aquí presentadas muestran la problemática de la discriminación y la formación ciudadana en EMS. Pero una cosa es clara y es que se requieren mayores precisiones en el ámbito educativo en relación con la práctica de la formación ciudadana en EMS, donde los estudiantes puedan relacionar la teoría con la práctica y así, asumir una posición activa-crítica de su contexto que les permita intervenir en situaciones que atenten contra los derechos y libertades de los otros. Por otro lado, las investigaciones realizadas muestran que no es suficiente con tener principios establecidos en el marco normativo-jurídico sobre la no discriminación, sino que es necesario reflexionar y actuar para lograr concretar acciones que reduzcan o eliminen la discriminación. Finalmente, se encuentra que hay pocas investigaciones en relación con la formación ciudadana en EMS, ya que la mayor concentración está en el nivel básico (educación secundaria) y superior.

CAPÍTULO 2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS/CONCEPTUALES

"En nuestro mundo interconectado, la empatía debe expandirse para abordar las grandes desigualdades que generan problemas de justicia".

-Mary Robinson

En este capítulo se encuentran los fundamentos teóricos conceptuales que me permitieron dar sustento a la investigación. En total se registraron 16 conceptos divididos en tres apartados:

El primero, se titula “La discriminación y algunos de sus componentes. ¿Qué se entiende por discriminación?”, este sintetiza las ideas principales de la discriminación a través de cuatro conceptos: 1) discriminación, 2) prejuicios, 3) estigmas y 4) estereotipos.

En segundo, recibe el nombre de “Hacia una formación ciudadana de la no discriminación y respeto a las diferencias”, este tiene como propósito explicar una perspectiva antidiscriminatoria enfatizando la importancia de formación ciudadana, para ello se utilizaron nueve conceptos: 1) Ciudadanía, 2) Formación ciudadana, 3) No discriminación, 4) Diversidad: Respeto a la diversidad, 5) Diferencia como hecho, 6) Igualdad como norma, 7) Tolerancia como virtud, 8) Aprender a ser y 9) Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás.

El tercero, se titula “La discriminación en lo cultural y la educación escolarizada”, éste tiene como finalidad unificar las ideas de la discriminación en el contexto escolar y cultural. Al tratar temas educativos se ubica la explicación del currículo y un breve recorrido de la contextualización del Marco Curricular Común de EMS a través de tres conceptos; 1) Currículo oficial, 2) Niveles de concreción curricular y 3) Marco Curricular Común de Educación Media Superior (2017).

2.1. La discriminación y algunos de sus componentes. ¿Qué se entiende por discriminación?

2.1.2 Discriminación

La palabra discriminación, señala Zepeda (2004/2007) que tiene un uso frecuente y cotidiano, esto en ciertas ocasiones puede tergiversar su significado, pero su teorización precisa podría favorecer acciones jurídicas para combatirla.

La discriminación “[...] no puede reducirse sólo a la opinión negativa o el desprecio sentido o pensado contra una persona o grupo de personas [...] [ya que] pierde de vista un elemento definitorio de todo acto discriminatorio: sus consecuencias reales o posibles” (Rodríguez, 2004/2007: 11). “Hay discriminación solamente cuando negamos a otros individuos o grupos de personas la igualdad de trato que ellos pueden desear” (Allport, 1962: 70).

En este sentido, la discriminación debe entenderse como aquella donde se atenta contra los derechos humanos y libertades fundamentales. De acuerdo con la CNDH (2012) la discriminación se comprende como “[...] un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas. Ésta se genera en los usos y las prácticas sociales entre las personas y con las autoridades, en ocasiones de manera no consciente” (p. 5). Un ejemplo, es cuando a una persona por ser indígena se le niega el acceso a la educación o algún trabajo. Entonces, la discriminación será aquella:

[...] conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja innecesaria, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales. (Rodríguez, 2004/2007: 19)

Históricamente la discriminación ha prevalecido mayoritariamente en algunos grupos más que otros, los cuales varían de acuerdo con el lugar, el tiempo, las experiencias nacionales y las legislaciones, como las:

[...] mujeres, grupos raciales y/o etnoculturales minoritarios o en desventaja (protegidos contra la discriminación racial, el racismo y la xenofobia), grupos por edad o étnicos (niños y niñas y adultos mayores), personas con discapacidad, enfermos crónicos o de larga duración, minorías religiosas y grupos de preferencia sexual no convencional (homosexuales). (Rodríguez, 2004/2007: 28)

Son grupos mayoritariamente afectados—grupos vulnerados—, han sufrido desventajas innecesarias. Un caso ilustrativo de lo anterior es “una niña indígena sufre la desventaja innecesaria de ser mujer y ser indígena, porque está doblemente estigmatizada por ambas condiciones, lo que reduce su valoración social y la hace vulnerable a la limitación de sus derechos educativos, sanitarios, reproductivos, etcétera. (Rodríguez, 2004/2007: 26). Es así como la discriminación no es exclusiva de algunos grupos. Es una problemática social que aboga una revisión exhaustiva de diversos años en la historia; en este trabajo no pretendo hacerlo sino sólo señalar algunas las características principales que ayudan a reconocerla. Dos de sus causas principales según Florescano, Conde, Gutiérrez y Chávez (2015) son:

[...] la primera es el afán de algunos grupos de hacerse del poder y el control de ciertos recursos de muy distinta naturaleza (materiales, culturales, simbólicos, etc.). Tener dominio exclusivo sobre determinados bienes [...] Eso los lleva a intentar excluir o someter a otros grupos [...] La discriminación es un mecanismo alternativo, en apariencia *incruento* pero igualmente eficaz, para excluir y de ese modo negar a otros grupos el acceso y el goce de ciertos recursos. El mecanismo de exclusión opera a través de [...] la falacia discriminatoria: unos grupos generan un discurso social según en el cual los otros, los distintos, son sujetos que no merecen tener derechos ni acceso a los bienes en disputa porque carecen de las aptitudes y las calificaciones necesarias en términos sociales, culturales o morales, o poseen atributos negativos. Detrás de frases como “los viejos ya no producen” [...], “las mujeres no sirven para gobernar” [...] se encuentran discursos contruados para descalificar a ciertos grupos y justificar tanto la marginación de que son objeto como su condición de subordinación.

La segunda causa de la discriminación tiene que ver con los prejuicios y los estereotipos, esas generalizaciones infundadas que predisponen negativamente a la sociedad con ciertos grupos. (p. 92)

Entonces, es posible afirmar que la discriminación es una problemática antigua pero aún presente en la actualidad y al pasar de los años se ha ido transformado, evolucionando y modificándose. Recapitulado y sistematizando la información conceptual anterior, dentro de sus características principales se encuentran las siguientes:

1. “La discriminación es una conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas” (Rodríguez, 2004/2007: 19).
2. “La discriminación atenta contra la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas” (CNDH, 2012: 5).
3. La discriminación es una problemática social antigua pero actual. “Evoluciona al adoptar nuevas formas y modalidades. Constantemente se reproducen nuevas situaciones que tienden a generar conductas discriminatorias” (CNDH, 2012: 9).
4. La discriminación “obedece a distintas causas, pero el resultado siempre es el mismo: la negación del principio de igualdad y la violación de los derechos humanos” (CNDH, 2012: 9).
5. La discriminación “es progresiva, ya que las personas pueden ser discriminadas por distintas causas; sus efectos pueden acumularse e incrementarse, produciendo daños mayores y dando lugar a nuevos problemas y a una mayor discriminación” (CNDH, 2012: 9).
6. “Las conductas discriminatorias pueden generar daños morales, físicos, psicológicos, materiales y diversas limitaciones [...] ocasionan un daño general a la sociedad [...] divisiones que la fragmentan” (CNDH, 2012: 9).

2.1.3. Prejuicio

“La palabra *prejuicio*, deriva del latín *praejudicium*, ha sufrido como la mayoría de las palabras un cambio en su significado desde el periodo clásico: [en el tercer cambio] adquirió su matriz emocional actual, aludiendo al estado de ánimo favorable o desfavorable que acompaña a ese juicio previo y sin fundamentos” (Allport, 1962: 22). El prejuicio es un juicio anticipado de una persona hacia otra o a un grupo. Se entienden como “opiniones dogmáticas y desfavorables respecto a otros grupos, o a individuos” (Billig, 1985: 576, como se citó en Gall, 2021: 64).

Según Gall (2021) en los prejuicios los “juicios negativos que se imponen sobre las personas, y aquellos prejuicios se consideran ‘positivos’, terminan siendo igualmente injustos por presentarse como imposiciones reductivas. [Entonces el prejuicio se entiende como] actitudes y opiniones dogmáticas y desfavorables contra personas o grupos” (p. 65-66).

En los seres humanos hay una tendencia natural a categorizar las cosas de su entorno (pensamiento categórico):

[...] el prejuicio está determinado en gran medida por un tipo de pensamiento conocido como categórico y suele ser un resultado natural de la forma en que comprendemos el mundo. El primero en hablar de la relación entre pensamiento categórico y prejuicio fue Gordon Allport [...] El prejuicio es parte del funcionamiento normal de los seres humanos y todos podemos presentarlos en algún momento dado. (Aguilar, 2011: 4 y 7)

En ocasiones, reconocer nuestros prejuicios puede ser una tarea difícil porque implica una revisión exhaustiva de nosotros. Lo cierto es que el ser humano:

[...] tiene una propensión al prejuicio [...] Esta radica en su tendencia normal y natural a formar generalizaciones, conceptos, categorías, cuyo contenido representa una simplificación excesiva de su mundo de experiencias. Sus experiencias racionales se atienden a la experiencia directa, pero puede también formar con la misma facilidad categorías irracionales. Éstas pueden carecer de todo fundamento real, y se forman totalmente a base de rumores, proyecciones emocionales y fantasías. (Allport, 1962: 43)

El prejuicio también “[...] puede ser abordado desde perspectivas diversas, pero [se] propone considerar aspectos históricos, socioculturales, psicodinámicos y fenomenológicos, entre otros, para dar cuenta de la multiplicidad del prejuicio”. (Allport, 1954: 206-218, como se citó en Gall 2021: 64). Asimismo:

Tiene consecuencias a nivel conductual, 1) en las decisiones que tomarán las personas con base en ellos [son los que coloca los prejuicios] y 2) manera en la actuaran quienes son objeto de ellos. Este fenómeno puede imaginarse como un círculo vicioso, es conocido como *profecía autocumplida*³ y ocurre cuando una persona confirma conductualmente los estereotipos y prejuicios que los demás le imponen y se debe, a la manera en la que es tratada por otras personas. (Gall, 2021: 66)

³ “La *profecía autocumplida* o efecto *Pygmalión* se produce cuando las personas mantienen expectativas (sobre una persona o grupo) que les llevan a alterar su conducta y comportarse a dichas creencias. Por ejemplo, las expectativas que los profesores tienen sobre el rendimiento de sus alumnos, afecta el comportamiento que tienen con ellos. De esta manera, debido a la conducta de los profesores, aquellos alumnos de los que se espera un menor rendimiento acaban rindiendo menos. Lo que hace una investigación sobre los estereotipos es examinar las condiciones que hacen que se produzca una profecía autocumplida” (Jussim y Fleming, 1996, como se citó en Morales et al., 2007: 224)

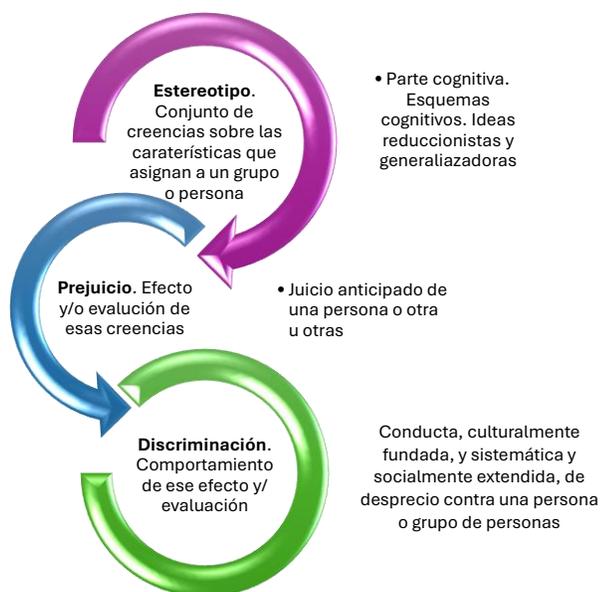
En resumen, se considerarse al prejuicio como un juicio que emite una persona hacia otra u otras, son imposiciones reductivas. De este modo los prejuicios inciden a una discriminación.

2.1.4. Estereotipo

Los estereotipos “[...] es un término que se refiere a generalizaciones (o con frecuencia sobre generalizaciones) acerca de los miembros de un grupo” (Aguilar, 2011: 3). Tienen una dimensión de la doxa. “[...] son imágenes e ideas prefabricadas sobre un grupo de personas que generalmente caricaturizan erróneamente las características y comportamientos de quienes son estereotipados” (Eduardo Restrepo, 2012: 179, como se citó en Gall, 2021: 65).

Entonces, los estereotipos son “Ideas o representaciones reduccionistas que se imponen de manera generalizada sobre un grupo. Ideas o imágenes simplificadas que generalizan o sobre generalizan un grupo” (Gall, 2021: 66). Estas ideas son esquemas cognitivos (Morales et al., 2007). A modo de ejemplificación se muestra un esquema que considera los tres conceptos explicados anteriormente: discriminación, prejuicio y estigma (véase en el Esquema 1).

Esquema 1. El proceso de la discriminación



Fuente elaboración propia con base en información textual de Morales, Gaviria, Moya y Cuadrado (2007: 219-219), Rodríguez (2004/2007: 19), Allport (1962: 22) y Gall (2021: 66).

2.1.5. Estigma

Es una “marca física o simbólica a la que socialmente se le atribuye un carácter negativo y desacreditador” (Gall, 2021: 66). Los estigmas son construidos socialmente y ponen en una situación de vulnerabilidad y desacreditación a una persona o un conjunto de personas y hacen posible una discriminación.

Por ejemplo: se estigmatiza a una persona con discapacidad física o con una cicatriz visible en el cuerpo. Sin embargo, también hay personas que son estigmatizadas por otras características o atributos personales, por ejemplo: por su preferencia sexual, es decir, por el género de quién se sienten atraídas sexualmente; por su condición económica o social, por su raza o religión [...] también hay personas que son estigmatizadas por padecer ciertas enfermedades o por ser portadoras de virus, por ejemplo: las personas con enfermedades que generan miedo, como [...] VIH. (Villa, et al., 2017: 2)

De acuerdo con el Gobierno de la Ciudad de México (2020) el estigma se traduce como:

El conjunto de las actitudes y creencias desfavorables que “desacreditan o rechazan” a una persona o a un grupo por considerarles diferentes. Tienen importantes consecuencias sobre el modo en que los individuos se perciben a sí mismos, por lo que este proceso devalúa a las personas. (párr. 2)

En síntesis se comprende al estigma un “atributo profundamente desacreditador, no se centra en el atributo en sí mismo sino en las relaciones sociales que vinculan a este estereotipo” (Erving Goffman, 2006: 14-14, como se citó en Gall, 2021: 65).

2.2. Hacia una formación ciudadana para la no discriminación y el respeto a las diferencias

2.2.1. Ciudadanía

El origen de la palabra ciudadanía “[...] deriva del latín *civitas*, es decir ‘ciudad’, la cual está integrada por un conjunto de personas y grupos distintos” (Chávez y Landeros, 2021: 11).

El concepto se encuentra ligado a un cambio del tiempo-espacio dentro la humanidad, “[...] la ciudadanía no es un concepto ahistórico, descontextualizado e incontestable” (Bárcena, 1996: 91). Frente a esto Yurén (2013) la define como aquella que:

[...] no tiene un contenido fijo; se ha ido modificando a lo largo del tiempo, al estar ligada a instituciones y conflictos sociales que en algún momento determinado de la historia le confieren una significación nueva. Esas instituciones reflejan formas hegemónicas de ver la vida, lo bueno y lo justo; por su parte, los conflictos reflejan relaciones de fuerza, poderes en tensión y visiones distintas que se ponen en juego en la arena política. Se puede afirmar que la ciudadanía se va configurando en el marco de eticidades⁴ cambiantes y hegemonías siempre en riesgo. Por ello, al tratar el tema de la ciudadanía destacamos su dimensión ético-política y las repercusiones que las cuestiones trabajadas en torno a esta dimensión tienen en el campo educativo. (p. 16)

La noción de ciudadanía es cambiante y se adapta a un contexto determinado, por ejemplo, jurídicamente adquiere un significado distinto, “[...] en las sociedades democráticas con regímenes democráticos, se define [...] como una cualidad o condición otorgada jurídicamente al cubrir ciertos requisitos, [como es el caso de], [...] México [donde] a los jóvenes de 18 años son considerados ciudadanos [ante un sistema normativo]” (Chávez y Landeros, 2021: 11). A la par Yurén (2013) explica que jurídicamente la:

[...] ciudadanía está relacionada con la nacionalidad, lo cual conlleva aun rasgo subjetivo — el sentimiento de pertenencia a una nación— y una característica objetiva: el reconocimiento de derechos y obligaciones por ser miembro de un determinado Estado. Políticamente, la ciudadanía suele vincularse con la democracia, pero también con la justicia. (p. 16)

Entonces, se puede decir que la ciudadanía posee ciertos atributos, como una concepción cambiante de acuerdo con un tiempo-espacio, una dimensión ético-política y un entrelazamiento con lo jurídico. Pero ¿Qué es lo que sucede con la ciudadanía en la vida diaria?, como señala Chávez y Landeros, (2021) se puede concebir como:

[...] la organización para resolver problemas colectivos e influir en las decisiones de gobierno, o con la identificación y pertenencia a grupos culturales [...] La ciudadanía es, por

⁴ “La eticidad consiste en el conjunto de ideas de la vida buena que se asumen como legítimas; de estas ideas y de las normas que de ellas derivan se van apropiando los integrantes de la sociedad, hasta el punto de considerarlas naturales y asumirlas como aporéticas” (Yurén, 2013: 19).

tanto, el resultado de un proceso de naturaleza histórica que involucra tres elementos: el civil, el político y el social.

El elemento civil comprende a los derechos que definirán la libertad individual de las personas.

El elemento político está relacionado con el derecho a la participación en el poder.

El elemento social se relaciona con los derechos al bienestar económico y a la seguridad. Las instituciones más fuertemente relacionadas con ello son el sistema educacional y los servicios sociales. (p. 12-13)

Siguiendo con el planteamiento de Chávez y Landeros (2021), se propone pensar a la ciudadanía como:

[...] una condición que se construye para sostener un sistema político con sentido democrático, pensando a la democracia como forma de gobierno y estilo de vida [que] abre caminos para la educación. Es decir, un ciudadano se construye, “[...] a partir de la relación en la vida con el espacio público, las instituciones [...] mediante, el diálogo y la organización con los otros, para tomar decisiones, proponer alternativas de solución y participar en acciones concretas. (p. 13-14)

Esta idea la rescato de manera puntual, ya que se señala que la ciudadanía es una construcción mediante la interacción de distintos espacios. Coloca al ciudadano no sólo en un lugar de reconocimiento jurídico sino en uno de acción y posible transformación social, responsable de sí mismo y de otros. Una ciudadanía que se construye en su vida diaria, en su comunidad, en el lugar que se desenvuelve la persona. Dice Yurén (2013):

[...] los graves problemas que enfrenta la humanidad en general y la población mexicana en particular hacen urgente la formación de ciudadanos críticos y activos cuyas prácticas contribuyan a una nueva estructuración social o, al menos, opongan resistencia a la lógica instrumental de las políticas neoliberales y sean capaces de influir en las instituciones sociales, para ampliar la democracia y avanzar en el logro de mayor justicia y equidad. También resulta urgente la construcción del “nosotros”, del colectivo que construya la “cosa pública”, distinta a los intereses de las oscuras fuerzas que gobiernan nuestras vidas. (p.17)

2.2.2. Formación ciudadana

Al igual que el concepto de ciudadanía, el de formación ciudadana tiene un contenido cambiante, no fijo, en el tránsito de la sociedad. “[...] en México y en el mundo ha tenido distintos énfasis, dependiendo del contexto social y político prevaleciente en cada lugar y momento histórico” (Chávez y Landeros, 2021: 24). La idea de formar ciudadanos ha implicado a lo largo de la historia una concepción de transformación, transición y cambio en la sociedad, visto desde diferentes ángulos, determinados a su vez por su contexto e ideales predominantes de ese tiempo-espacio, orientado así al tipo de ciudadanos y ciudadanas que se espera formar. “Desde la teoría política, la pedagogía, la filosofía y la psicología se depositan en la formación ciudadana grandes esperanzas de transformación, que pronto son minimizadas por una realidad compleja, contradictoria y desafiante” (Conde, 2016: 53).

La concesión de una formación ciudadana se liga con la intervención del Estado.

El Estado mexicano ha incorporado como parte de sus objetivos la formación ciudadana. En términos generales, podríamos decir que ésta implica moldear una base de disposiciones personales y colectivas que garanticen la cohesión de la sociedad, así como la apropiación, por parte de sus integrantes, de un conjunto de normas, procedimientos y valores, que se consideran rectores de la vida pública. (Chávez y Landeros, 2021: 23)

Aunado a esto en el sistema educativo, “tradicionalmente la escuela ha sido el principal espacio para la formación ciudadana, pues ofrece condiciones para un trabajo sistemático, organizado, evaluable y de largo aliento” (Conde, 2016: 43). Es así como se entiende a la formación ciudadana como:

[...] un proyecto formativo insoslayable que está presente en todas las escuelas del país. Esta propuesta pedagógica representa un intento por definir un prototipo de organización y convivencia, estableciendo un ideal de sujeto (deseado o deseable) y un conjunto de conocimientos que le serán propios. (Flores, 2023: 14)

De esta manera, el Estado mexicano en relación con el sistema educativo han sido y son una pieza clave para la articulación del tipo de formación ciudadana que se espera, “[...] ésta ha tenido distintas expresiones en el currículo nacional, dependiendo del contexto social e ideológico predominante en cada momento histórico” (Latapí, 1999; Márquez, 2016, como

citó en Chávez, 2023: 219). Un ejemplo, es la transitoriedad de civismo⁵ a la formación cívica y ética en México en el año 1999. Cabe recordar que este cambio inició en el último nivel de la educación básica (en secundaria), y posteriormente se fue ajustando para el caso de la educación primaria. En este sentido, los esfuerzos curriculares para precisar los aprendizajes esperados de la formación ciudadana se encuentran aquí y no en educación media superior Chávez (2023).

Antes de la reforma educativa de 1993 la enseñanza del civismo se realizaba junto con las materias de Historia, Geografía en las Ciencias Sociales (DOF, 1993).

En los años setenta tuvo lugar una reforma curricular que planteó un cambio de áreas por asignaturas. De esta manera, los cursos de civismo se unieron a los de historia y geografía para formar el área de Ciencias Sociales, en donde se siguieron impartiendo los contenidos del civismo clásico. (Conde, 2016: 54)

Ya en el año de 1993 aparece una separación de estas asignaturas para dar pie a la enseñanza del civismo como una asignatura independiente.

Las materias de Civismo I y II corresponderían a la educación secundaria (primero y segundo grado) que tiene como antecedente las materias de historia en educación primaria (cuarto, quinto y sexto) y a su vez su consecuente del Civismo sería la orientación educativa (DOF, 1993).

El propósito general de los cursos de Civismo es ofrecer a los alumnos de secundaria las bases de información y orientación sobre sus derechos y sus responsabilidades, relacionados con su condición actual de adolescentes y también con su futura actuación ciudadana. (DOF, 1993: 146)

Lo que se intenta en la enseñanza del civismo es crear una relación entre los contenidos y la vida cotidiana de los estudiantes a través de prácticas participativas y colaborativas del grupo,

⁵ Con la constitución de 1917 se acentuó el civismo. (Chávez, 2023). “La educación cívica en México se remonta a los orígenes de la educación pública, con la adopción de la asignatura de civismo en la currícula escolar, aunque con un enfoque muy diferente al demandado por las democracias modernas” (Caballero, 2016: 136).

como los debates y mesas redondas, guiadas por el docente. Los contenidos de este programa se organizaron en cuatro aspectos:

- Formación de valores. Se busca que los alumnos comprendan y asuman como principios de sus acciones y de su relación con los demás. Los valores que deberán formarse en los alumnos son, el respeto y aprecio por la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, solidaridad, tolerancia, apego a la verdad.
- Conocimiento y comprensión de los derechos y deberes. El propósito es que el alumno conozca y comprenda los derechos que tiene como mexicano y como ser humano. Asimismo, debe comprender que al ejercer sus derechos adquiere compromisos y obligaciones.
- Conocimiento de las instituciones y de los rasgos principales que caracterizan la organización política de México, desde el municipio hasta la Federación. Se estudian funciones de las instituciones encargadas de promover y garantizar el cumplimiento de los derechos de los mexicanos y las normas jurídicas, así como de la impartición de la justicia.
- Fortalecimiento de una identidad nacional. pretende que el alumno se reconozca como parte de una comunidad nacional caracterizada por la pluralidad de pensamientos, la diversidad regional, cultural y social. A través de los contenidos de las costumbres y tradiciones se intenta que los alumnos comprendan los valores que caracterizan a México. (DOF, 1993: 148-149)

Por medio de estos cuatro planteamientos se interpreta qué tipo de Civismo evoca la reforma educativa de 1993. Se trata de uno inclinado al reconocimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, así como la formación de valores que reconocen el respeto de la dignidad humana y el fortalecimiento de una identidad nacional. Esta concepción de Civismo y su inclinación educativa serán el antecedente de la materia Formación Cívica y Ética.

El contexto de la reforma de 1999 que dio lugar a la sustitución del Civismo I y II y Orientación Educativa por la asignatura de Formación Cívica y Ética. Se desarrolló desde los años ochenta con las:

[...] organizaciones civiles y académicos [...] impulsaban procesos de educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. Los grupos promotores de programas de valores, para la equidad de género y para el medio ambiente también se sumaron a las críticas. La creciente conciencia ciudadana, la maduración de los procesos de formación política, el incremento en

el acceso al conocimiento y a la información, el aumento de las exigencias de convivencia intercultural, el deterioro de la convivencia, el incremento de la violencia y otros desafíos de la vida sociopolítica favorecieron una perspectiva social que simpatizó con la transformación del enfoque de educación ciudadana en México [...] la asignatura Formación Cívica y Ética [...] se opta por un enfoque amplio y una visión integradora que condensa la formación ciudadana, la educación moral, para la paz, para el medio ambiente, para los derechos humanos, así como la perspectiva de género, la multiculturalidad y el desarrollo humano. (Conde, 2016: 57-58)

El enfoque de los contenidos de la materia de Formación Cívica y Ética en la educación secundaria tenía como propósito un interés formativo en un juicio ético y el mejoramiento de la vida de los estudiantes. Asimismo:

Los cursos de Formación Cívica y Ética habrán de fomentar en alumnas y alumnos los valores individuales y sociales que consagra nuestra Constitución, particularmente los del artículo 3o. Así, la responsabilidad, la libertad, la justicia, la igualdad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, el respeto al estado de derecho, el amor a la Patria y la democracia como forma de vida, son valores que los alumnos deberán hacer suyos. Es particularmente importante consolidar en los educandos una formación ciudadana. (DOF, 1999, párr. 12)

Al igual que la materia de Civismo se habla que con la materia de Formación Cívica y Ética se espera crear una relación entre los contenidos y su vida de los estudiantes para que estos puedan aplicarlos en su vida cotidiana y así influir en el mejoramiento de la sociedad. Yurén (2013) lo define como “un conjunto de estrategias para configurar un modo de ser y de convivir” (p. 131). Se describe así al enfoque de la materia Formación Cívica y Ética como:

- **Formativo.** En los estudiantes alude a la formación de valores, destrezas, conocimiento de sí mismos y la comprensión de sus derechos y obligaciones.
- **Laico.** No adoctrinado.
- **Democratizador.** Favorable al diálogo a partir del respeto, la equidad y la tolerancia como condiciones de la convivencia.
- **Nacionalista.** Enfatiza la identidad nacional (sentir orgullo de ser mexicanos).

- **Universal.** Conciencia de pertenencia a la humanidad y de responsabilidad con el entorno, y en cuanto fomenta el sentido de respeto, colaboración y reciprocidad entre los individuos y las naciones.
- **Preventivo.** Señala un desarrollo de conciencia para los estudiantes frente a sus actos.
- **Comunicativo.** Enfatiza el diálogo para la comunicación humana. (DOF, 1999)

La materia de Formación Cívica y Ética se inclinaba a la formación de personas conscientes de sí mismas, reflexivas, críticas y participativas de su entorno, para el mejoramiento de la convivencia, su vida y el lugar en el que se desenvuelven. Asimismo, dentro de los contenidos se encuentra favorecer aprendizajes para el desarrollo de una conciencia ética (se introduce la ética) y cívica, la práctica de valores, derechos y obligaciones.

Desde su origen, 1999, a la fecha, formación cívica y ética ha tenido al menos tres ajustes en el marco de las reformas curriculares (SEP, 2007; SEP, 2011 y SEP, 2017), a éstas muy pronto se sumará la que hoy día se encuentra en proceso y que abarca educación básica y media superior (SEP, 2022). (Chávez, 2023: 225)

En el año 2006 en la materia de Formación Cívica y Ética, adquiere un enfoque basado en competencias, este se define como:

[...] conjuntos de nociones, estrategias intelectuales, disposiciones y actitudes que permitan a los estudiantes responder ante situaciones de su vida personal y social, en las que se involucra su perspectiva moral y cívica: al actuar, tomar decisiones, elegir entre opciones de valor, encarar conflictos y participar en asuntos colectivos. (SEP, 2007: 10)

Se trata de crear vínculos entre los contenidos de la materia con la vida de los estudiantes para la resolución de conflictos y su participación en la sociedad como ciudadanos activos a través de ocho competencias:

- **Conocimiento y cuidado de sí mismo.** Alude al desarrollo de un autoconocimiento crítico y autónomo, identificando características físicas, emocionales y cognitivas, a su vez esto le permitirá al estudiante el reconocimiento y valoración de los otros.
- **Autorregulación y ejercicio responsable de la libertad.** Fomenta en el estudiante una regulación de sus conductas y las consecuencias de estas para con los demás, teniendo como

fundamento en la escuela los derechos humanos y la democracia. En la libertad se destaca el análisis de conflicto entre valores.

- **Respeto y valoración de la diversidad.** Significa que los estudiantes reconocerán y respetarán la diversidad humana como la edad, el sexo, la religión, la fisonomía, las costumbres, las tradiciones, las formas de pensar, los gustos, la lengua y los valores personales y culturales. De igual manera, rechazarán expresiones que atenten contra los derechos humanos, fomentando así la empatía y solidaridad.
- **Sentido de pertenencia a la comunidad, a la nación y a la humanidad.** Consciencia e importancia de ser parte de grupos, esta noción adquiere un sentido flexible e incluyente a diversos grupos, teniendo un sentido de alerta frente a situaciones de injusta.
- **Manejo y resolución de conflictos.** Los estudiantes desarrollarán capacidad de empatía y diálogo para la resolución de conflictos de una manera creativa y no violenta.
- **Participación social y política.** Importancia sobre la participación activa y toma de decisiones influyen en el bienestar colectivo. Se intenta que el estudiante desarrolle redes de comunicación entre los otros miembros de la sociedad para la toma de decisiones y resolución de problemas colectivos.
- **Apego a la legalidad y sentido de justicia.** Se refiere al respeto, el cumplimiento de las leyes, las obligaciones e instituciones.
- **Comprensión y aprecio por la democracia.** Implica que los estudiantes expresen sus ideas y escuchen activamente de manera respetuosa los puntos de los demás. Asimismo, una participación colaborativa para la resolución de conflictos. (SEP, 2007: 10-13)

Conforme con lo anterior descrito se puede apreciar que la inclinación de la formación ciudadana incorpora el autoconocimiento, el respeto de la diversidad, manejo y resolución de conflictos como parte de sus ocho competencias, planteado en un marco de derechos humanos y una sociedad democrática. Esto es relevante porque “en el contexto del establecimiento del Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, también se incorporó este planteamiento a la educación media superior [competencias cívicas y éticas]” (Chávez, 2023: 225), es decir, se trata de un antecedente para comprender los diseños de la educación media superior.

De esta manera y en síntesis se comprende a la formación ciudadana como:

[...] un proceso pedagógico, político y cultural centrado en el ciudadano como ser moral, como sujeto de derechos y como sujeto de la transformación social y política orientada hacia el respeto pleno a los derechos humanos, la reconstrucción del tejido social mediante el fortalecimiento y la democratización de la sociedad civil, el desarrollo de una cultura de la participación social y política, así como la recuperación de la confianza en las instituciones y en los procesos democráticos. (Conde, 2016, p. 25)

La formación ciudadana es un proceso educativo constante y a lo largo de la historia ha predominado el papel de la escuela como un espacio de formalización de contenidos, que impulsan el tipo de ciudadano y ciudadanas que se espera formar y como se ha señalado anteriormente en México su enfoque ha ido modificándose a través de las reformas educativas.

2.2.3. No discriminación

La no discriminación es un derecho de toda persona, “forma parte del principio de igualdad y protege a las personas de ser discriminadas por cualquier motivo; su fundamento es la dignidad humana” (CNDH, 2012: 14). Por ello deberá ser reclamado, respetado y garantizado por las instituciones correspondientes, cuando esto sucede no se “sujeta a gustos, veleidades o humores, sino que tiene que concretarse como una acción sistemática de los poderes públicos y como una obligación correlativa de todo ciudadano” (Rodríguez, 2004/2007: 21).

Internacionalmente existen documentos de orden normativo antidiscriminatorio que brindan elementos para la construcción propuestas legislativas nacionales. Uno de ellos es el Artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948:

[...] señala que toda persona debe estar protegida contra toda discriminación [...], lo que quiere decir que no ser discriminado equivale a tener acceso a todos los derechos y libertades (civiles, políticos y sociales) estipulados por la propia Declaración. En este sentido, la discriminación se interpreta como una limitación injusta a las personas en cuanto a sus libertades y protecciones fundamentales, a la participación social y política y a un sistema de bienestar adecuado a sus necesidades. (Rodríguez, 2004/2007:17-18)

Nacionalmente hay documentos que sustentan un orden de la no discriminación, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo Primero, Párrafo Tercero

“[...] incluye a la no discriminación como una “garantía individual”, es decir, como un derecho de la persona que el Estado está obligado a tutelar de manera especial” (Rodríguez, 2004/2007: 20).

La no discriminación es un derecho “[...] que va más allá de lo jurídico, cuya función es que todas las personas puedan gozar de todos sus derechos humanos en condiciones de igualdad” (CNDH, 2012: 15).

2.2.4. Diversidad: Respeto a la diversidad

El término diversidad es complejo definirlo en tan sólo unas líneas, ya que tiene distintas aristas de análisis. Por ejemplo, en lo cultural, biológico, aspectos físicos, emocional, sexual, religioso, etcétera. “La diversidad implica múltiples formas de ser, pensar, creer o vivir. Es una característica que define a la humanidad” (Chávez, 2022: 14:33). Y ha sido posible por las diferentes intervenciones y relaciones del ser humano a lo largo de la historia. Según Guédez (2005):

La diversidad es la expresión plural de las diferencias; diferencias no traducidas en negación, discriminación o exclusión, sino en reconocimiento de los otros-distintos- a-mi como partes de una misma entidad colectiva que nos incluye [...] La diversidad es aceptar el derecho de cada quien a ser distinto y a ejercer ese derecho a ser distinto. (p. 113)

Bajo esta definición de diversidad alude una perspectiva de la no discriminación y respeto a las diferencias, la cual se traduce como; el conjunto de diferencias que nos ayudan a comprender la complejidad de los seres humanos. Y a su vez es un camino para identificarnos e identificar a los otros. Somos seres distintos, con características diversas; físicas, psicológicas, culturales, etcétera.

Mediante el reconocimiento de la diversidad, es el primer paso para pensar y con ello hacer posible una convivencia de respeto de las diferencias. Somos seres distintos, con características diferentes, las cuales deben de ser respetadas y valorizadas. “Ignorar la diversidad implicaría dar privilegios a unos y menos preciar a otros, en este sentido reproducir las desigualdades sociales y culturales” (Chávez, 2022: 36:00)

2.2.5. Diferencia como hecho

“Las diferencias [...] son rasgos específicos que diferencian y al mismo tiempo individualizan a las personas” (Ferrajoli: 1999: 82). La diferencia como hecho significa aceptar que los seres humanos no somos iguales, no somos homogéneos sino diversos, diferentes y esas diferencias nos construyen, nos identifican.

La diferencia es un término descriptivo: quiere decir que de hecho, entre las personas, hay diferencias, y que son, pues, sus diferencias las que deben ser tuteladas, respetadas y garantizadas en obsequio al principio de igualdad. Y entonces no tiene sentido contraponer la <igualdad> y las <diferencias>. (Ferrajoli, 1999: 79)

Según Chávez (2022), existen tipos de diferencias. En el primer lugar se encuentra las físicas (observables), como la talla, edad, color de piel, sexo, etcétera. En el segundo lugar están las socioculturales y lingüísticas: costumbres, creencias, formas de vivir, de pensar y actuar. Ahora, la unión de las diferencias individuales y las dos anteriores: son parte de la personalidad del sujeto, los ritmos de aprendizaje, capacidades sociales, discapacidades, trastornos generalizados del desarrollo (autismo, asperger) así como aptitudes sobre salientes. “Todas las diferencias hacen de cada persona un individuo diverso de todos los otros y de cada individuo una persona como todas las demás” (Ferrajoli: 199: 76).

2.2.6. Igualdad como norma

La palabra “<Igualdad> es un término normativo: quiere decir que los <diferentes> deben ser respetado y tratados como iguales: y que, siendo ésta una norma, no basta enunciarla sino es necesario observarla y sancionarla” (Ferrajoli, 1999: 79).

Desde este planteamiento la igualdad como norma es un derecho de todos. Significa un reconocimiento de las diferencias y a partir de ello, se establezcan leyes y garantías de su efectividad y así generar instituciones que hagan posible el reconocimiento a todas esas las diferencias. La igualdad como una norma asume el respeto y garantía de los derechos fundamentales⁶; políticos, civiles, de libertad y sociales (Ferrajoli, 1999).

⁶ Los derechos fundamentales significan un tratamiento igual ante la ley, es decir, todos son igualmente titulares. (Ferrajoli, 1999)

2.2.7. Tolerancia como virtud

La palabra tolerancia puede generar discusiones si se analiza desde el significado común; “soportar” algo o alguien. Este es un referente conceptual limitado.

La palabra tolerancia viene del latín “tollere” que significa ‘quitar, mermar, desprender’ [...] El concepto se fue cargando de significados a partir del siglo XIV [...] ‘tolerar’ se usó para designar una actitud conciliatoria hacia las creencias u opiniones diferentes. [Progresivamente el concepto se utilizó] para manejar los conflictos provocados por la diversidad. [También adoptó] un postulado filosófico del pensamiento liberal de la ilustración, vinculado con las ideas del estado laico, de la sociedad plural, y el Estado de Derecho. (Latapí, 1994: 6)

Tolerar no significa que todo está permitido, como los actos de violencia que atentan contra los derechos humanos. Referente a esto Comte (1995) la describe como una tolerancia universal, la cual “sería moralmente condenable: porque olvidaría las víctimas, las abandonaría a su suerte [...] Tolerar es aceptar lo que podríamos condenar, es dejar pasar lo que se podría impedir o combatir [...] La tolerancia universal sería tolerancia de lo aterrador” (p. 163). Pero tampoco la tolerancia significa; imponer mis ideas sobre otros, cayendo así en absolutismos o por el contrario, tolerar todo caeríamos en una postura relativista.

Entonces, la tolerancia se considera como una “virtud”, según Comte (1995). Se trata de un proceso de cada sujeto. Requiere de un esfuerzo interno, porque cuando toleramos estamos colocando en mesa de reflexión “quienes somos” y eso incluye (nuestras representaciones de conocimiento, experiencias, sentimientos, creencias, prejuicios, etcétera).

Sin duda, como seres subjetivos poseemos una serie de elementos no visibles y a la hora de relacionarnos con otros los ponemos en juego. Por eso tolerar es una virtud, la cual significa renunciar a nuestro poder y fuerza. Es tener un posicionamiento crítico de la realidad y ser conscientes de nuestra acciones e internalizaciones.

2.2.8. Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás

Es producto del Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, realizado en 1996, de acuerdo con este informe se diseñan cuatro pilares de la educación, el tercero es; aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás, se plantea como alternativa para un contexto caótico, competitivo y violento. Según Delors et

al. (1996), este pilar orienta a la educación por dos vías complementarias, “el descubrimiento gradual del otro, [...] y la participación en proyectos comunes, un método quizá eficaz para evitar o resolver los conflictos latentes” (p. 104). La primera vía alude a un:

[...] conocimiento de uno mismo [un proceso de autoconocimiento, y a partir de esto la persona] [...] podrá realmente ponerse en el lugar de los demás y comprender sus reacciones. El fomento de esta actitud de empatía en la escuela será fecundo para los comportamientos sociales a lo largo de la vida. Así, por ejemplo, si se enseña a los jóvenes a adoptar el punto de vista de otros grupos étnicos o religiosos, se pueden evitar incomprendiones generadoras de odio y violencia en los adultos [es aquí donde] mediante el diálogo y el intercambio de argumentos, será uno de los instrumentos necesarios de la educación del siglo XXI. (Delors et al., 1996: 104)

La segunda significa tender hacia objetos comunes:

[Ayuda] a disminuir las diferencias e incluso los conflictos. Esos proyectos que permiten superar los hábitos individuales y valorizan los puntos de convergencia [...] [Los] proyectos comunes puede engendrar el aprendizaje de un método de solución de conflictos y ser una referencia para la vida futura de los jóvenes, enriqueciendo al mismo tiempo la relación entre educadores y educandos. (Delors et al., 1996: 105-106)

2.2.9. Aprender a ser

Es el cuarto pilar de la educación. Se trata de un proceso inherente al ser humano. “[...] que va del nacimiento al fin de la vida, es un proceso dialéctico que comienza por el conocimiento de sí mismo y se abre después a las relaciones con los demás” (Delors et al., 1996: 108). De esta forma a través de la educación:

[...] debe contribuir al desarrollo global de cada persona [...] [destacando] un pensamiento autónomo y crítico [para] elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida [...] [es así como] la función esencial de la educación es conferir a todos los seres humanos la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación [...] Aprender a ser. «... El desarrollo tiene por objeto el despliegue completo del hombre en toda su riqueza y en la complejidad de sus expresiones y de sus compromisos; individuo, miembro de una familia y de una colectividad, ciudadano y productor, inventor de técnicas y creador de sueños». (Delors et al., 1996: 106-107)

2.3. La discriminación en lo cultural y la educación escolarizada

Ahora bien, vista a la discriminación desde el aspecto cultural, se encontrarán distintas contradicciones, éstas las entenderé como; la contraposición de dos elementos vinculados e inmersos en una misma realidad, donde el primero se encuentra dentro de un terreno de planeamientos formales, escritos, que tienen como fin, cumplir lo dicho, y por otro lado, se localiza lo real, es decir, lo vivido en la realidad. La primera contradicción es la homogeneidad y la diversidad dentro de las escuelas. Aquí recupero la idea de la construcción de una escuela homogénea con implicaciones culturales de “lo esperado” y “lo estipulado” para con los educandos, la cual se contrapone con la vivencia educativa que es diversa.

Como bien se sabe, históricamente la escuela se construyó pensándola como homogénea.

[...] como invención de la modernidad, se consolidó como el principal dispositivo de producción y reproducción de la narrativa moderna. Homogeneizar a la población para conformar “ciudadanos” implicó, entre otras cosas, definir los criterios de clasificación de lo “normal” y lo “patológico”; de aquellos que constituyen el “nosotros” y los “otros”. (González y Plotnik, 2011: 7)

A pesar del tiempo y algunas transformaciones que ha tenido la escuela, en las aulas aún persiste la idea de homogenización, esa consideración de ver al otro (o a los otros) sin diferencias y adjudicarle ciertas características preestablecidas de lo esperado y que según González y Platoni (2011), implica la clasificación de lo “normal” a través de la conformación de un tipo de ciudadanos, y “aquel que no cumpla los parámetros exigidos desde dicha presunción, quede por fuera de esta categoría [...] desde esta postura, ha generado [...] que se divida la población en dos: los que pueden acceder y los que no lo pueden hacer” (Soto, 2007: 10). Aunque yo no estoy de acuerdo con la idea de “normal”, es interesante hacer un paréntesis en la palabra, porque, se trata de una construcción social, que tiene como consecuencia la exclusión de ciertos grupos, colocándolos en un panorama discriminatorio. Ahora bien, cuando menciono la homogeneidad, también destaco la parte cultural, según Bourdieu y Passeron el “papel de la educación [es] reproductora de la cultura, la estructura social y la económica a través de estrategias de clase” (Ávila, 2005: 161), este planteamiento se hace en relación con las clases dominantes.

La escuela sanciona y legitima un sistema de hábitos y prácticas sociales impuesto por una determinada clase, pues el sistema de enseñanza presenta dichos valores y normas culturales de clase como si fueran universales. Y los agentes educativos contribuyen a todo esto independientemente de sus intenciones e ideologías particulares. (Ávila, 2005: 163)

Esta reproducción cultural tiene como consecuencia el ocultamiento de la diversidad y desvalorización de ciertos grupos, fomentando a su vez una desigualdad y discriminación. Para entender esta idea, retomaré nuevamente a Bourdieu con dos de sus conceptos; *habitus* y campo. El primero se entiende desde la parte subjetiva de los individuos, es lo no visible, pero presente en su cotidianidad, “constituye una estructura internalizada que constriñe el pensamiento y la elección de la acción, no los determina [...], sugiere lo que las personas deben pensar y lo que deben decir y hacer” (Ávila, 2005:160-161), se trata de las:

[...] disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predisuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones que pueden ser objetivamente adaptadas a su meta sin suponer el propósito consiente de ciertos fines. (Bourdieu, 1994: 86)

Estas estructuras estructuradas dan pie a la reproducción cultural con su carga discriminatoria la cual se basa según Rodríguez (2004/2007) “un prejuicio negativo o un estigma” (p. 19), estas son ideas construidas socialmente e internalizadas por distintos sujetos, que predispone una forma de pensar y actuar, dando como pie una discriminación. En síntesis, el *habitus* forma estructuras estructuradas no visibles, presentes en las relaciones humanas que funcionan como estructurantes, aquí emanan los prejuicios y estigmas, los cuales hacen posible una discriminación. Asimismo, se concreta con la idea de campo aquí:

[...] se impone a los agentes que se han adentrado en él, y como un campo de luchas dentro del cual los agentes se enfrentan, con medios y fines diferenciados según su posición en la estructura del campo de fuerzas, contribuyendo de este modo a conservar o a transformar su estructura”. (Bourdieu, como se citó en Ávila, 2005: 161)

Se trata de un espacio con una dimensión mayor al *habitus*, pero no deslindada, ya que en el campo se desarrolla un tipo de *habitus*, por ello, existen diferentes tipos de campos, entre los cuales se encuentra la educación con sus reglas, posiciones de poder, instituciones, relaciones

y capital simbólico. Los agentes de este campo son reproductores de prácticas culturales y sociales particulares que pueden fomentar una discriminación.

Por ello es interesante pensar a la escuela no como reproductora de una de estas prácticas culturales y sociales que fomenten la discriminación sino como un espacio donde se respete las diferencias, la diversidad, y se abogue por una formación ciudadana de la no discriminación.

2.3.1. Currículo oficial

La definición del concepto currículo es difícil concretizarla ya que ha sido abordado desde distintas posturas, o bien también existen tipos de currículo como el oficial, el oculto, etcétera.

Según Gimeno (2010) el origen del currículo se remota a Roma, cuando se hablaba del *cursus honorum*, “la suma de los honores”, que un ciudadano acumulaba.

El término se utilizaba para significar la carrera, y por extensión ha determinado la ordenación y representación del recorrido de ésta. Este concepto en nuestro idioma se bifurca en dos sentidos; por un lado, se refiere al recorrido o curso de la vida y los logros en ella (lo que entendemos por *curriculum vitae* [...]) Por otro lado, tiene sentido de construir la carrera del estudiante, [...] concretamente se refiere a los contenidos de ese recorrido, sobre todo a su organización, a lo que el alumno deberá aprender y superar en que orden deberá hacerlo. (p. 13).

El currículo es relevante en la educación porque a través de éste se concretan los contenidos, es aquí donde se pondrán en marcha las acciones pedagógicas para alcanzar los objetivos educativos planteados.

Al ordenar el curriculum se regula a la vez el contenido (lo que se enseña y sobre lo que se aprende), se distribuyen los tiempos de enseñar y aprender, se separa lo que será el contenido que se considera debe quedar dentro de él y lo que serán los contenidos externos y hasta extraños [...] el curriculum proporciona un orden a través de la regulación del contenido del aprendizaje y de la enseñanza en la escolarización moderna. (Gimeno, 2010: 24)

Ahora bien, el currículo oficial, desde el planteamiento de Posner (1998) es “descrito en forma documental, a través de planes y programas, materiales didácticos sugeridos, guías

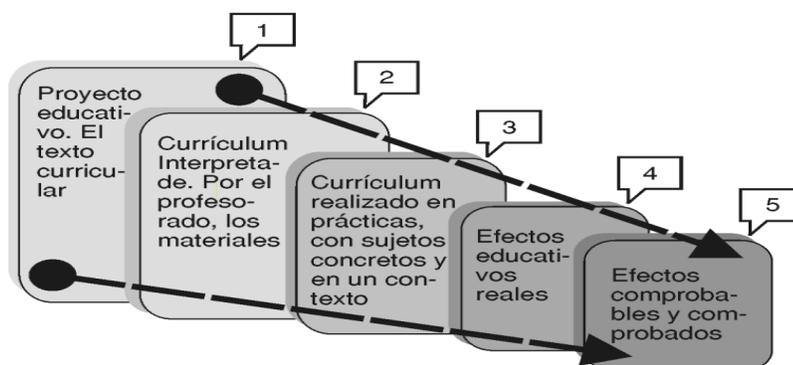
curriculares y los objetivos que el sistema educativo vigente aspire alcanzar mediante la aplicación de esos planes” (Arrieta y Meza, 2000: 1).

De igual forma el currículo oficial es explicado como “[...] a la existencia de un proyecto pedagógico que señala las principales intenciones, orientaciones, planteamientos metodológicos, valores y objetivos a conseguir en el ciclo escolar” (Flores, 2023: 73).

2.3.2. Niveles de concreción curricular

Existen diferentes autores que definen los niveles de concreción curricular, de este modo, el saber cuántos y cuáles son dichos niveles dependerá del autor. Por ejemplo, de acuerdo con Gimeno (2010) existen cinco niveles de concreción curricular, como lo muestra el siguiente esquema:

Esquema 2. Niveles de concreción curricular



Fuente: Esquema de la concepción del curriculum como proceso y praxis Gimeno (2010: 33).

El primer nivel es *curriculum oficial* es el proyecto educativo contenido en un texto curricular. El segundo nivel es el *curriculum interpretado*, los docentes interpretan el *curriculum oficial*, al igual que los materiales utilizados, como textos, documentos, libros. Tercer nivel se denomina *curriculum realizado*, este se concretiza y efectúa en la práctica educativa con sujetos determinados, tomando en cuenta un contexto. El cuarto nivel son los *efectos educativos*, se desarrollan en un plano subjetivo. El último nivel, el quinto recibe el nombre de *curriculum evaluado*, aquí se encuentran los resultados educativos escolares comprobables y comprobados (Gimeno, 2010).

A diferencia de Gimeno se encuentra Álvarez (2011), quien indica tres tipos de nivel curricular:

El primero se llama *diseño curricular prescriptivo*: señala intenciones educativas orientaciones, planteamientos metodológicos. Su característica definatoria es la generalidad.

El segundo es *proyecto curricular de etapa*: es un marco común que será prescriptivo en todos los centros por el carácter obligatorio de la normativa que recoge. El desarrollo de este nivel corresponde a los equipos docentes, que deben adecuar los planteamientos del Diseño Curricular Prescriptivo a las características idiosincrásicas de cada centro, contextualizando y detallando cada norma prescriptiva según el entorno en que se van a desarrollar de forma efectiva los procesos de enseñanza– aprendizaje [...] los centros [tienen] cierta autonomía para elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento, que quedan para ser resultado del trabajo en equipo de los profesores, en coherencia con el contexto y sus necesidades específicas, identidad propia, etcétera.

El tercer nivel es *programación en el aula*: se realiza a partir de los acuerdos señalados en el Proyecto de Centro por todos los profesores en cuanto a criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las distintas áreas, etc. [...] programaciones específicas articulando el proceso de enseñanza– aprendizaje de manera que esté orientado a su grupo concreto de alumnos. (p. 151-152)

De esta manera, por medio de los niveles de concreción curricular se articula el currículo. Partiendo de lo macro con el primer nivel (diseño curricular prescriptivo) a lo micro con el tercer nivel (programación en el aula).

Es así como a través de los niveles de concreción curricular se puede determinar el tipo de análisis que se realizará en esta investigación. En este caso hablo de una que se delimita al marco curricular común de educación media superior, el programa de ética del colegio de bachilleres y una lectura utilizada en dicha materia.

2.3.3. Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (2017)

El Marco Curricular Común (MCC) de la educación media superior (2017) se forma en un contexto de cambio para la educación obligatoria. Tiene como antecedente reformas educativas en los años 2008 y 2012, las cuales fueron una pieza clave para orientación de la educación media superior y la articulación de este modelo educativo curricular (2017).

Durante la presidencia de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), había un rezago educativo de cobertura y término de los estudios en la EMS. “Así, del grupo de edad de entre 16 y 18

años, sólo 58% de los jóvenes recibe educación media superior; de ellos, sólo 60% logra concluir sus estudios” (CBTIS179, 2014: 6). En este contexto en 2008 se impulsó la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), la cual proponía una “[...] educación por competencias y la articulación de los más de 30 subsistemas mediante el establecimiento del Marco Curricular Común (MCC) y el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) [en un marco de diversidad]” (Subsecretaría de Educación Media Superior [SEMS], s.f.)

Lo que se intentaba con esta reforma era dar una sistematización, integración e incorporación a la variedad de la oferta educativa de la EMS, brindando como base el MCC, guiado por acuerdos y objetivos comunes que fomentaran una mejora en este nivel educativo y en el desarrollo nacional. Para ello, se establecieron cuatro ejes de trabajo:

- **Marco Curricular Común (MCC) con base en competencias.** Propone una guía para los programas de estudio de las distintas modalidades de la EMS, a través del establecimiento de competencias genéricas (clave, transversales y transferibles), competencias disciplinares básicas, competencias disciplinares extendidas (de carácter propedéutico) y competencias profesionales (para el trabajo). Las dos últimas se podrán definir según los objetivos específicos y necesidades de cada subsistema e institución, bajo los lineamientos que establezca el SNB.
- **Definición y regulación de las modalidades de oferta.** Se define las opciones de la EMS; escolarizada, no escolarizada y mixta.
- **Mecanismos de gestión.** Consideraba la formación docente, espacios de orientación educativa correspondiente a las necesidades de los alumnos, mejora de equipamiento y evaluación continua.
- **Certificación Complementaria del SNB.** Con respeto a la diversidad de la EMS se intenta que los estudiantes obtengan como base los desempeños estipulados en el MCC. Se reconoce niveles de concreción curricular; “1) MCC (Nivel Institucional. Consenso entre instituciones de la EMS en torno al perfil de egreso y las competencias a desarrollar), 2) Modelo educativo de la institución (Nivel institucional. Aportes de cada institución para reflejar su filosofía e identidad), 3) Planes y programas de estudio (oferta educativa de las instituciones), 4) Adecuaciones por centro escolar (Nivel escuela. Aportes de cada plantel en términos de adecuaciones curriculares, tutoría y actividades extraescolares) y 5) Curriculum impartido en el aula (Nivel aula. Decisiones docentes

obre la planeación, desarrollo y evaluación del proceso de aprendizaje). (DOF, 2008: 2-5)

Aun en el contexto de conseguir mayores alcances en la cobertura en la EMS en el año 2012, se impulsa una reforma educativa que estipulaba constitucionalmente la obligatoriedad de la educación media superior.

En ese sentido, el Estado adquiere un importante compromiso, pues después de promulgada la RIEMS en el 2008, la responsabilidad no sólo es lograr cohesionar los diversos subsistemas de EMS, sino hacer que todo joven logre acceder a la EMS, sin perder de vista que, al decretar estos acuerdos, también se asume el deber de lograr la permanencia de todo joven que ha logrado ingresar a la EMS. (Zepeda, 2020: 107)

Estas reformas educativas marcan un antecedente para la gestación del MCC 2017 de EMS. El más destacable sin duda es la RIEMS, porque aún prevalece la idea de un MCC con un enfoque basado en competencias, que tiene como base el perfil de egreso para todas las modalidades de la EMS, así como las tres competencias: genéricas, disciplinares básicas y extendidas, y competencias profesionales básicas (éstas conforman al perfil de egreso y tienen modificaciones). La propuesta educativa de ese nivel intenta alcanzar cuatro funciones y cuatro propósitos. Las funciones son:

- La culminación del ciclo de educación obligatoria.
- La formación de una ciudadanía competente.
- La formación propedéutica para la educación superior.
- La preparación para ingresar al mundo del trabajo.

Los propósitos retoman a los cuatro pilares de la educación, una idea propuesta en 1996 por la Comisión Internacional sobre la Educación del siglo XXI.

- Aprender a aprender.
- Aprender a hacer.
- Aprender a ser.
- Aprender a convivir.

Durante el periodo de la construcción de la actualización del nuevo MCC estuvo como presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018). A través de dos etapas (2013 y 2017) se

conformó el MCC. En el 2013, la propuesta educativa estaba en la mejora de la calidad “lo que más significó en esta primera etapa apunta a la evaluación docente” (Zepeda, 2020: 110).

El modelo del MCC (2017) de la EMS tiene un enfoque en “competencias profesionales, las cuales se entienden como la capacitación real para resolver determinados problemas” (SEP, 2017: 47). Se crea a partir de responder a las necesidades y las exigencias del sistema educativo de ese tiempo, el cual priorizaba la creación de aprendizajes para la formación académica, personal y ciudadana. Se habla de un cambio en una educación; dejar atrás la memorización, fragmentación de conocimientos y superar la desconexión de los aprendizajes para dar paso a un conocimiento continuo y al pensamiento analítico, crítico, reflexivo, sintético y creativo. Se coloca como eje central a las y los jóvenes. (SEP, 2017). Para lograrlo:

[...] la Secretaría de Educación Pública (SEP), por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), se propuso adecuar los programas de las asignaturas del componente de formación básica del Bachillerato General y del Bachillerato Tecnológico en todos los campos disciplinares que conforman el currículo de la EMS. (SEP, 2017: 10)

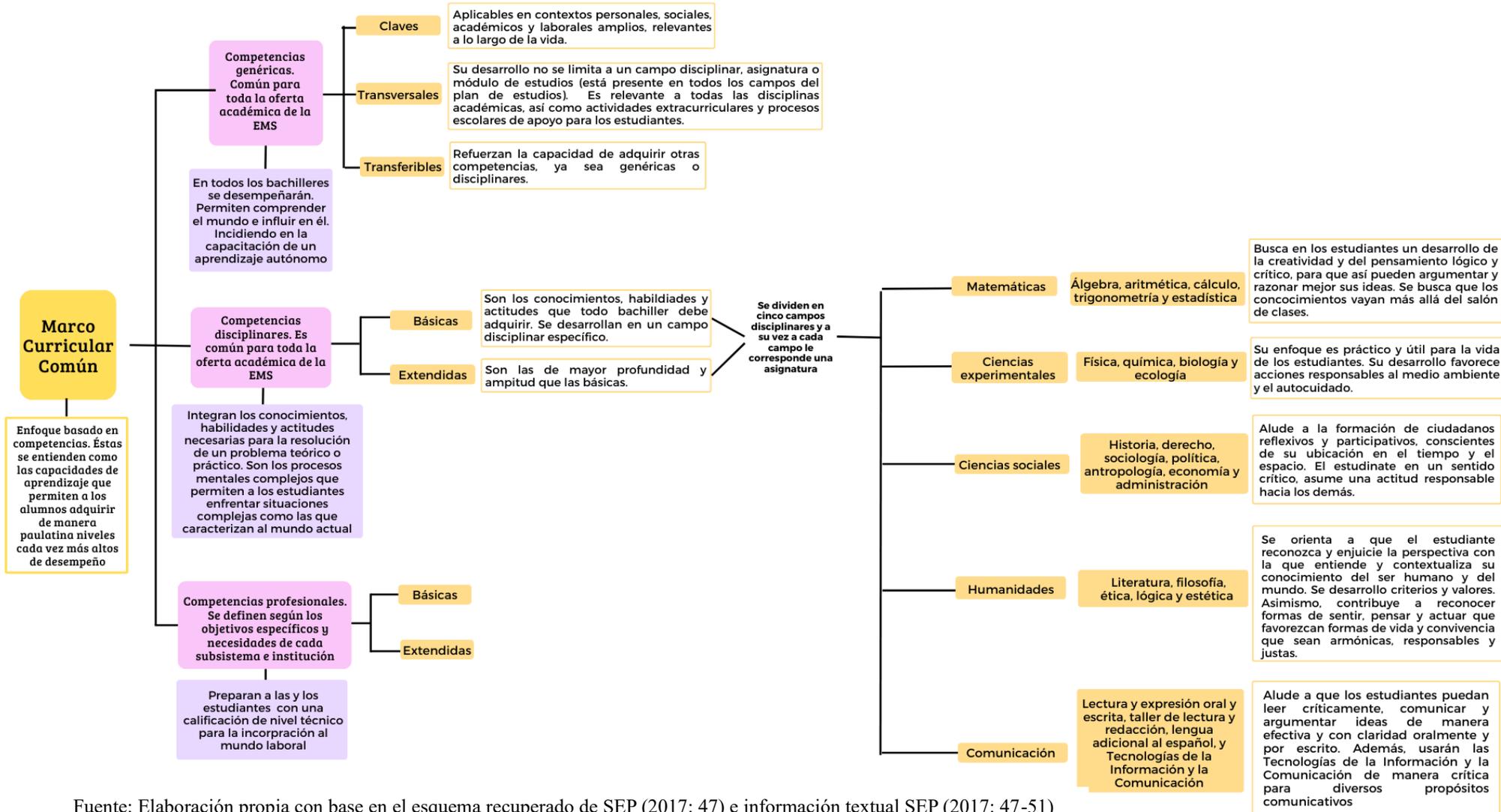
El proceso para la elaboración del nuevo MCC de la educación media superior, intervino la colaboración y participación de expertos en materia educativa, investigadores, padres de familia, alumnos, autoridades educativas, maestros, etcétera. “Entre febrero y mayo de 2014, la SEP realizaron seis Foros de Consulta Regionales para la Revisión del Modelo Educativo en el nivel medio superior. Estos foros constituyeron espacios abiertos y plurales para la presentación de propuestas” (SEP, 2017: 12). De esta manera se estableció una ruta de implementación del MCC durante el 2017-2018. A continuación se muestra las características principales para identificar el MCC 2017 de EMS:

- Por medio de este se articularán los programas de las distintas opciones de la educación media superior.
- Su base es el perfil de egreso, es decir, es el tipo de estudiantes que se espera tener al finalizar con la EMS.
- De igual forma se espera que las y los alumnos al finalizar la educación media superior adquieran tres tipos de competencias: (I) Competencias genéricas, (II) competencias disciplinares básicas y extendidas (de carácter propedéutico) y (III)

competencias profesionales básicas y extendidas (para el trabajo). Para lograr una mayor sistematización en la descripción de estas competencias se integra un cuadro explicativo (véase en Esquema 3).

- Las modificaciones en el nuevo MCC son “el perfil de egreso, la actualización de competencias del marco curricular común y la actualización de los planes y programas de estudio” (SEP, 2017: 1-11).

Esquema 3. Marco curricular Común de educación media superior. Componentes básicos



Fuente: Elaboración propia con base en el esquema recuperado de SEP (2017: 47) e información textual SEP (2017: 47-51)

En términos generales, el MCC 2017 de la EMS se traduce como un documento oficial en el que se establecen los lineamientos curriculares para todos los subsistemas de la educación media superior a través de los diferentes acuerdos establecidos, como el perfil de egreso y las competencias esperadas para las y los estudiantes de todas las modalidades pertenecientes de este nivel educativo. Se coloca así como énfasis la profundidad de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias para el ámbito académico y la vida diaria de las y los estudiantes.

CAPÍTULO 3. PERSPECTIVA DE INVESTIGACIÓN Y SUS ASPECTOS METODOLÓGICOS

“Un planteamiento cualitativo es como ingresar a un laberinto. Sabemos dónde comenzamos, pero no dónde habremos de terminar. Entramos con convicción, pero sin un mapa detallado, preciso. Y de algo tenemos certeza: deberemos mantener la mente abierta y estar preparados para adaptarnos al cambio”.

-Roberto Hernández Sampieri

En este capítulo se presenta la perspectiva y ruta metodológica que guía la investigación. Conforme a los objetivos y preguntas planteadas de la misma, el análisis se centra en el MCC 2017 de la educación media superior, en un programa de la materia de Ética y Valores correspondiente al Bachillerato General (delimitado a una de sus instituciones: el Colegio de Bachilleres), así como un material de lectura utilizado para dicha asignatura.

De acuerdo con la información recabada del mapa curricular de la institución se encontró con que le corresponde la asignatura de *Ética* y no *Ética y Valores*, por ello se hicieron modificaciones en este planteamiento inicial. Ahora, el análisis del programa y la lectura corresponde a la asignatura de *Ética*, esto podrá apreciarse con mayor profundidad en el Capítulo 4 “Resultados: sistematización de la investigación desarrollada”. Asimismo, en la recolección de información para la lectura de la materia de *Ética* se solicitó la colaboración de un estudiante inscrito al Colegio de Bachilleres perteneciente a la generación (2022-2025), el cual se rige con el plan de estudios “RIEMS 2014”.

El capítulo se encuentra dividido en dos apartados:

- 1) Metodológicamente se ubica a la investigación como cualitativa, ya que ésta es flexible y un medio para entender la realidad de manera descriptiva e interpretativa. En este sentido, para realizar el análisis curricular se delimitó al tipo documental: este no sólo se remite a una indagación de documentos referente al tema de la investigación sino al procesamiento y análisis sistemático de dicha información. Por último, se señalan las técnicas de recopilación de datos utilizadas; una guía de

indicadores o matriz de indicadores para los documentos el MCC de EMS, el programa de *Ética* y su lectura correspondiente.

- 2) Para la estrategia de análisis se integra un mapa conceptual, producto de la sistematización del Capítulo 2; este alberga las principales categorías de análisis de la investigación.

3.1 Selección del método y elementos del diseño de la investigación

Con base en los objetivos planteados la selección del método se ubica como cualitativo⁷ ya que involucra un entendimiento de la realidad desde distintas perspectivas. Como es el caso de la presente investigación, la cual se centra en análisis de los temas de no discriminación y respeto a las diferencias en la educación media superior; Bachillerato General, desde una perspectiva de una formación ciudadana. Ante esto lo que afirma Hernández y Mendoza (2018) sobre el enfoque cualitativo toma sentido, ya que “[tiene como alcance] explorar, describir, comprender e interpretar los fenómenos, a través de las percepciones y significados producidos por las experiencias de los participantes” (p. 13).

Este método busca comprender los fenómenos desde los sujetos. “La investigación cualitativa resulta interpretativa pues pretende encontrar sentido a los fenómenos y hechos en función de los significados que las personas les otorguen” (Hernández y Mendoza, 2018: 9).

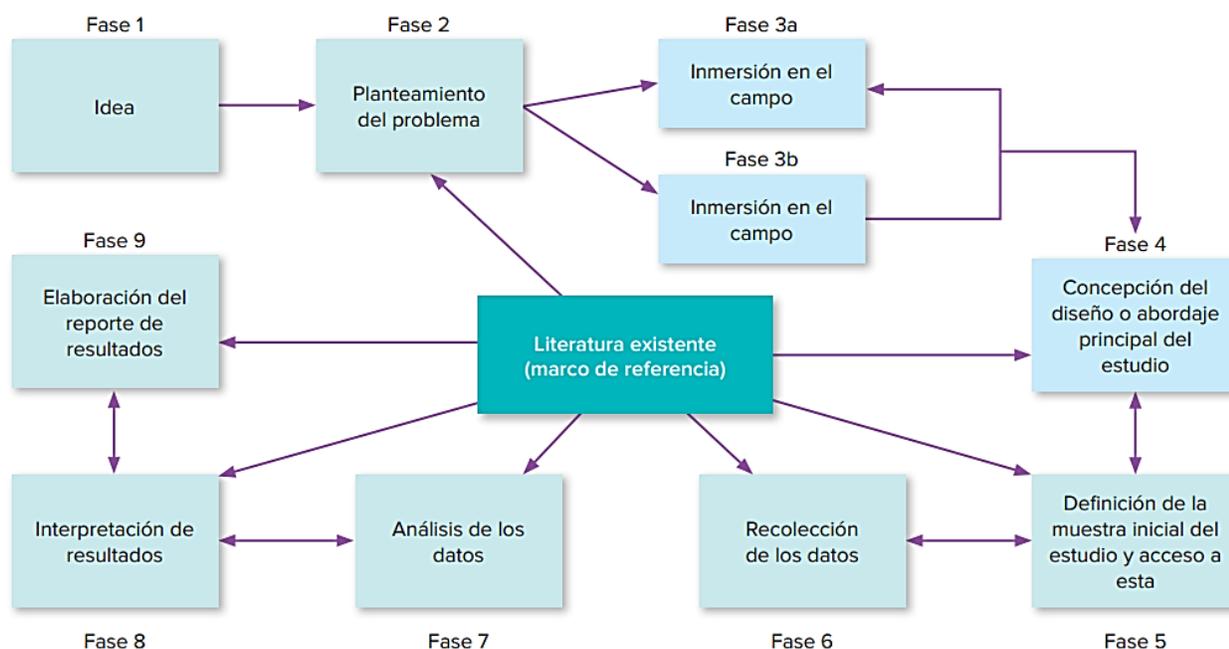
Su procedimiento no es hermético, lineal o inamovible por el contrario es flexible. Requiere de un proceso donde, aunque existen fases o momentos específicos que no se pueden eludir, es posible retroceder o realizar dos de ellas de manera simultánea. En este sentido las etapas pueden variar en cada estudio y prolongarse en el tiempo una más que otra. Por ejemplo, la revisión de la literatura llega a estar presente durante toda la investigación y no sólo al inicio. De igual manera, en ocasiones es necesario regresar a alguna de las etapas. (Hernández y Mendoza, 2018).

⁷ “El término cualitativo tiene su origen en el latín “qualitas”, el cual hace referencia a la naturaleza, carácter y propiedades de los fenómenos” (Niglas, 2010, como se citó en Hernández y Mendoza, 2018: 9).

“La ruta cualitativa representa un conjunto heterogéneo o variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos. Incluso se le denomina con distintos nombres, como por ejemplo: investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa, etnográfica; fenomenología empírica, método hermenéutico, etcétera” (Allwood, 2012, como se citó en Hernández y Mendoza, 2018: 8).

La complejidad del enfoque está en una de sus características principales “ser flexible”, aun así los autores Hernández y Mendoza (2018) proponen un esquema tentativo de las fases requeridas para la investigación cualitativa (véase en la imagen 1).

Imagen 1. Fases del proceso cualitativo



Fuente. Figura 1.3, Proceso cualitativo Hernández y Mendoza (2018: 8).

Como se observa, en cada una de las fases no se muestran de manera lineal. Incluso las flechas indican una secuencia de vaivén. Desde esta perspectiva para la recolección de los datos, existe una variedad de técnicas e instrumentos utilizados por el investigador. Su selección dependerá de las necesidades del estudio. Algunos de ejemplos son “[...] la revisión de documentos, observación no completamente estructurada, entrevistas en profundidad, grupos de enfoque, registro de historias de vida y evaluación de experiencias individuales y compartidas” (Hernández y Mendoza, 2018: 9).

Otro instrumento es la matriz de indicadores, como la que se utilizó para esta investigación. Concretamente se ocupó para la revisión de contenidos de los documentos; el Marco Curricular Común de educación media superior 2017, el programa de la materia de *Ética*.

Otro punto por resaltar dentro del método cualitativo es el papel del investigador o investigadora; este se embarca en un recorrido de significados por medio de la recolección e interpretación de datos. Taylor y Bogdan (1984) definen que:

[...] los investigadores tratan de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas [...] los investigadores cualitativos se identifican con las personas que estudian para comprender cómo ven las cosas [...] sin caer en creencias, apartando sus propias creencias, perspectivas y predisposiciones. (p. 21-22).

La posición del investigador es “explícita [...] reconoce sus propios valores y creencias [...] desde luego, pretende ser lo menos intrusivo posible en el estudio” (Hernández y Mendoza, 2018: 13). En este caso, a través de mi posición como investigadora logré reconocer y comprender la problemática de la discriminación, la cual en algún momento de mi trayectoria estudiantil percibí y fui víctima. Es así como este punto de partida, a su vez, me permitió analizar los aspectos relacionados con la no discriminación y respeto a las diferencias, claro sin olvidar la fundamentación teórica correspondiente y sin caer en un parámetro intrusivo en la investigación.

Tipo de investigación documental

En el método cualitativo, es frecuente emplear el enfoque de investigación documental⁸ (Revilla, 2020), lo que implica una indagación, recolección y selección de documentos⁹. Para Tancara (1993), la investigación documental requiere:

[...] una serie de métodos y técnicas de búsqueda, procesamiento y almacenamiento de la información contenida en los documentos, en primera instancia, y la presentación sistemática, coherente y suficientemente argumentada de nueva información en un documento científico, en segunda instancia. De este modo, no debe entenderse ni agotarse la investigación documental como la simple búsqueda de documentos relativos a un tema. (párr. 5)

⁸ “Implica un acercamiento indirecto a la realidad, basado en fuentes secundarias. Por ello, se accede a datos disponibles en fuentes escritas o visuales que han sido generados por personas, investigadores o instituciones para diversos propósitos” (Díaz y Sime, 2009, como se citó en Revilla 2020: 7).

⁹ “[Es] todo material al que se puede acudir como fuente de referencia, sin que se altere su naturaleza o sentido, los cuales aportan información o dan testimonio de una realidad o un acontecimiento” (Bernal, 2010, como se citó en Revilla, 2020: 7).

De esta manera, se traduce a “la investigación documental como su nombre indica, en aquella que se realiza a partir de la información hallada en documentos de cualquier especie, como fuentes bibliográficas, hemerográficas o archivísticas” (Vivero y Sánchez, 2018, párr. 5). Los documentos pueden ser digitalizados o escritos, algunos ejemplos son los “oficiales-gubernamentales, políticos, institucionales¹⁰-educativos curriculares, materiales didácticos de aprendizaje¹¹, publicaciones académicas, normativos de gestión pública o privada, así como visuales; fotografías, videos, noticias, etc.” (Revilla, 2020: 7-8).

Bajo este enfoque se accede a una diversidad de conocimientos, la investigación documental es “un método para analizar diversos discursos escritos en sus propios contextos, emitidos por personas o instituciones, sin alterar su contenido, [...] no profundiza en un análisis semiótico o lingüístico, como sí se procura en el análisis de contenido¹²” (Revilla, 2020: 7).

¿Cómo es el proceso de la investigación documental?

Según Martínez (2003), como se citó en Revilla (2020), requiere de tres pasos a seguir:

- 1. búsqueda y selección de documentos**, elaboración de primeras listas de referencias documentales y adquisición/recopilación de documentos;
- 2. lectura y análisis de los documentos seleccionados**; y
- 3. elaboración de un “nuevo documento”**, presentación de resultados de la investigación y elaboración de listas de referencias documentales (bibliográficas, hemerográficas, etcétera) exhaustivas. (p.12)

¹⁰ “Estudios que analizan documentos institucionales. Son estudios interesados en investigar aspectos internos de una organización específica y para ello utiliza los documentos producidos por la propia organización” (Revilla, 2020: 11). En esta investigación, un ejemplo es el documento producido por el Colegio de Bachilleres; el programa de la materia de Ética.

¹¹ “Estudios que analizan documentos de carácter didáctico. En este tipo de trabajos, la fuente es más específica y el material se refiere a las actividades de enseñanza-aprendizaje (como los textos escolares, los cuadernos de los alumnos, instrumentos de evaluación del aprendizaje, entre otros). Se trata de un material valioso para dar cuenta de los tipos de recursos que se utilizan durante el proceso pedagógico y las diferentes perspectivas educativas, sociales o culturales que subyacen en ellos” (Revilla, 2020: 11). En el presente estudio, un ejemplo es la lectura utilizada en la materia de Ética.

¹² Análisis de contenido cualitativo “examina intensamente el lenguaje con el propósito de clasificar grandes cantidades de texto según las categorías que representan significados similares” (Revilla, 2020: 8).

Es así que el procedimiento de la investigación documental no se limita a la simple búsqueda de información en documentos sino requiere una lectura y análisis para la elaboración del nuevo documento.

Esquema 4. Secuencia de pasos para la investigación documental

<i>Antes de comenzar con esta secuencia, se deberá tener primero la selección y delimitación del problema de investigación así como los objetivos correspondientes</i>		
1. Búsqueda y selección de documentos	2. Lectura y análisis de los documentos, seleccionados	3. Elaboración de un nuevo documento, es decir, del informe
Se hace tomando como base el problema y los objetivos de la investigación, que muestra las categorías de análisis requeridas en el estudio y con ello la selección de los documentos; estos tendrán criterios para seleccionarlos. Por ejemplo, destacan el tipo o características del documento, año de publicación, idioma, función, autor, tipo de información que provee, disponibilidad, pertinencia, entre otros.	Tiene diferentes momentos de lectura, en un inicio se encuentra el reconocimiento y después se procede a elaborar matrices de información. En este proceso, se necesita el uso de diferentes tipos de fichas o matrices de registro. A continuación, se muestra los tres tipos de matrices: Matriz de identificación de fuentes. Tiene por propósito reconocer características esenciales que identifiquen el documento según su naturaleza. Matriz de análisis individual y la asignación de las subcategorías en fuentes. Como su nombre lo indica se realiza para un sólo documento. Se organizan según las categorías y subcategorías de análisis de la investigación. Deben ser funcionales. Pueden ser impresas u organizadas en programas virtuales. Matriz de análisis grupal. Cuando se utiliza varios documentos en la investigación. Después de la matriz individual se organiza una matriz que incluya a todas las fuentes analizadas según categorías.	Se realiza después de la lectura y análisis de los documentos.

Fuente: Elaboración propia con base en información textual Revilla (2020: 12-19)

El proceso documental requiere de una revisión y selección adecuada de los documentos que sustentan a la investigación. En este caso, para esta investigación, después de la selección de

los documentos, se recurrió al uso de fichas para organizar las ideas y después plasmarlas en un nuevo documento.

Asimismo, una de las técnicas de recopilación de datos que se utilizó en el análisis de los documentos centrales; el MCC y el programa de Ética, fue una guía de análisis (también conocida como matriz de indicadores), acerca de los contenidos de bachillerato general con una perspectiva hacia una formación ciudadana de la no discriminación y respeto a las diferencias.

Para el primer documento, el Marco Curricular de Educación Media superior (2017), se construyó la Tabla 5, se divide en dos columnas, en la primera están los indicadores utilizados: 1) propósitos de EMS, 2) funciones de la educación media superior, 3) perfil de egreso, 4) campos temáticos o disciplinares y 5) Asignaturas específicas. En la segunda columna se encuentran las interrogantes de cada indicador; lo que intenta mostrar es ver si promueven o no el respeto a las diferencias y la no discriminación.

Para el segundo documento, el programa de Ética, se intenta exponer un análisis particular, ya que su enfoque está en las asignaturas, para ello se construyó la Tabla 6, se hizo tomando como base los dos pilares de la educación; aprender a ser y aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás. Su estructura se divide en dos columnas en la primera muestra el nombre del pilar de la educación (dimensión de análisis) y en la segunda los indicadores que identifican ese pilar en la relación con los temas de la no discriminación y respeto a las diferencias.

Para el tercer documento, la lectura utilizada en el curso de Ética del Colegio de Bachilleres no tiene como fin realizar un análisis semiótico o lingüístico. En su lugar, se optó por un análisis del contenido para determinar si se abordan elementos relacionados con el respeto a las diferencias y la no discriminación desde una perspectiva de una formación ciudadana. Para ello se utilizó como referente el “esquema 5. principales categorías de análisis de la investigación: mapa conceptual” que, como su nombre lo indica, muestra una síntesis de los conceptos principales que fundamentan dichos temas.

Tabla 5. Guía de análisis de los contenidos de bachillerato general

Propósitos de la EMS	¿Los propósitos planteados promueven el respeto a las diferencias y la no discriminación?
Funciones de la EMS: La formación de una ciudadanía competente	¿La función de la formación de una ciudadanía competente promueve el respeto a las diferencias y la no discriminación?
Perfil de egreso	¿Qué rasgos del perfil de egreso se relacionan con la no discriminación y el respeto a las diferencias?
Campos disciplinares	¿En qué campos disciplinares se incluyen aspectos o elementos del respeto a las diferencias y la no discriminación?
Asignaturas específicas	¿Qué asignaturas específicas se enfocan al respeto a las diferencias y la no discriminación?

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. Análisis de las materias específicas del Bachillerato General

Dimensión de análisis	Indicadores
Aprender a ser	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de sí mismo. • Reconocer si realizo acciones de discriminación. • Desarrollo de un pensamiento crítico y autónomo como base para actuar en distintas situaciones de la vida, enfatizando a la no discriminación y respeto a las diferencias. • Fomento de una responsabilidad personal para el respeto de los otros.
Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un espacio de igualdad entre los diferentes miembros. • Crear objetivos comunes para los diferentes miembros. • Establecer proyectos comunes para los diferentes miembros que generen una cooperación.

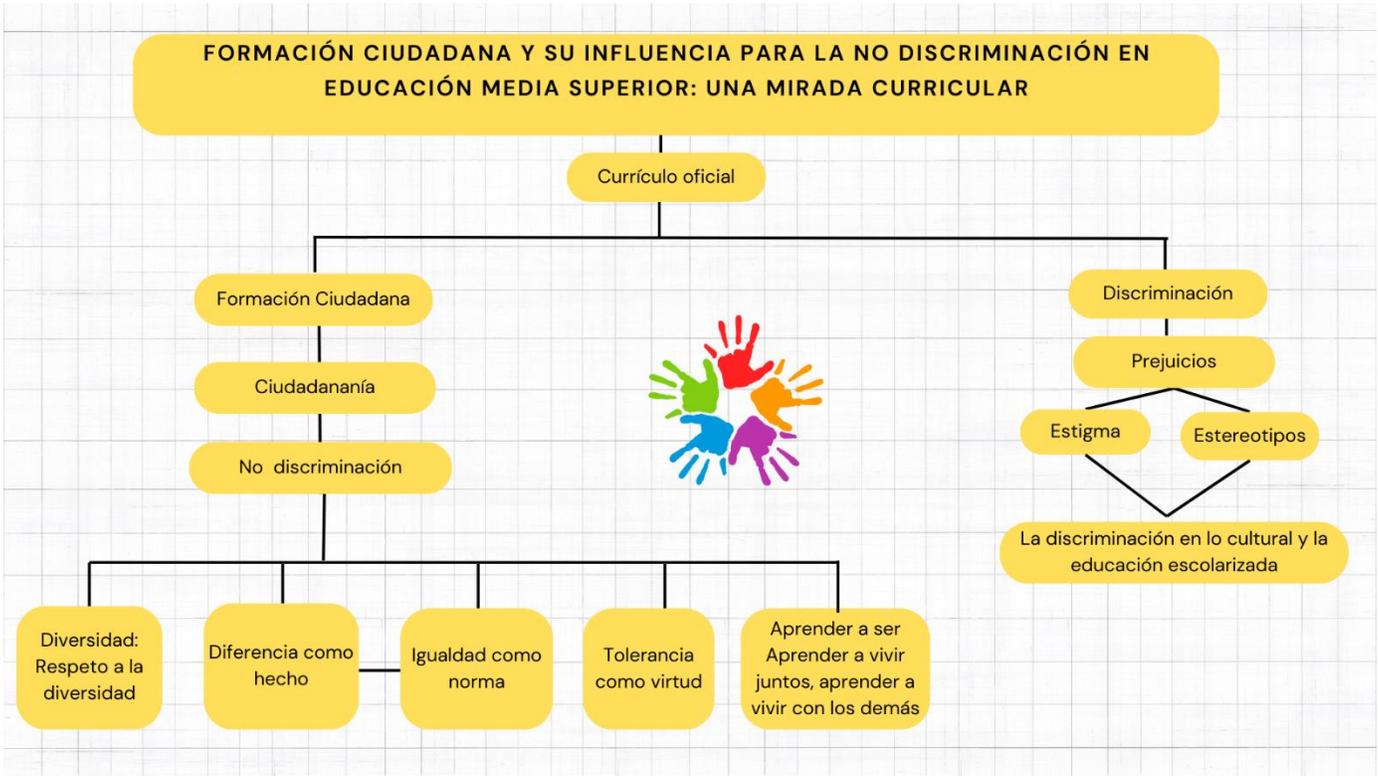
	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y respeto de la diversidad: descubrimiento del otro. • Uso del diálogo e intercambio de argumentos para la resolución de conflictos.
--	--

Elaboración propia, con base en Delors, J., Mufti, i., Amagi, I., Carneiro, R., Chung, F., Geremek, B., Gorham, W., Kornhauser, A., Manley, M. Padrón, M., Savané, M., Singh, K., Stavenhagen, R., Won, M., y Nanzhao, Z., (1996: 87-102).

3.2. Estrategia de análisis

A modo ilustrativo, se anexa el Esquema 5, el cual ofrece una síntesis de los conceptos desarrollados en el Capítulo 2; siendo un referente para el análisis categórico de la investigación.

Esquema 5. Principales categorías de análisis de la investigación: mapa conceptual



Fuente: elaboración propia.

Descripción: en este esquema se muestran los catorce conceptos y un subapartado. Dentro de la primera categoría se ubican los tres principales; 1) formación ciudadana, 2) discriminación y 3) currículo oficial. En el primero hace referencia a la ciudadanía y no discriminación, aunando a estos, se deriva la diversidad: respeto a la diversidad, la diferencia como hecho, la igualdad como norma, la tolerancia como virtud, aprendiendo a ser y aprendiendo a vivir juntos, aprendiendo a vivir con los demás.

igualdad como norma, la tolerancia como virtud y los pilares de la educación; aprender a ser y aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás. En el segundo se sitúan los prejuicios (considerados la base de la discriminación), y además se ubican el estigma y los estereotipos, de igual forma, se agrega a la discriminación en lo cultural y escolarizado.

A partir de todo lo dicho anteriormente y como lo había planteado al inicio de la investigación, se hace hincapié en la reflexión de las siguientes preguntas que servirán para el análisis del último capítulo: ¿Qué tipo de ciudadanas y ciudadanos se están formando?, ¿los procesos educativos de esta fase de formación (EMS) ayudan a prevenir la discriminación o la siguen reproduciendo?, ¿cuáles son las competencias genéricas o disciplinarias que contribuyen a la formación de disposiciones para apreciar la diversidad?, ¿qué contenidos específicos tienen relación con la no discriminación?. Sin duda son interrogantes que promueven una reflexión profunda para con la sociedad y nosotros mismos. Nos llevan a cuestionar las conductas humanas, nuestra mirada y acciones frente al otro (encaminados al respeto a las diferencias o no), así como adoptar una postura crítica sobre el sistema educativo de nuestro país y con ello poner énfasis en la importancia del que tiene la educación como medio de transformación interno y externo.

CAPÍTULO 4. RESULTADOS: SISTEMATIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DESARROLLADA

“La educación no cambia el mundo. Cambia a las personas que van a cambiar el mundo”.

-Paulo Freire

En este apartado se muestran los resultados obtenidos del análisis y revisión de los contenidos del bachillerato general del Marco Curricular Común de educación media superior, con un enfoque hacia una formación ciudadana de la no discriminación y respeto a las diferencias.

El capítulo se divide en tres apartados:

- En el primero, se encuentran las respuestas a las interrogantes de la Tabla 5. Utilizando inicialmente la descripción de los propósitos de la EMS, las funciones de la EMS, el perfil de egreso, los campos disciplinares, las competencias genéricas y disciplinares, y las asignaturas específicas. Posteriormente, se procede a interpretar y analizar esta información con el fin de determinar si existen temas relacionados con la formación ciudadana de la no discriminación y respeto a las diferencias.
- En el segundo se halla el análisis de del programa de la materia de Ética del campo disciplinar Humanidades utilizando como ejes los pilares de la educación: aprender a ser y aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás, con sus respectivos indicadores (véase en la tabla 6).
- En el tercero se incluye la lectura utilizada en un curso de Ética. Primero se realizó un resumen de los siete capítulos para su posterior análisis, tomando como base el esquema 5, donde se muestra las principales categorías de análisis de la investigación.

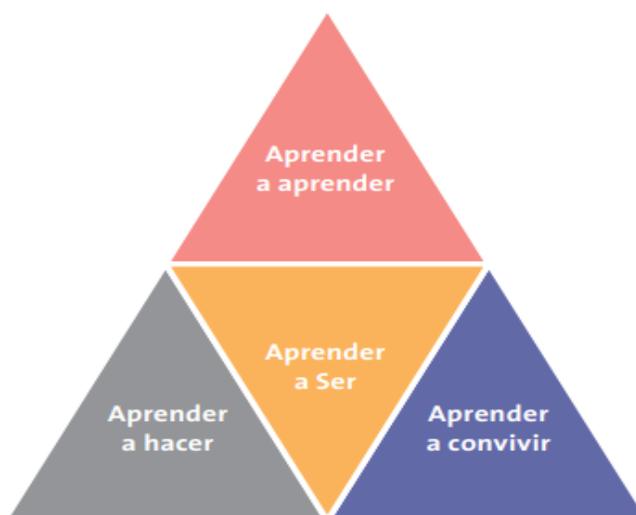
4.1. Análisis del Marco Curricular Común de Educación Media Superior 2017

4.1.1. ¿Los propósitos planteados promueven el respeto a las diferencias y la no discriminación?

En el MCC de EMS se describen cuatro propósitos que deberán cumplir todas las modalidades de este nivel educativo: aprender a aprender, aprender a ser, aprender a convivir y aprender hacer (véase en el Esquema 4). Estos propósitos también son los cuatro pilares de la educación, una idea propuesta en 1996 por la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Es interesante que en el contexto de la incorporación del nuevo currículo de la educación media superior se retome una idea de 1996.

Esquema 6. Propósitos de la Educación Media Superior

CUATRO PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



Fuente: SEP (2017: 12).

Aunque no se menciona explícitamente en el MCC de EMS la descripción de estos propósitos se infiere que los pilares de la educación: aprender a ser y aprender a convivir, son relevantes para hablar sobre los temas de la formación ciudadana de la no discriminación y respeto a las diferencias. Ya que poseen diversos aspectos como; el autoconocimiento, desarrollo del pensamiento crítico, fomento de la responsabilidad personal y social, reconocimiento de la diversidad y a partir de ello se pueden crear espacios que aboguen a la igualdad. (véase en el Cuadro 3)

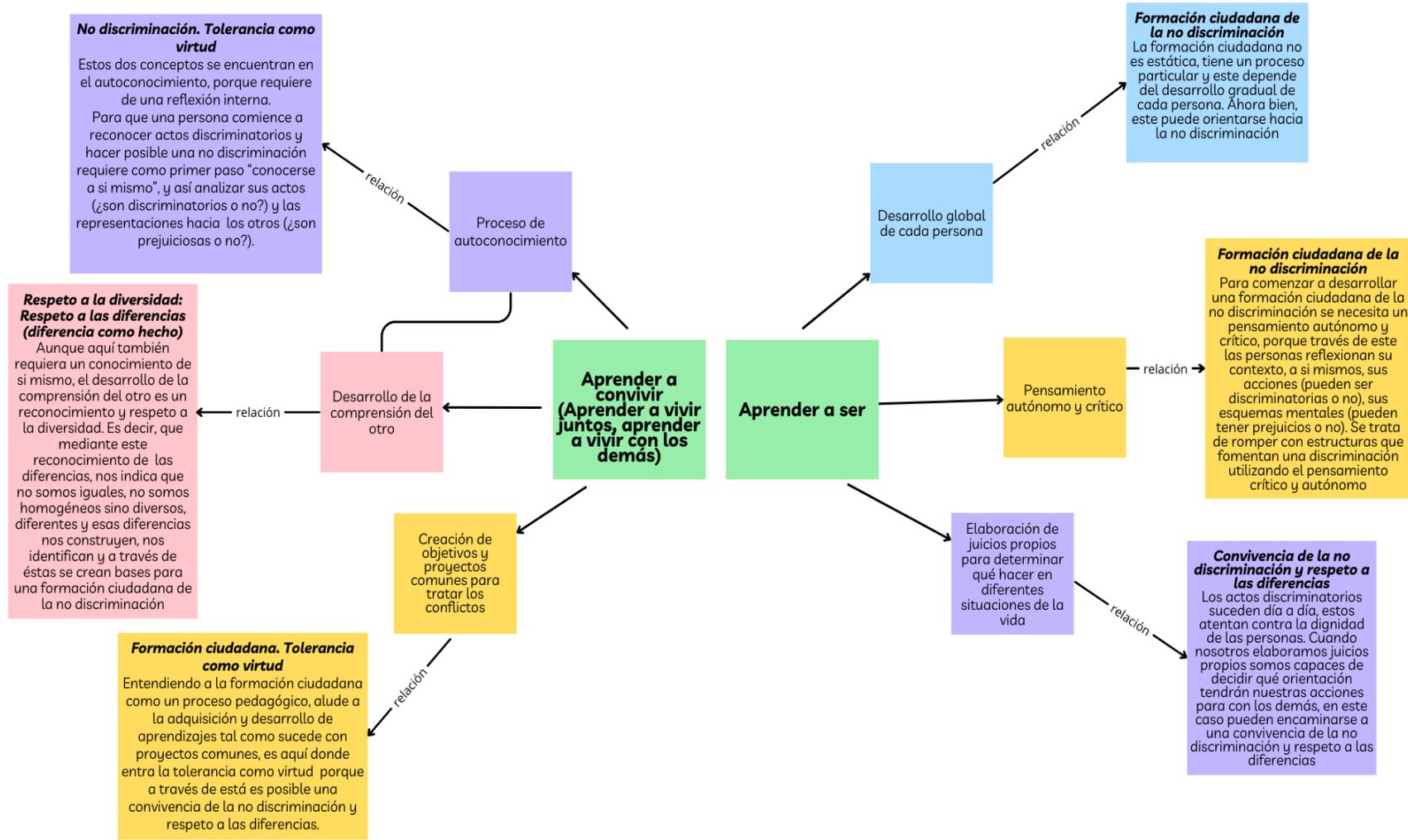
Cuadro 3. Características clave de los pilares de la educación; Aprender a convivir (Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás) y Aprender a ser

Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás	Aprender a ser
<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de autoconocimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo global de cada persona.
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la comprensión del otro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento autónomo.
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar proyectos comunes para tratar conflictos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento crítico.
<ul style="list-style-type: none"> • Respeto de valores de pluralismo, comprensión mutua y paz. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de juicios propios para determinar qué hacer en diferentes situaciones de la vida.

Fuente: Elaboración propia con base en información textual tomada de los cuatro pilares de la educación: Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás y Aprender a ser Delors et al. (1996:103-109)

A continuación, se presenta un esquema que sintetiza las características clave de los pilares de la educación; aprender a ser y aprender a vivir con los demás. Junto con la explicación de la relación que hay con la formación ciudadana de la no discriminación y respeto a las diferencias, para ello se hizo referencia a los algunos conceptos descritos en el Capítulo 2 “Fundamentos teóricos conceptuales” (véase en el esquema 7).

Esquema 7. Relación de la formación ciudadana de la no discriminación y el respeto a las diferencias con los propósitos de la EMS; Aprender a ser, aprender a convivir



Fuente: Elaboración propia con base en los fundamentos teórico-conceptuales descritos en el capítulo 2.

A partir de estos cuatro propósitos se presenta uno global, para toda la educación obligatoria (incluyendo la EMS), este es:

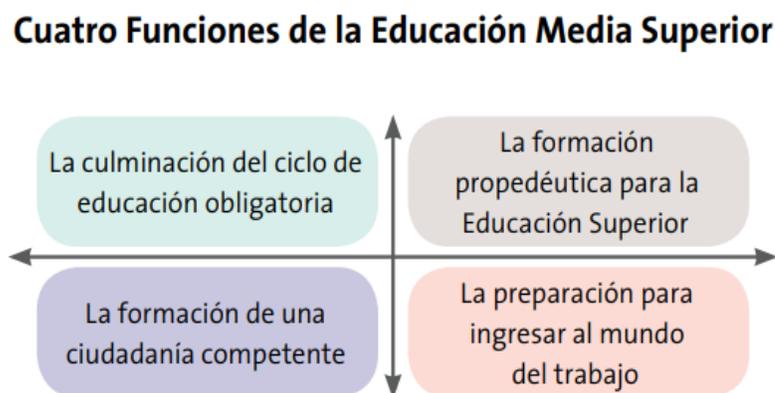
[...] contribuir a formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que participen activamente en la vida social, económica y política de México. Es decir, personas que tengan la motivación y capacidad de lograr su desarrollo personal, laboral y familiar, dispuestas a mejorar su entorno social y natural, así como a continuar aprendiendo a lo largo de la vida en un mundo complejo que vive cambios vertiginosos. (SEP, 2017: 21-22)

Este propósito general estipula la importancia de formar ciudadanos activos en la esfera social, quienes pueden impulsar cambios significativos en un nivel macro y micro. Son ciudadanas y ciudadanos capaces de ejercer y defender sus derechos. Esta descripción es relevante y pertinente para abordar el tema de una formación ciudadanía de la no discriminación y respeto a las diferencias, porque para lograrlo se requiere una ciudadanía activa, crítica y reflexiva de su entorno. Capaz de ejercer y defender sus derechos como el de la no discriminación.

4.1.2. ¿La función de la formación de una ciudadanía competente promueve el respeto a las diferencias y la no discriminación?

La educación media superior deberá tener de manera simultánea el cumplimiento de cuatro funciones (véase en el esquema 8)

Esquema 8. Funciones de la Educación Media Superior



Fuente: SEP (2017: 12).

Dentro de las cuatro funciones está una “ciudadanía competente”, refiriéndose a un:

[...] desarrollo de habilidades socioemocionales fundamentales para el desarrollo integral de las personas. Se trata del soporte escolar que prepara a las y los jóvenes para una vida adulta plena y productiva, y apoya y fomenta al fortalecimiento de derechos y las obligaciones ciudadanas. (SEP, 2017: 22)

La función de la ciudadanía competente se destaca el fortalecimiento de los derechos y las obligaciones de las y los ciudadanos. En el sistema escolarizado y la vida diaria de los estudiantes, el aprendizaje y el cumplimiento de los derechos es esencial para generar espacios de convivencia basada en el respeto de los otros. Esto, a su vez, es un medio para el reconocimiento de la diversidad, ideas determinantes para el tratamiento de los temas de la no discriminación, ya que involucra criterios determinantes para inducir que fomente una no disminución y respeto a las diferencias.

4.1.3. ¿Qué rasgos del perfil de egreso se relacionan con la no discriminación y el respeto a las diferencias?

A través del perfil de egreso se intenta alcanzar los fines de la educación. Se trata de un componente esencial en el MCC, es el medio donde se expresan los rasgos, las características, los elementos que se espera formar; orientan la estructuración de los planes y programas de estudio. Con el perfil de egreso se espera formar un tipo de estudiantes, con ciertos conocimientos, capacidades, habilidades y valores (SEP, 2017). El perfil de egreso de educación media superior se organiza por once ámbitos (véase en el Cuadro 4).

Cuadro 4. Perfil de egreso de la educación media superior

Ámbitos	Al término de la Educación Media Superior
Lenguaje y comunicación	Se expresa con claridad de forma oral y escrita tanto en español como en lengua indígena en caso de hablarla. Identifica las ideas clave en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas. Se comunica en inglés con fluidez y naturalidad.
Pensamiento matemático	Construye e interpreta situaciones reales, hipotéticas o formales que requieren de la utilización del pensamiento matemático. Formula y resuelve problemas, aplicando diferentes enfoques. Argumenta la solución obtenida de un problema con métodos numéricos, gráficos o analíticos.

Exploración y comprensión del mundo natural y social	Obtiene, registra y sistematiza información, consultando fuentes relevantes, y realiza los análisis e investigaciones pertinentes. Comprende la interrelación de la ciencia, la tecnología, la sociedad y el medio ambiente en contextos históricos y sociales específicos. Identifica problemas, formula preguntas de carácter científico y plantea las hipótesis necesarias para responderlas.
Pensamiento crítico y solución de problemas	Utiliza el pensamiento lógico y matemático, así como los métodos de las ciencias para analizar y cuestionar críticamente fenómenos diversos. Desarrolla argumentos, evalúa objetivos, resuelve problemas, elabora y justifica conclusiones y desarrolla innovaciones. Asimismo, se adapta a entornos cambiantes.
Habilidades socioemocionales y proyecto de vida	Es autoconsciente y determinado, cultiva relaciones interpersonales sanas, maneja sus emociones, tiene capacidad de afrontar la adversidad y actuar con efectividad y reconoce la necesidad de solicitar apoyo. Fija metas y busca aprovechar al máximo sus opciones y recursos. Toma decisiones que le generan bienestar presente, oportunidades y sabe lidiar con riesgos futuros.
Colaboración y trabajo en equipo	Trabaja en equipo de manera constructiva, participativa y responsable, propone alternativas para actuar y solucionar problemas. Asume una actitud constructiva.
Convivencia y ciudadanía	Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático, con inclusión e igualdad de derechos de todas las personas. Entiende las relaciones entre sucesos locales, nacionales e internacionales, valora y practica la interculturalidad. Reconoce las instituciones y la importancia del Estado de Derecho.
Apreciación y expresión artísticas	Valora y experimenta las artes porque le permiten comunicarse y le aportan sentido a su vida. Comprende su contribución al desarrollo integral de las personas. Aprecia la diversidad de las expresiones culturales.
Atención al cuerpo y la salud	Asume el compromiso de mantener su cuerpo sano, tanto en lo que toca a su salud física como mental. Evita conductas y prácticas de riesgo para favorecer un estilo de vida activo y saludable.
Cuidado del medio ambiente	Comprende la importancia de la sustentabilidad y asume una actitud proactiva para encontrar soluciones. Piensa globalmente y actúa localmente. Valora el impacto social y ambiental de las innovaciones y avances científicos.
Habilidades digitales	Utiliza adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación para investigar, resolver problemas, producir materiales y expresar ideas. Aprovecha estas tecnologías para desarrollar ideas e innovaciones.

Fuente: Elaboración propia con base en información textual tomada de SEP (2017: 24-25).

En el perfil de egreso los ámbitos relacionados con la formación ciudadana de la no discriminación y respeto a las diferencias son; Habilidades socioemocionales y proyecto de vida (asignatura considerada transversal); Colaboración y trabajo en equipo y Convivencia y ciudadanía. A continuación, se muestra la explicación de la relación (véase en el Cuadro 5).

Cuadro 5. Perfil de egreso de la educación media superior y su relación con la formación ciudadana de la no discriminación y respeto a las diferencias

Ámbito	Elementos encontrados de los ámbitos, en relación con la formación ciudadana de la no discriminación y respeto a las diferencias	Explicación de los elementos encontrados
Habilidades socioemocionales y proyecto de vida	La y el alumno es autoconsciente.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando una persona es autoconsciente emplea una reflexión interna, esto incluye sus esquemas mentales, representaciones y concepciones de los otros; es aquí donde la persona podría reflexionar acerca de la discriminación, y cuestionarse a sí mismo si ha discriminado o ha sufrido discriminación. Entonces, la autoconciencia es necesario para una no discriminación porque incorpora elementos de autorreflexión y responsabilidad hacia los actos.
Colaboración y trabajo en equipo	La y el alumno trabaja en equipo de manera constructiva, participativa y responsable.	<ul style="list-style-type: none"> • Para fomentar y hacer posible una convivencia basada en el respeto a las diferencias/ respeto a la diversidad, es necesaria la colaboración y trabajo en equipo porque involucra la participación responsable y respetuosa hacia los otros.
Convivencia y ciudadanía	La y el alumno reconoce que la diversidad en un espacio democrático, con inclusión e igualdad de derechos de todas las personas. Reconoce las instituciones y la importancia del Estado de Derecho.	<ul style="list-style-type: none"> • Este ámbito enfatiza la formación ciudadana de la no discriminación y respeto a las diferencias. Se destaca la importancia de reconocer la diversidad dentro de un marco de inclusión e igual de derechos, como el de la no discriminación.

Fuente: Elaboración propia con base en SEP (2017: 24-25) y en los fundamentos teórico-conceptuales descritos en el capítulo 2.

4.1.4. *¿En qué campos disciplinares se incluyen aspectos o elementos al respecto a las diferencias y la no discriminación?*

En el MCC de la EMS existen cinco campos disciplinares: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Humanidades y Comunicación aplicables para el Bachillerato General y el Bachillerato Tecnológico. Cada uno de estos campos les corresponde ciertas asignaturas, (véase en la tabla 7). Para efectos de esta investigación, sólo me enfocaré en el de Comunicación y Humanidades, los cuales están estrechamente vinculados con los temas de la no discriminación, el respeto a las diferencias, el reconocimiento de la diversidad, desde una perspectiva de una formación ciudadana. Es importante aclarar que el análisis se centra en el Bachillerato General. Aun con esta delimitación, existe una diversidad de contenido en cada campo, por ello se sintetizan las características principales que definen a los campos disciplinares, esto para tener un mayor entendimiento de la composición e intencionalidad (véase en Esquema 9).

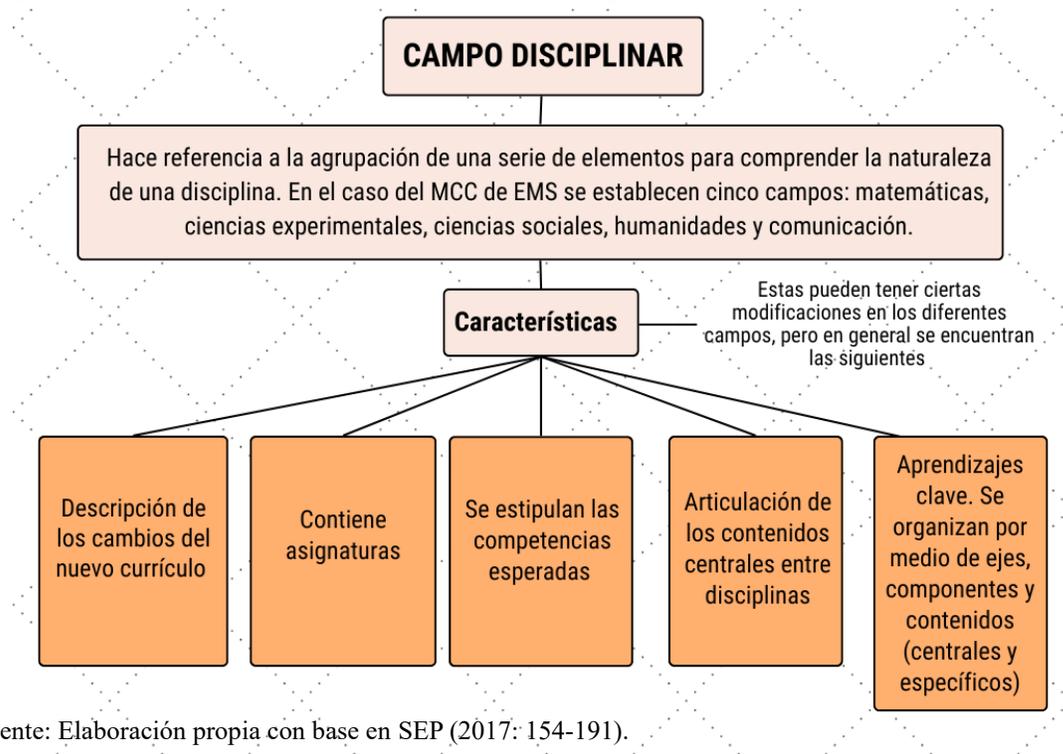
Tabla 7. Campos disciplinares de la EMS

Campo disciplinar	Programas de estudio Bachillerato General	Programas de estudio Bachillerato Tecnológico
Comunicación	Taller de lectura y redacción I Taller de lectura y redacción II Informática I Informática II	Tecnología de la información y comunicación Lectura, expresión oral y escrita I Lectura, expresión oral y escrita I
Campo disciplinar	Programas de estudio Bachillerato General	Programas de estudio Bachillerato Tecnológico
Matemáticas	Matemáticas I Matemáticas II Matemáticas III Matemáticas IV	Álgebra Geometría y Trigonometría Geometría analítica Calculo diferencial Calculo Integral Probabilidad y estadística
Ciencias Experimentales	Química 1 Química 2 Biología 1 Biología 2 Física 1 Física 2 Geográfica	Química 1 Química 2 Biología Física 1 Física 2 Ecología

	Ecología y medio ambiente	
Ciencias sociales	Metodología de la investigación Introducción a las ciencias sociales Historia de México I Historia de México II Estructura socioeconómica de México Historia universal contemporánea	Ciencia, tecnología, sociedad y valores
Humanidades	Ética y valores I Ética y valores II Literatura I Literatura II Filosofía	Lógica Ética Temas de filosofía

Fuente: Elaboración propia con base en información textual tomada de SEP (2017: 62)

Esquema 9. Características de los campos disciplinares



Fuente: Elaboración propia con base en SEP (2017: 154-191).

Los campos disciplinares como el de Comunicación y Humanidades, son resultado de cambios y adecuaciones del MCC. Su planteamiento está enfocado en un aprendizaje

interconectado entre los contenidos de las distintas asignaturas y la vida de los estudiantes (se habla de una red de aprendizajes¹³). Dicho de otra forma, se busca dejar de lado la acumulación de contenidos y optar en una educación centrada en el estudiante, donde se fomente desarrollar su capacidad de reflexión y entendimiento de la realidad para transformarla.

De igual modo, una de las características principales de los campos disciplinares son los “aprendizajes clave”, estos representan las modificaciones del nuevo currículo de la educación media superior. Están expresados mediante tablas con los siguientes elementos:

1. **Eje.** Organiza y articula los conocimientos, destrezas, habilidades, valores y actitudes de las competencias de los campos disciplinares y es el referente para favorecer la transversalidad interdisciplinar.
2. **Componente.** Genera y, o, integra los contenidos centrales y responde a formas de organización específica de cada campo o disciplinar.
3. **Contenido central.** Corresponde al aprendizaje clave. Es el contenido de mayor jerarquía en el programa de estudio.
4. **Contenido específico.** Corresponden a los contenidos centrales y por su especificidad, establecen el alcance y profundidad de su abordaje.
5. **Aprendizaje esperado.** Descriptores del proceso de aprendizaje e indicadores del desempeño que deben lograr los estudiantes para cada uno de los contenidos específicos.
6. **Producto esperado.** Corresponden a los aprendizajes esperados y a los contenidos específicos, son la evidencia del logro de los aprendizajes esperados. (SEP, 2017: 259-260)

El número 1, 2 y 3 corresponde a los campos disciplinares y el 4, 5 y 6 a las asignaturas específicas.

¹³ Por medio de la red de aprendizajes se intenta que se “promueva y potencie aprendizajes entre semestres, asignaturas y campos disciplinares, mediante procesos de enseñanza-aprendizaje transversales. Las partes que integran la red comparten información y colaboran entre sí de manera dinámica para producir y transferir conocimiento” (SEP, 2017: 247).

“Con base en la red de aprendizajes y mediante el desarrollo de competencias, se prevé que los jóvenes adquieran un perfil innovador, imaginativo, creativo y sean capaces de trabajar con prácticamente cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier momento; sean personas que agreguen valor a las tareas y trabajos que realicen; potencien sus aprendizajes para resolver problemas y apliquen contextualmente lo que saben” (Moravec, 2013 como citó en SEP, 2017: 249).

Campo disciplinar de Comunicación: Bachillerato General

En un contexto de cambio la propuesta de los contenidos articula y prioriza las siguientes ideas:

- La importancia de la lectura, la escritura y a expresión oral. “Leer es una capacidad intelectual que le permite a las personas realizarse plenamente, pero también es una actividad y práctica social” (SEP, 2017: 256). Lo que se busca es que, por medio de la lectura, las y los estudiantes reflexionen, analicen, y posean una mirada crítica de su realidad para después actuar activamente en ella. “Es fundamental fortalecer la capacidad lectora, la escritura y la expresión oral como aprendizajes que deben dominar los estudiantes para tener éxito en cualquier asignatura y habilitarla como eje transversal en todas las asignaturas del currículo” (SEP, 2017: 257). De tal manera, la importancia de la comunicación es medio para los procesos de la interacción social humana.
- El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el aprendizaje. Se intenta que sean el medio no el fin, esto significa que su “uso [sea] como habilitador en la red de aprendizajes [...] enfocado en desarrollar cómo puede la tecnología potenciar la imaginación, creatividad y las capacidades para innovar en el alumno”. (SEP, 2017: 258).
- Incorporación a los temas actuales para reflexionar, analizar e interpretar. Es un involucramiento de en las problemáticas actuales como: “la comunicación de masas, la informatización del mundo, la perspectiva de género, la sociedad global y la desigual distribución de la riqueza, la emergencia ambiental, la multiculturalidad, la salud, la educación, la migración, entre otros” (SEP, 2017: 264)

En este campo se plantean los siguientes aprendizajes clave (véase en la 8)

Tabla 8. Aprendizajes clave del campo disciplinar de Comunicación

Ejes	Componentes	Contenidos centrales
Comunicarse, relacionarse y colaborar con los demás (eje transversal para todas las asignaturas del campo disciplinar de Comunicación y de Ciencias Sociales).	La comunicación y las relaciones interpersonales. La integración de la comunidad de aprendizaje. La contextualización de la comunidad de aprendizaje a partir de los intereses y experiencias académicas de los estudiantes.	El trabajo colaborativo en el aula como base para la integración de la comunidad de aprendizaje.
Leer, escribir, hablar y escuchar.	La lectura, la escritura y la oralidad como prácticas habilitadoras y generadoras del aprendizaje. La importancia de la lectura para la escritura: la producción de textos argumentativos. La importancia de la lectura para la escritura: la argumentación fundamentada.	La importancia de la lengua y el papel de la gramática. El texto argumentativo. El texto como fuente de información y de expresión de ideas nuevas
Generación de una opinión razonada y razonable a partir de la elaboración de textos	El sustento de la opinión del estudiante con un argumento. La construcción de una perspectiva propia y original argumentada.	La escritura argumentativa. La escritura original argumentada
Tecnología, información, comunicación y aprendizaje.	Tecnología y desarrollo humano. La generación, uso y aprovechamiento responsable de la información para el aprendizaje. El aprendizaje en red. La creación de contenidos para el aprendizaje. El uso de la tecnología como práctica habilitadora de aprendizajes en red.	El impacto de la tecnología en el desarrollo humano. El manejo responsable de la información. El aprendizaje e innovación. En y desde la red. Programar para aprender.

Fuente: Elaboración propia con base en información textual recuperada de SEP (2017: 260).

Análisis y reflexiones en relación a los temas de no discriminación y respeto a las diferencias desde una perspectiva de una formación ciudadana

En el campo disciplinar de Comunicación, se coloca un énfasis en el impulso del proceso creativo, crítico y reflexivo del estudiante. Donde la comunicación es el medio para crear espacios de convivencia entre los distintos miembros de un espacio, y así por medio de la lectura, la escritura y la expresión oral, se refuerza este planteamiento.

De manera focalizada en la tabla 8, se localizó elementos relacionados con los temas de la no discriminación y respeto a las diferencias. Pueden apreciarse en letras negritas y subrayados de color azul.

- En el primer eje, aquí se estipula que las y los estudiantes, organicen y articulen, comunicarse, relacionarse y colaboraren con los demás. Aquí mismo se encuentra uno de los contenidos centrales: el trabajo colaborativo en el aula como base para la integración.
- También se establece que en el segundo eje, “leer, escribir, hablar y escuchar” y en el tercer componente se identifica el “sustento de la opinión del estudiante con un argumento”.

En las relaciones sociales suelen existir conflictos que afectan la convivencia humana, en este sentido se requiere de la generación de espacios basados en la convivencia y respeto a la diversidad para la no discriminación, lo cual, demanda una comunicación activa entre los diferentes miembros de una comunidad. Para que logremos comprender y respetar las diferencias de las y los otros, uno de los primeros pasos es escuchar activamente los diferentes puntos de vista, generando un diálogo a través de argumentos que permita crear consensos, resolver conflictos y generar nuevos aprendizajes.

Campo disciplinar de Humanidades: Bachillerato General

En un contexto de dispersión de contenidos y aprendizajes superficiales y acumulativos, el diseño de este campo deja de lado esas limitaciones para dar paso a la creación de vínculos entre los estudiantes y la realidad. “Se busca que el estudiante comprenda la experiencia humana, especialmente en su contexto histórico y cultural, como un ser que emerge del pasado, vive en el presente y en cierto grado puede construir su futuro” (SEP, 2017: 720). Es así como por medio de las Humanidades las y los estudiantes logren desarrollar y fortalecer la capacidad de reflexión, pensamiento crítico, comunicación, expresión y uso del diálogo, para la generación de espacios de convivencia. También se alude a una formación y participación activa ciudadana.

Las clases de Humanidades deben constituir prácticas de cuestionamiento y reflexión en comunidad, con discusiones que permitan a los estudiantes no sólo aprender para sí mismos,

sino para otros, de los otros y con otros; una clase que promueva pensar por uno mismo, es decir, alejados del adoctrinamiento; deben ser espacios en construcción y, por tanto, para el ejercicio de la creatividad, libertad y responsabilidad individuales y colectivas [...] Los programas del campo de Humanidades se fundamentan en la Comunidad de investigación¹⁴, una forma de trabajo que no es solo una propuesta didáctica, también es filosófica y humanística. Se orienta a que los estudiantes aprendan a pensar, es decir, al desarrollo de su pensamiento crítico, creativo y cuidante de los otros; a que en comunidad aprendan a pensar por sí mismos y autocorregirse. (SEP, 2017: 725).

Los aprendizajes clave son los siguientes (véase en la tabla 9)

Tabla 9. Aprendizajes clave del campo disciplinar de Humanidades

Ejes	Componentes	Contenidos centrales
Conocerse, cuidarse y promover el propio desarrollo y de otros.	Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad.	El ejercicio de la libertad frente al respeto a los demás en las relaciones interpersonales. El cuidado de sí frente al cuidado del otro en la sexualidad. Inclusión y responsabilidad social en el desarrollo científico y tecnológico. Los derechos del individuo frente a los derechos de la colectividad. Justicia y equidad en las relaciones de producción y consumo. El interés del individuo frente al interés de la colectividad en la toma de decisiones políticas.
	Interpretar y apreciar obras literarias como productos individuales y colectivos.	¿Sirve la literatura para expresar lo que soy o saber quién soy?
	Expresarse estéticamente y artísticamente por medio del lenguaje.	

¹⁴ Entres su características se encuentran; 1) “una interacción para aprender a dialogar mediante el encuentro de inteligencias y palabras, en que el pensamiento se considera una forma relevante de actividad y se toma en serio al otro en su dignidad (que reside no sólo en su condición de persona, sino en su capacidad para decidir y de contribuir) [...] y 2) una interacción donde se aprende a valorar la diversidad, se desarrolla la escucha y se aprecia el potencial enriquecedor de la variedad de perspectivas y diferencias entre ellas” (SEP, 2017:730).

	Reflexionar sobre sí mismo, los otros y el mundo.	Naturaleza humana.
Entender e interpretar situaciones de la vida personal y colectiva	<p>Reflexionar sobre sí mismo, los otros y el mundo.</p> <p>Interpretar y apreciar obras literarias como productos individuales y colectivos.</p> <p>Expresarse estética y artísticamente por medio del lenguaje.</p> <p>Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad.</p>	<p>Sentido de la vida humana.</p> <p>¿Sirve la literatura para expresar lo que soy o saber quién soy?</p> <p>¿Cuál es el impacto de la literatura en la sociedad: la crea, la destruye o la transforma?</p> <p>Inclusión y responsabilidad social en el desarrollo científico y tecnológico.</p> <p>Los derechos del individuo frente a los derechos de la colectividad.</p> <p>Justicia y equidad en las relaciones de producción y consumo.</p> <p>El interés del individuo frente al interés de la colectividad en la toma de decisiones políticas.</p>
Identificar y evaluar críticamente creencias, acciones, valores y normas.	<p>Reflexionar sobre sí mismo, los otros y el mundo.</p> <p>Interpretar y apreciar obras literarias como productos históricos y colectivos.</p> <p>Expresarse estética y artísticamente por medio del lenguaje.</p>	<p>Ideas, creencias y conocimientos.</p> <p>¿La literatura es el mundo de lo real o es el mundo de lo ideal?, ¿Es la literatura un producto nuestro o somos un producto de ella?</p> <p>¿Cuál es el impacto de la literatura en la sociedad: la crea, la destruye o la transforma?</p>
Identificar y evaluar críticamente creencias, acciones, valores y normas.	Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad.	<p>El respeto a los derechos del individuo en el contexto de la diversidad cultural.</p> <p>Justicia y equidad en las relaciones de producción y consumo.</p> <p>La satisfacción de las necesidades humanas frente a los derechos de otros seres vivos.</p>

<p>Interactuar con los demás y en el medio con la mayor libertad y responsabilidad posibles</p>	<p>Reflexionar sobre sí mismo, los otros y el mundo.</p> <p>Interpretar y apreciar obras literarias como productos individuales y colectivos.</p> <p>Expresarse estética y artísticamente por medio del lenguaje.</p> <p>Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad.</p>	<p>El ser humano en la sociedad.</p> <p>¿Es literatura lo que escribo en las redes sociales?</p> <p>¿Puede la literatura ir en contra de las reglas establecidas?</p> <p>El respeto a los derechos del individuo en el contexto de la diversidad cultural.</p>
<p>Acercarse a contextos diferentes al propio, conocer y valorar de diversas maneras el mundo.</p>	<p>Reflexionar sobre sí mismo, los otros y el mundo.</p>	<p>Relación de los seres humanos con el mundo.</p>
<p>Acercarse a contextos diferentes al propio, conocer y valorar de diversas maneras el mundo</p>	<p>Interpretar y apreciar obras literarias como productos individuales y colectivos.</p> <p>Expresarse estética y artísticamente por medio del lenguaje.</p> <p>Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad.</p>	<p>¿Hablamos siempre como se hace en las obras literarias?</p> <p>¿Tiene la literatura una misión frente a los problemas de mi sociedad?</p> <p>El respeto a los derechos del individuo en el contexto de la diversidad cultural. La satisfacción de las necesidades humanas frente a los derechos de otros seres vivos</p>
<p>Expandir las posibilidades de vida.</p>	<p>Reflexionar sobre sí mismo, los otros y el mundo.</p> <p>Reflexionar sobre sí mismo, los otros y el mundo.</p> <p>Interpretar y apreciar obras literarias como productos individuales y colectivos.</p> <p>Expresarse estética y artísticamente por medio del lenguaje.</p> <p>Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad</p>	<p>Arte, expresión y apreciación estética.</p> <p>¿Qué es más importante: el fondo o la forma de lo que digo?</p> <p>¿Influye la ficción literaria en mi realidad?</p> <p>¿Puedo encontrar que en la literatura hay interés en el sentido de la vida? Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad.</p> <p>Inclusión y responsabilidad social en el desarrollo científico y tecnológico</p> <p>El respeto a los derechos del individuo en el contexto de la diversidad cultural.</p> <p>La satisfacción de las necesidades humanas frente a los derechos de otros seres vivos</p>

Fuente: Elaboración propia con base en información textual recuperada de SEP (2017: 723-724).

Análisis y reflexiones en relación a los temas de no discriminación y respeto a las diferencias desde una perspectiva de una formación ciudadana

El campo disciplinar de Humanidades es el que mayor carga tiene en relación con los temas del reconocimiento y respeto de la diversidad, derechos humanos, valoración de la dignidad humana y generación e impulso de espacios de convivencia con acuerdos comunes, donde se priorice el diálogo para la resolución de conflictos.

En la práctica educativa de las clases de Humanidades, conducen a los estudiantes a reflexionar y cuestionarse de su realidad, desarrollando el pensamiento crítico y autónomo. Los alumnos aprenden mediante su proceso y de otros. La propuesta didáctica son las comunidades de investigación “donde se aprende a valorar la diversidad, se desarrolla la escucha y se aprecia el potencial enriquecedor de la variedad de perspectivas y diferencias entre ellas” (SEP, 2017:730).

De manera localizada como puede apreciarse en la tabla 9 hay ejes, componentes y contenidos centrales en relación con los temas en cuestión. Estos se encuentran marcados por el color rosa. Es así como se logra inferir que:

- Los ejes impulsan un conocimiento profundo y una identificación de la diversidad con los diferentes sistemas de creencias, valores, normas, maneras de ver y entender al mundo.
- Los componentes impulsan a las y los estudiantes a reflexionar sobre sí mismos y los demás. Actuando con libertad y responsabilidad.
- Los contenidos específicos hay una característica en común, “el reconocimiento y respeto del otro”, desde sus diferencias individuales y culturales.

4.1.6. ¿Qué asignaturas específicas se enfocan al respeto a las diferencias y la no discriminación?

Campo disciplinar de Comunicación: Bachillerato General

Taller de lectura y redacción I y II

En la asignatura de Taller de lectura y redacción se propone que sus programas se adapten al futuro y a la vida de los estudiantes. Hay un discurso de cambio e integración de los contenidos con la cotidianidad de los alumnos. Se plantean a las asignaturas como un proceso continuo y no asilado.

Los propósitos de estas asignaturas son casi idénticos por excepción de que el primero se intenta desarrollar la competencia habilitante de la lectura y escritura y en el segundo busca su consolidación.

Que el alumno desarrolle y [después consolide] la competencia habilitante de la lectura y escritura al reconocer y ejercer las cuatro habilidades de la lengua: escuchar, leer, hablar y escribir, con el fin de aplicarlas a diversas situaciones de su vida, académicas y cotidianas. (SEP, 2017: 268, 274).

En todas las asignaturas se integra un apartado de “aprendizajes clave”, los cuales están organizados por medio de ejes, componentes y contenidos; centrales y específicos, aprendizaje esperado y producto esperado. Anteriormente ya se mencionó que los tres primeros corresponden a los campos disciplinares y los siguientes a las asignaturas específicas; por ello, el centro del análisis en este apartado se ubica en los contenidos centrales y específicos, aprendizaje esperado y producto esperado. Debido a que no se identifica cambios en relación a los temas de la no discriminación y respeto a las diferencias, se optó por no integrar la descripción de estos apartados. Dicho en otras palabras, sólo se muestra la identificación de los ejes, componente y contenido central de la tabla 8.

Campo disciplinar de Humanidades: Bachillerato General

Ética y Valores I y II

Esta asignatura tiene como propósito “que los estudiantes aprendan a considerar, comprender y evaluar críticamente sus opciones morales” (SEP, 2017: 733). Se intenta generar espacios de reflexión, argumentación y diálogo. Es una propuesta que parte de las situaciones y problemas cotidianos, no sólo se presentan problemas morales, sino que incorpora principios éticos, conservando así la especificidad de la ética.

Los temas que retoma esta propuesta son:

- Los derechos del individuo frente a los derechos de la colectividad.
- El respeto a los derechos del individuo en el contexto de la diversidad cultural.
- La inclusión y responsabilidad social.
- La libertad frente al respeto a los demás en las relaciones interpersonales.
- El cuidado de sí mismo y cuidado del otro en la sexualidad.

- El interés del individuo frente al interés de la colectividad en la toma de decisiones políticas, justicia y equidad en las relaciones de producción y consumo.

El propósito de *Ética I* es “que los estudiantes aprendan a considerar, comprender y evaluar críticamente sus opciones morales” (SEP, 2017: 738). Los contenidos relacionados con la no discriminación y respeto a las diferencias son los siguientes (véase en la tabla 10),

Tabla 10. Contenidos de la asignatura de Ética y valores I

Ejes	Componente	Contenido central	Contenido específicos	Aprendizajes esperados
Conocerse, cuidarse y promover el propio desarrollo y de otros.	Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad.	El ejercicio de la libertad frente al respeto a los demás en las relaciones interpersonales	1. ¿Quién decide la manera en que me relaciono con otras personas? La autonomía y la heteronomía al decidir cómo relacionarse. 2. Cuando me relaciono con otras personas, ¿qué pesa más: la razón o las emociones? El manejo de las emociones en las interacciones humanas. 3. ¿Puedo apelar a las circunstancias para justificar una decisión que afecta a otras personas? La influencia de las circunstancias en las interacciones humanas	
Entender e interpretar situaciones de la vida personal y colectiva.	Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad.	Los derechos del individuo frente a los derechos de la colectividad.	1. ¿Todo ser humano merece tener derechos? Los derechos que todo ser humano debería tener. 2. ¿Es posible la igualdad legal en una sociedad con muchas	Proponer fundamentos de los derechos humanos: dignidad, libertad e igualdad. Valorar alternativas frente a los desafíos actuales para el ejercicio efectivo de los

			desigualdades? La igualdad ante la ley frente a la desigualdad de condiciones. 3. ¿Debemos obedecer las leyes en cualquier situación? La desobediencia a una norma que atente contra derechos humanos	derechos humanos. Ofrecer argumentos, racionales y razonables, para sostener una postura en un conflicto de derechos humanos
--	--	--	---	--

Fuente: Elaboración propia con base en información textual recuperada de SEP (2017: 742-743).

El propósito de *Ética II* es “que los estudiantes aprendan a evaluar críticamente opciones de acción frente a situaciones y problemas actuales” (SEP, 2017: 738). Los contenidos relacionados con la no discriminación y respeto a las diferencias son los siguientes (véase en la tabla 11).

Tabla 11. Contenidos de la asignatura de Ética II

Ejes	Componente	Contenido central	Contenido específicos	Aprendizajes esperados
Identificar y evaluar críticamente creencias, acciones, valores y normas	Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad.	El respeto a los derechos del individuo en el contexto de la diversidad cultural.	1. ¿Qué razones hay para respetar a quienes viven distinto a mí? • Exclusión y segregación social con base en la identidad cultural. 2. ¿Una práctica cultural merece respeto si atenta contra un derecho humano? • Conflictos entre prácticas culturales y derechos humanos. 3. ¿Cómo puedo convivir con culturas diferentes? • Condiciones necesarias para la convivencia en el	Cuestionar fundamentos, fines y consecuencias de determinadas prácticas e identidades culturales. Valorar prácticas culturales conforme al criterio de respeto a la diversidad, la dignidad, la libertad y la igualdad de derechos.

			contexto de la diversidad cultural	
Entender e interpretar situaciones de la vida personal y colectiva.	Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad	El interés del individuo frente al interés de la colectividad en la toma de decisiones políticas	3. ¿Qué relación hay entre el uso de la violencia y la solución de conflictos? Fundamentos y alcances del uso de la violencia para la solución de conflictos sociales.	Identificar elementos para la construcción de una ciudadanía responsable: diálogo, información, participación.

Fuente: Elaboración propia con base en información textual recuperada de SEP (2017: 748-749).

4.2. Análisis del programa de Ética del Colegio de Bachilleres

El siguiente programa de la asignatura de *Ética* pertenece al campo disciplinar de Humanidades, se imparte en segundo grado del bachillerato general escolarizado del Colegio de Bachilleres. Es producto de una actualización curricular. Es decir, se tomó como base el documento oficial del MCC de EMS 2017 para su elaboración, la cual estuvo a cargo de un grupo docente: Erandi Guerrero Campos profesora del Plantel 01 “El Rosario”, Omar Isaías Luna



Velázquez profesor del Plantel 02 “Cien Metros”, Abigaeli Velázquez Toral profesor del Plantel 17 “Huayamilpas-Pedregal”, Martha María Magdalena Márquez Milán Analista de Desarrollo Curricular Dirección de Planeación Académica y Pedro Montalvo Piedra Coordinador de la Academia de Filosofía Dirección de Planeación Académica. Ellas y Ellos fueron los responsables de la actualización del programa de *Ética*.

El programa está organizado por nueve apartados; presentación, fundamentos del programa,

Í
N
D
I
C
E

Presentación	5
Fundamentos del programa	6
Perfil de egreso	10
Ubicación	12
Intenciones educativas	
Área de Formación	
Dominio Profesional	
Materia	15
Aprendizajes clave	
Asignatura	
Enfoque	
Estrategias metodológicas	
Competencias habilitantes	
Transversalidad	21
Tabla de contenidos	26
Orientaciones metodológicas	
Tablas de contenidos por corte	
Actividades de reforzamiento	30
Elementos para la planeación didáctica y evaluación	
Dosificación	54

perfil de egreso, ubicación, intenciones educativas, enfoque, tabla de contenidos, orientaciones metodológicas y dosificación. Cada uno de estos apartados permite dar cuenta de la intencionalidad de la asignatura así como brindar un marco estructural sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El análisis del contenido del programa se hará utilizando la Tabla 5 descrita en el capítulo 3. A modo de ilustración y ejemplificación enseguida se muestra.

Tabla 6. Análisis de las materias específicas del Bachillerato General

Dimensión de análisis	Indicadores
Aprender a ser	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de sí mismo. • Reconocer si realizo acciones de discriminación. • Desarrollo de un pensamiento crítico y autónomo como base para actuar en distintas situaciones de la vida, enfatizando a la no discriminación y respeto a las diferencias. • Fomento de una responsabilidad personal para el respeto de los otros.
Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un espacio de igualdad entre los diferentes miembros. • Crear objetivos comunes para los diferentes miembros. • Establecer proyectos comunes para los diferentes miembros que generen una cooperación. • Reconocimiento y respeto de la diversidad: descubrimiento del otro. • Uso del diálogo e intercambio de argumentos para la resolución de conflictos.

A continuación, se presenta una descripción general de cada uno de los apartados del programa de *Ética*, excepto la presentación. Esto tiene como fin evidenciar la intencionalidad del curso y, a partir de ello, hacer el análisis correspondiente.

1. Fundamentos del programa. Incorpora los elementos clave para comprender cómo está estructurado un programa de estudios, retomando la base curricular; MCC 2017 de EMS, en este caso se hace con la materia de *Ética*. Uno puntos centrales está en el logro del perfil de egreso y en los cuatro aprendizajes de la educación media superior; aprender a ser, aprender a convivir, aprender de hacer, aprender a prender. Es así como el Colegio de Bachilleres plantea que la educación proporcione a sus egresados “[...] integración social, los prepare para ejercer su ciudadanía y aprendan a vivir en armonía con su entorno, logren mejores

aprendizajes y les proporcione las competencias para un acceso a estudios de nivel superior y un desempeño laboral exitoso” (COLBACH, 2018: 6).

El plan de estudios se organiza en tres áreas de formación:

- **Básica:** le corresponde impulsar la formación general de todo bachiller en el desarrollo de las competencias genéricas y las disciplinares básicas, que implican el conocimiento y uso estratégico de los aprendizajes clave, e involucran habilidades y actitudes relacionadas con ramas del saber específico, ya sean científicas, humanísticas, artísticas o tecnológicas, para que el estudiante reconozca, interprete y actúe sobre su propia realidad con mejores elementos de conocimiento. Esta Área se organiza en seis campos disciplinares: Comunicación, Matemáticas, Ciencias Experimentales, Humanidades, Ciencias Sociales y Desarrollo Humano.
- **Específica:** tiene la intención de ofrecer la formación propedéutica general del bachiller a través de cuatro dominios profesionales, con materias optativas que fortalecen conocimientos, habilidades, valores y actitudes; profundizan en diversos campos del saber y apoyan en la definición vocacional del estudiante; situación que le permite prepararse para presentar exitosamente el examen de admisión y cursar la licenciatura de su interés. Se desarrollan las competencias disciplinares extendidas, que le permiten abordar temas actuales de su preferencia, para explicarlos desde el ámbito de acción de las disciplinas que conforman cada dominio profesional: Físico-Matemáticas, Químico-Biológicas, Económico-Administrativas, Humanidades y Artes.
- **Laboral:** tiene la intención de desarrollar en los estudiantes competencias profesionales básicas que respondan a las necesidades actuales del sector productivo, es decir, se genera la alternativa de incorporarse al trabajo, ya sea subordinado o independiente. Está organizada en siete grupos ocupacionales: Arquitectura, Biblioteconomía, Contabilidad, Informática, Química, Recursos Humanos y Turismo (COLBACH, 2018: 6-7).

De este modo puede entenderse al programa de estudios como una herramienta orientadora para las y los profesores. La cual evita una dispersión curricular, sin dejar de lado la adecuación de la práctica docente tomando como eje el contexto y las condiciones de cada plantel. El Colegio de Bachilleres lo define como:

Un documento prescriptivo en el que la institución comunica qué se debe enseñar, recomienda cómo hacerlo y señala qué evaluar. Detalla los aprendizajes clave a lograr en cada curso, la

perspectiva teórico-metodológica que los organiza y dosifica para ser enseñados; favorece que los estudiantes desarrollen los aprendizajes prescritos, de manera profunda, significativa, situada y graduada, evitando así la dispersión curricular. (COLBACH, 2018: 7)

De lo anterior se considera a un elemento de los programas del Colegio de Bachilleres, la transversalidad. Entendida como:

[...] una estrategia para lograr la formación integral y pertinente del estudiante, que considera los contenidos culturales, éticos, estéticos de bienestar, relevantes y valiosos, necesarios para la vida y la convivencia, así como los que potencian las habilidades intelectuales y humanas que configuran al ciudadano que cada sociedad requiere. La intención es promover un egresado sensible, capaz de ser crítico y tomar una posición con una actuación consecuente sobre los problemas de su entorno [...] se desarrolla mediante ejes que atraviesan en forma vertical¹⁵ y horizontal¹⁶ al currículo, de tal manera que en torno a ellos se articulan los contenidos correspondientes a las diferentes asignaturas [...] Lo distintivo de los ejes transversales es que responden a demandas sociales de aprendizaje, relacionados con la vida cotidiana del estudiante. Cada uno, tiene la cualidad de atravesar todas las áreas y actividades que se desarrollan en el Colegio; su abordaje no se circunscribe a una materia o asignatura específica (COLBACH, 2018: 8).

El Colegio de Bachilleres instaure en sus programas cinco ejes trasversales (véase en el cuadro 6). Están expresados en los once ámbitos del perfil de egreso y se concretan en los aprendizajes clave de cada materia.

Cuadro 6. Ejes transversales del COLBACH

¹⁵ “Refiere a la reactivación y uso de los aprendizajes que se están alcanzando en las diferentes asignaturas de un mismo semestre. Para lograr el desarrollo de una efectiva transversalidad, los aprendizajes esperados de cada una de las asignaturas requieren apuntar hacia la construcción de actividades o proyectos pertinentes, relevantes e interesantes para los estudiantes” (COLBACH, 2018: 10).

¹⁶ “Refiere a los aprendizajes como un continuo articulado y no sumativo, que exige que los aprendizajes y las competencias se desarrollen de manera gradual, elevando el nivel de complejidad conforme los jóvenes cursan los semestres. Los aprendizajes deben ser complementarios por lo que es indispensable que el proceso de enseñanza-aprendizaje potencie la reactivación de aprendizajes previos” (COLBACH, 2018: 10).

1. Formación humana y social, con tres dimensiones:

- Ético-política. Se considera como un recurso para aprender a discernir; reflexionar; deliberar; valorar opciones axiológicas; y argumentar principios que favorezcan la convivencia democrática, plural, responsable, el pensamiento crítico, el respeto a los derechos de los otros y al medio ambiente.
- Educación en estética y en arte. Tiene efectos cognitivos que preparan a los estudiantes para la vida. Por ejemplo, el desarrollo de habilidades como el análisis, la reflexión, el juicio crítico, lo que significa saber utilizar símbolos, leer imágenes complejas, comunicarse creativamente y pensar en soluciones antes no imaginadas.
- Educación para la salud. Se deben impulsar actuaciones que promuevan la salud [...] manifestación de actitudes que permitan un ambiente sano en el entorno, es decir, un medio ambiente saludable implica el aspecto físico, pero también el cultural y social.

2. **Desarrollo de habilidades del pensamiento superior y complejo.** Despliega el pensamiento crítico y creativo; a partir del pensamiento básico promueven una concepción integral de la formación del estudiante, tanto en lo individual como en lo colectivo, haciendo uso del trabajo colaborativo y de la metacognición.

3. **Desarrollo de habilidades en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.** Aborda desde tres dimensiones (digital, informacional, comunicacional) el desarrollo de habilidades en el estudiante que le permiten el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para consultar información válida y confiable, comunicarse, así como difundir e intercambiar de manera asertiva, el conocimiento.

4. **Lenguas.** Desde los planteamientos de la UNESCO, este eje complementa las habilidades comunicativas al desarrollar vocabulario, hablar, escribir, escuchar y leer. Por otra parte, el aprendizaje de un segundo idioma permite el acceso a otros sistemas de valores y maneras de interpretación del mundo y comprensión cultural. Por ello la acreditación de un segundo idioma, es parte esencial en la formación integral del estudiante.

5. **Educación para la investigación.** Impulsa que los estudiantes adquieran conocimientos, habilidades, actitudes y valores orientados a una cultura de la indagación, el descubrimiento y la construcción de conocimientos nuevos, desde un sustento teórico, práctico y los métodos de investigación.

Fuente: Elaboración propia con base en información textual tomada de COLBACH (2018: 9-10).

2. Perfil de egreso: está organizado conforme al MCC 2017 de EMS, el cual se establece por once ámbitos:

1. Lenguaje y comunicación,
2. Habilidades socioemocionales y proyecto de vida
3. Colaboración y trabajo en equipo
4. Habilidades digitales (estos cuatro son transversales);
5. Pensamiento matemático
6. Exploración y comprensión del mundo natural y social
7. Pensamiento crítico y solución de problemas
8. Convivencia y ciudadanía
9. Apreciación y expresión artísticas
10. atención al cuerpo y la salud
11. cuidado el medio ambiente

Sólo se menciona a los once ámbitos debido a que anteriormente ya fueron detallados y analizados en la anterior pregunta, *¿Qué rasgos del perfil de egreso se relacionan con la no discriminación y el respeto a las diferencias?*

3. Ubicación: la materia de *Ética* se imparte en el segundo semestre del Colegio de Bachilleres. Corresponde al campo disciplinar de Humanidades por tanto al área de formación básica. La materia que le antecede es *Introducción a la Filosofía* (primer semestre) y las sucesivas son *Lógica y Argumentación* (quinto semestre) y *Problemas Filosóficos* (sexto semestre), (véase en la imagen 2).

Imagen 2. Ubicación curricular de la materia de Ética

CAMPOS	1er SEMESTRE			2o SEMESTRE			3er SEMESTRE			4o SEMESTRE			5o SEMESTRE			6o SEMESTRE		
	Asignatura	H	C	Asignatura	H	C	Asignatura	H	C	Asignatura	H	C	Asignatura	H	C	Asignatura	H	C
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA																		
Comunicación	Inglés I	3	6	Inglés II	3	6	Inglés III	3	6	Inglés IV	3	6	Inglés V	3	6	Inglés VI	3	6
	Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2	4	Tecnologías de la Información y la Comunicación II	2	4	Tecnologías de la Información y la Comunicación III	2	4	Tecnologías de la Información y la Comunicación IV	2	4						
	Lenguaje y Comunicación I	4	8	Lenguaje y Comunicación II	4	8	Lengua y Literatura I	3	6	Lengua y Literatura II	3	6	Taller de Análisis y Producción de Textos I	3	6	Taller de Análisis y Producción de Textos II	3	6
Matemáticas	Matemáticas I	4	8	Matemáticas II	4	8	Matemáticas III	4	8	Matemáticas IV	4	8	Matemáticas V	4	8	Matemáticas VI	4	8
Ciencias Experimentales	Física I	3	5	Física II	3	5	Física III	3	5									
				Química I	3	5	Química II	3	5	Química III	3	5						
							Geografía I	2	4	Geografía II	2	4						
										Biología I	3	5	Biología II	3	5	Ecología	3	5
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales I	3	6	Ciencias Sociales II	3	6	Historia de México I	3	6	Historia de México II	3	6	ESEM I	3	6	ESEM II	3	6
Humanidades	Introducción a la Filosofía	3	6	Ética	3	6							Lógica y Argumentación	3	6	Problemas Filosóficos	3	6
Desarrollo Humano	Apreciación Artística I	2	4	Apreciación Artística II	2	4												
	Actividades Físicas y Deportivas I	2	4	Actividades Físicas y Deportivas II	2	4												
	Orientación I	2	4							Orientación II	2	4						

Fuente: Imagen recuperada de COLBACH (2018: 12).

4. Intenciones educativas. En este apartado se muestra la perspectiva acerca de la orientación de la materia de *Ética*, con sus características principales. Tomando en cuenta su asignatura precedente (*Introducción a la filosofía*), la cual marca una base de conocimientos previos.

La materia de Filosofía pretende que el alumno se forme como un ser integral que contribuya a la mejora de su entorno social [...] La enseñanza y el aprendizaje de la Filosofía es un proceso reflexivo, crítico y deliberativo que le permitirá al alumno llevar a cabo ejercicios argumentativos desde una perspectiva lógica y filosófica para que construya una postura ante la vida y tenga la capacidad de dialogar con sus semejantes en la búsqueda de consensos (COLBACH, 2018: 16).

Por medio de la materia de *Filosofía* se espera que las y los alumnos fortalezcan el sentido crítico, responsable y reflexivo de entorno, para con ellos mismos y el de los demás.

Ahora bien, la asignatura de *Ética* se ubica el campo disciplinar de Humanidades, aquí:

[...] se plantean diferentes maneras de interrogar la realidad mediante un proceso reflexivo, crítico y deliberativo que permite al estudiante tomar una postura ante la vida y ante determinadas situaciones relativas a sí mismo, al ser humano, a la sociedad, y a la naturaleza. Comprende explicaciones sobre la constitución moral y ética del individuo y la búsqueda de respuestas que, históricamente, se han dado a problemas filosóficos relacionados con la actuación humana, la dignidad de la persona, la libertad y la responsabilidad consigo mismo, con los otros y con el entorno. Este campo está conformado por las asignaturas Introducción a la Filosofía, Ética, Lógica y Argumentación y Problemas Filosóficos (p. 15).

Desde este sentido, la asignatura de *Ética* se propone el alcance de ciertos propósitos:

[...] como propósito general, que el estudiante asuma de manera responsable y comprometida, una postura personal sobre los grandes problemas morales y éticos de su contexto histórico y cultural, a través del análisis de los fundamentos que constituyen al sujeto moral y su crisis en el mundo contemporáneo. En este sentido, el programa de estudios está organizado en tres cortes de aprendizaje en las que se despliegan los contenidos específicos de una forma articulada a partir de los siguientes propósitos: que el estudiante sea capaz de identificar los fundamentos y características de la *Ética*, reconociendo conceptos propios de la disciplina, para construir una noción de sujeto moral; identificar la formación y consolidación de la noción de sujeto moral a través del análisis de diversas posturas éticas, para explicar la crisis de dicha idea en el mundo contemporáneo; y será capaz de analizar problemas éticos y morales del mundo contemporáneo mediante la confrontación de distintas posturas para que asuma una propia. A través de estos propósitos de aprendizaje, el alumno desarrollará las siguientes competencias genéricas y disciplinares básicas de Filosofía (véase en la tabla 12) (COLBACH, 2018: 19).

Tabla 12. Ética competencias genéricas y disciplinares

Competencias Genéricas	Competencias Disciplinarias Básicas de Humanidades
<p>1. Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Enfrenta las dificultades que se le presentan y es consciente de sus valores, fortalezas y debilidades. ● Identifica sus emociones, las maneja de manera constructiva y reconoce la necesidad de solicitar apoyo ante una situación que lo rebase. ● Elige alternativas y cursos de acción con base en criterios sustentados y en el marco de un proyecto de vida. ● Analiza críticamente los factores que influyen en su toma de decisiones. <p>Asume las consecuencias de sus comportamientos y decisiones.</p> <p>4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Aplica distintas estrategias comunicativas según quienes sean sus interlocutores, el contexto en el que se encuentra y los objetivos que persigue. ● Identifica las ideas clave en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas. <p>8. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Aporta puntos de vista con apertura y considera los de otras personas de manera reflexiva. <p>9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Privilegia el diálogo como mecanismo para la solución de conflictos. ● Contribuye a alcanzar un equilibrio entre el interés y bienestar individual y el interés general de la sociedad. ● Actúa de manera propositiva frente a fenómenos de la sociedad y se mantiene informado. ● Advierte que los fenómenos que se desarrollan en los ámbitos local, nacional e internacional ocurren dentro de un contexto global interdependiente. <p>10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, y rechaza toda forma de discriminación. ● Dialoga y aprende de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de sus propias circunstancias en un contexto más amplio. ● Asume que el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos local, nacional e internacional. 	<p>3. Examina y argumenta, de manera crítica y reflexiva, diversos problemas filosóficos relacionados con la actuación humana, potenciando su dignidad, libertad y autodirección.</p> <p>7. Escucha y discierne los juicios de los otros de una manera respetuosa.</p> <p>8. Identifica los supuestos de los argumentos con los que se le trata de convencer y analiza la confiabilidad de las fuentes de una manera crítica y justificada.</p> <p>13. Analiza y resuelve de manera reflexiva problemas éticos relacionados con el ejercicio de su autonomía, libertad y responsabilidad en su vida cotidiana.</p> <p>14. Valora los fundamentos en los que se sustentan los derechos humanos y los practica de manera crítica en la vida cotidiana.</p> <p>15. Sustenta juicios a través de valores éticos en los distintos ámbitos de la vida.</p> <p>16. Asume responsablemente la relación que tiene consigo mismo, con los otros y con el entorno natural y sociocultural, mostrando una actitud de respeto y tolerancia.</p>

Fuente: Tabla recuperada de COLBACH (2018: 19-20)

En la tabla se muestra las competencias genéricas¹⁷ y las disciplinares básicas¹⁸ de humanidades.

¹⁷ “Son los conocimientos, habilidades, actitudes y valores comunes a todos los egresados de la Educación Media Superior, tienen aplicaciones diversas a lo largo de la vida, son transversales y transferibles en distintos espacios curriculares. Comprenden el autocuidado, la expresión, el pensamiento crítico, el aprendizaje autónomo, el trabajo colaborativo y la participación social” (SEP, 2017: 868).

¹⁸ “[Se dividen en] básicas y extendidas. Las primeras son comunes a todos los egresados de la EMS y representan la base común de la formación disciplinar en el marco del Sistema Nacional de Bachillerato. Las extendidas no serán compartidas por todos los egresados de la EMS, dan especificidad al modelo educativo de

5. Enfoque. Tiene como subapartados las estrategias metodológicas, competencias habilitantes y transversalidad. El enfoque combina al constructivista y por competencias “El núcleo organizador del enfoque señala las dimensiones importantes o ideas esenciales de la disciplina y su didáctica. Proporciona un criterio para seleccionar los temas, su interpretación y ámbito de aplicación” (COLBACH, 2018: 21).

6. Tabla de contenidos. En este apartado se concentra el mayor centro del presente análisis. Se muestra por medio de tablas con seis columnas; eje¹⁹, componente²⁰, contenido central²¹, contenido específico, aprendizaje esperado y productos esperados (véase en la tabla 13).

los distintos subsistemas de la EMS y son de mayor profundidad o amplitud que las competencias disciplinares básicas” (SEP, 2017: 867).

¹⁹ “organiza y articula los conceptos, habilidades, actitudes y valores de los campos disciplinares y es el referente para favorecer la transversalidad interdisciplinar” (COLBACH, 2018: 16).

²⁰ “genera y/o integra los conceptos centrales y responde a formas de organización específica de cada campo disciplinar” (COLBACH, 2018: 16).

²¹ “corresponde a los aprendizajes fundamentales y se refiere al contenido de mayor jerarquía dentro de los programas de estudio. Define la concreción la tabla de contenidos por corte (competencias a desarrollar, contenido específico, aprendizaje esperado, producto esperado)” (COLBACH, 2018: 16).

Tabla 13. Contenidos de la asignatura de Ética

Eje	Componente	Contenido Central	Contenido específico	Aprendizaje esperado	Productos esperados
1. Identificar y evaluar críticamente creencias, acciones, valores y normas.	Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad	El cuidado de sí frente al cuidado del otro	¿Qué elementos originan una reflexión ética? Ethos (costumbre) Agathos (bien) Areté (virtud)	Define las nociones de ethos, agathos y areté. Identifica el ethos, agathos y areté como elementos fundamentales de la reflexión ética. Reconoce el ethos, agathos y areté en su propia experiencia de vida y en su relación con los demás	Cuestionarios. Andamios cognitivos. Redacción de las conclusiones de ejercicios dialógicos. Redacción de propuestas de solución a dilemas morales. Resúmenes de textos filosóficos. Glosarios. Escritos en los que los estudiantes expresen sus reflexiones.
2. Conocerse, cuidarse y promover el propio desarrollo y de otros	Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad	El ejercicio de la libertad frente al respeto a los demás en las relaciones interpersonales	¿Cómo puedo diferenciar entre problemas éticos y problemas morales? Ética y moral: hechos, juicios e interpersonales. problemas éticos. Ser humano, persona e individuo. Sujeto moral.	Distingue las nociones de ética y moral en el ejercicio de su libertad y en sus relaciones Diferencia entre hechos y juicios morales. Reconoce problemas éticos en el ejercicio de su libertad. Explica la noción de sujeto moral en el ejercicio de su libertad.	Infografías. Podcast. Cortos videográficos. Carteles. Fotografías. Canciones. Cuentos.
3. Conocerse, cuidarse y promover el propio desarrollo y de otros	Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad	El ejercicio de la libertad frente al respeto a los demás en las relaciones Interpersonales	¿Qué problemas éticos conlleva el considerarme un sujeto moral? Libertad y determinismo. Autonomía y heteronomía. Conciencia y responsabilidad.	Reconoce las relaciones entre libertad y determinismo, autonomía y heteronomía, conciencia y responsabilidad, en sus relaciones interpersonales.	
FINALIZACIÓN DEL PRIMER CORTE					
4. Entender e interpretar situaciones de la vida personal y colectiva	Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad	El ejercicio de la libertad frente al respeto a los demás en las relaciones Interpersonales	¿Qué aspectos éticos son necesarios para mi formación como sujeto moral? Eudemonismo Hedonismo Estoicismo	Caracteriza el sentido ético del Eudemonismo Aristotélico. Caracteriza el sentido ético del Hedonismo Epicureo. Caracteriza el sentido ético del estoicismo de Séneca. Describe la importancia de la felicidad, el placer e impasibilidad como aspectos de la formación del sujeto moral.	Cuestionarios
5. Entender e interpretar situaciones de la vida personal y colectiva	Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad	El ejercicio de la libertad frente al respeto a los demás en las relaciones interpersonales	¿Qué aspectos éticos son necesarios para mi consolidación como sujeto moral? Contractualismo Ética formal Utilitarismo	Caracteriza el sentido ético del contractualismo de Hobbes. Caracteriza el sentido ético de la ética formal de Kant. Caracteriza el sentido ético del utilitarismo de Stuart Mill.	Andamios cognitivos. Redacción de las conclusiones de ejercicios dialógicos. Redacción de propuestas de solución a dilemas morales. Resúmenes de textos filosóficos. Glosarios.

				Describe la importancia del contrato social, la razón formal y la utilidad práctica, como aspectos de la consolidación del sujeto moral.	Escritos en los que los estudiantes expresen sus reflexiones. Infografías. Podcast. Cortos videográficos. Fotografías. Canciones. Cuentos.
6. Entender e interpretar situaciones de la vida personal y colectiva	Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad	El ejercicio de la libertad frente al respeto a los demás en las relaciones interpersonales	¿Qué aspectos éticos anuncian la crisis del sujeto moral? Vitalismo Existencialismo Multiculturalismo	Caracteriza el sentido ético del vitalismo de Nietzsche. Caracteriza el sentido ético del existencialismo de Sartre. Caracteriza el sentido ético del multiculturalismo de Luis Villoro. Describe la importancia de la transmutación de valores, el ejercicio de la libertad en el existencialismo, y la relativización de los valores morales en el multiculturalismo, como elementos de la crisis del sujeto moral. Explica la noción de sujeto moral a partir de su formación, consolidación y crisis.	

FINALIZACIÓN DEL SEGUNDO CORTE

7. Identificar y evaluar críticamente creencias, acciones, valores y normas	Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad	El respeto a los derechos del individuo en el contexto de la otra diversidad cultural	¿Cómo me relaciono con el otro? Otridad: derechos humanos y derechos consuetudinarios	Identifica y contrasta derechos humanos y derechos consuetudinarios en un problema situado.	Cuestionarios. Andamios cognitivos. Redacción de las conclusiones de ejercicios dialógicos. Redacción de propuestas de solución a dilemas morales. Resúmenes de textos filosóficos. Glosarios.
8. Identificar y evaluar críticamente creencias, acciones, valores y normas	Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad	La satisfacción de necesidades humanas frente a los derechos de otros seres vivos	¿Por qué es importante la reflexión ética en relación del hombre con otras especies? Bioética: Antropocentrismo y biocentrismo.	Reconoce criterios éticos que orientan la relación del ser humano con otras especies en problemas ambientales de su entorno	Escritos en los que los estudiantes expresen sus reflexiones. Infografías. Podcast. Cortos videográficos. Carteles. Fotografías. Canciones. Cuentos.
9. Identificar y evaluar críticamente creencias, acciones, valores y normas	Pensar, decidir y actuar con libertad y responsabilidad	El cuidado de sí frente al cuidado del otro	¿De qué maneras me relaciono conmigo mismo y con el otro en la búsqueda de placer? Aspectos éticos para el cuidado de sí y de su relación con el otro: Ética, libertad, placer y sexualidad.	Relaciona las nociones de ética, libertad, placer y sexualidad, en torno a problemas referentes al cuidado de sí y de su relación con el otro.	

FINALIZACIÓN DEL TERCER CORTE

Fuente: Elaboración propia con información textual recuperada de COLBACH (2018: 27-29).

7. Orientaciones metodológicas. Se comprende como:

sugerencias didácticas articuladas con el enfoque, que le permiten al profesor seleccionar, planear y desarrollar las actividades de aprendizaje, enseñanza y evaluación, y crear situaciones o ambientes propicios para el logro de los aprendizajes esperados” Se encuentra organizado por tres cortes de aprendizaje²², integra los elementos: título, propósito, carga horaria, competencias genéricas con atributos, competencias disciplinares básicas, contenidos específicos, aprendizajes esperados y productos esperados. (COLBACH, 2018: 30-31).

Los cortes de aprendizaje se articulan con la tabla de competencias genéricas y disciplinares básicas de *Filosofía* y la tabla de contenidos de la asignatura de *Ética*, por ello para sólo se optó por mencionar su estructura de los cortes aprendizaje para evitar una repetición de la información (véase en la tabla 8).

También dentro de las orientaciones metodológicas se describen actividades de reforzamiento, las cuales tiene la intención de no ser una repetición de la clase sino promover actividades que potencien un aprendizaje óptimo y como su nombre lo indica fomentan un reforzamiento de lo visto en clase.

8. Dosificación. La asignatura tiene una duración de 16 semanas; 75% del tiempo se destinará para el desarrollo de los contenidos del programa y el 25% para el desarrollo de habilidades socioemocionales y actividades de reforzamiento.

Análisis y reflexiones sobre el programa de Ética

Dentro del programa de *Ética* se encuentra la presencia de los pilares; “aprender a ser” y “aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás”, esto puede notarse desde el planteamiento inicial y general del programa con el apartado “fundamentos”, que se basa en el MCC 2017 de EMS. Así, uno de los objetivos principales en la educación media superior es el logro del perfil de egreso, éste se encuentra vinculado con el alcance de los cuatro aprendizajes; aprender a ser, aprender a convivir, aprender a hacer, aprender a aprender. Desde este planteamiento, el Colegio de Bachilleres planea que sus egresados se formen como ciudadanos activos y conscientes, capaces de vivir en armonía. Donde la “transversalidad” cobra importancia para el desarrollo de las y los estudiantes, esta tiene la intención de “[...]”

²² “Unidad de trabajo de duración variable que organiza un conjunto de aprendizajes complejos para su enseñanza y evaluación. Son selecciones y organizaciones específicas de aprendizajes esperados que permiten entender, explicar y dar solución a problemas del contexto” (COLBACH, 2018: 31).

promover un egresado sensible, capaz de ser crítico y tomar una posición con una actuación consecuente sobre los problemas de su entorno” (COLBACH, 2018: 8).

Ahora, para profundizar en los pilares “aprender a ser” y “aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás”, se hará considerando sus respectivos indicadores en relación con los siguientes apartados y sub-apartados. Como se podrá notar, algunos guardan una relación más directa con los temas de no discriminación y respeto a las diferencias. Por ejemplo:

- En la transversalidad, se localizó, en el eje de formación humana y social, en la dimensión ético-político, se plantea la formación de ciudadanos responsables, sensibles y críticos de su entorno para la toma de decisiones, donde se destaca; 1) aprender a reflexionar y elegir sobre las opciones axiológicas, lo que promueve un camino al diálogo y 2) favorecer elementos que generan una convivencia plural y democrática, respetando los derechos de todas y todos.
- En el apartado “intenciones educativas” se muestra las características principales de la materia de *Ética*, es así, es importante puntualizar lo siguiente:
 1. En el mapa curricular, la asignatura de *Filosofía* es la anterior a la de *Ética*, aquí se establecerán los conocimientos previos. Como fomentar a través de la enseñanza y aprendizaje el desarrollo del proceso reflexivo, crítico y deliberativo que permitirá al estudiante crear argumentos para dialogar y crear consensos entre los demás, esto es un indicador relevante para el pilar aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás.
 2. El campo disciplinar de Humanidades al que pertenece la materia de *Ética* se plantea como aquel donde se desarrolla el pensamiento crítico y deliberativo de la realidad, así los estudiantes podrán tomar un posicionamiento ante problemas con la actuación humana, la dignidad de la persona, la libertad y la responsabilidad consigo mismos y otros. Aunque no se enfatiza problemas de la actuación humana como la discriminación si se puede inferir una estrecha relación porque al ser la discriminación una problemática que atenta con los derechos humanos y la dignidad de las personas estaría dentro la descripción del campo de Humanidad.

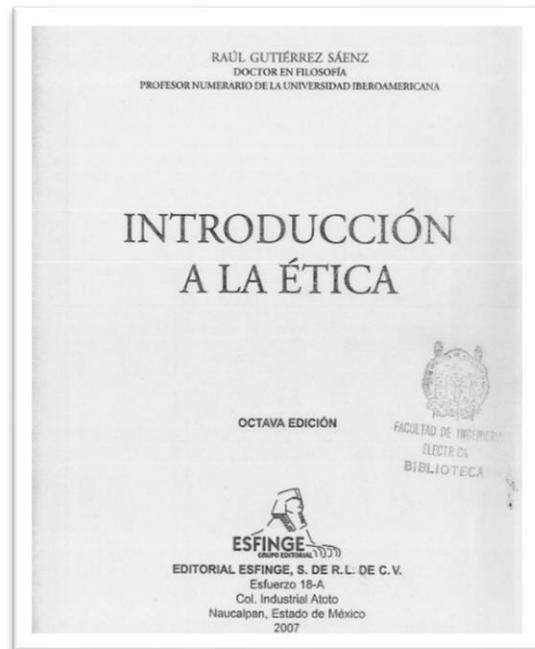
3. En la asignatura de Ética uno de los propósitos es que el estudiante pueda tomar posición de responsabilidad personal, de los otros y de su entorno, esto es un indicador del pilar “aprender a ser”.
 - También se espera que las y los alumnos adquieran competencias disciplinares y genéricas básicas de Filosofía. En las primeras se resalta el punto 1, con el desarrollo del conocimiento de sí mismos y el pensamiento crítico; el punto 9, con la participación cívica y ética, donde se privilegia el uso del diálogo para la resolución de conflictos y en el punto 10, se fomenta mantener una actitud respetuosa ante la interculturalidad y la diversidad, aquí se da lugar a un espacio democrático de igualdad de dignidad y derechos, donde se rechaza toda forma de discriminación. En las competencias disciplinares básicas se destacan los puntos 3, con el desarrollo del análisis crítico y reflexivo ante la actuación humana; el punto 14, aquí toma como fundamento y practica los derechos humanos y por último en el punto 16, se estima el impulso de una responsabilidad personal y social con una actitud de respeto y tolerancia.
- En el apartado “tabla de contenidos”, se concentra la mayor información para el presente análisis del programa.
 - En el primer corte, aunque los contenidos específicos se encaminan a qué se entiende por ética y la diferenciación entre moral, se destaca el impulso del desarrollo del autoconocimiento, autocuidado y de los demás, así como el ejercicio de decidir y actuar con libertad y responsabilidad.
 - El segundo corte, hay un nuevo elemento es el entendimiento e interpretación de situaciones de la vida de manera responsable.
 - El último corte, está la mayor cantidad de contenidos referente a los temas de la discriminación y respeto a las diferencias, así como los pilares aprender a ser y aprender a vivir juntos. A través, de sus ejes se encuentra la identificación de creencias, valores y normas. En sus contenidos en el punto 7, se habla sobre

el respeto y ejercicio de los derechos, y la otredad, esto es importante para el recomiendo del otro y con ello de la diversidad, respetando los derechos.

Como se podrá observar, el programa de *Ética* guarda una relación estrecha con los temas relacionados para el fomento de la no discriminación, la diversidad y una formación ciudadana. Esto se refleja desde su descripción y fundamentación general hasta la tabla de contenidos. Aunque una cosa es cierta, no hay una amplitud en los temas en cuestión, porque en el programa se plantea toda una fundamentación de la *Ética*, la moral, los sistemas morales, etcétera, por ello la concentración temática está aquí, abordando autores como Nietzsche, Sartre, entre otros, aunque esto también no se deslinda completamente sobre los temas porque por medio de la *ética* se desarrolla el pensamiento crítico, autónomo, y responsable de un individuo, lo que enriquece la toma de decisiones bajo este sentido.

4.3. Análisis de la lectura utilizada en la materia de *Ética* del Colegio de Bachilleres

De acuerdo con la información proporcionada por el alumno del Colegio de Bachilleres sobre la materia de *Ética*, se reveló que el texto principal empleado durante el curso fue “Introducción a la *Ética*” del autor Raúl Gutiérrez Sáenz, octava edición 2006, primera reimpresión; 2007, sólo se utilizó la primera parte que va de las páginas 4-73. Por consiguiente, este material de lectura es el considerado para el análisis, tomando como eje los temas de respeto a las diferencias y la no discriminación desde una perspectiva de una formación ciudadana.



Sinopsis:

Introducción a la *Ética* tiene su primera edición en el año 1968 y su primera publicación en 1980. La que se muestra en la imagen es la octava edición, 2007. El autor Raúl Gutiérrez

Sáenz es doctor en filosofía y profesor numerario de la Universidad Iberoamericana. Es conocido por su trabajo académico en filosofía, dentro de sus publicaciones están: introducción a la filosofía (1997), introducción a la pedagogía existencial (1994), introducción a la didáctica: para profesores del nivel medio superior (1976), metodología del trabajo intelectual (1973), psicología (1998), etcétera. El material que precede este análisis se encuentra dirigido a la población de Bachillerato, bien lo describe Sodi (1978) al referirse al Dr. Gutiérrez “[...] su experiencia de maestro, adquirida en varios años de docencia, le han permitido crear un lenguaje y una prosa adecuados, ampliamente, a los alumnos de Bachillerato” (p. 8).

Por medio del prólogo el autor señala su intención del texto “Introducción a la Ética”, es mostrar a las y los lectores una presentación sencilla de las principales ideas de la Ética. Describe a la ética como una disciplina controvertida porque es difícil tener una uniformidad de criterios y que no sólo se basa en la memorización del contenido sino en la comprensión de éste y en la interiorización de los valores que fundamentan a la ética: he aquí un desafío para los y las docentes.

A esta edición se han agregado nuevos elementos:

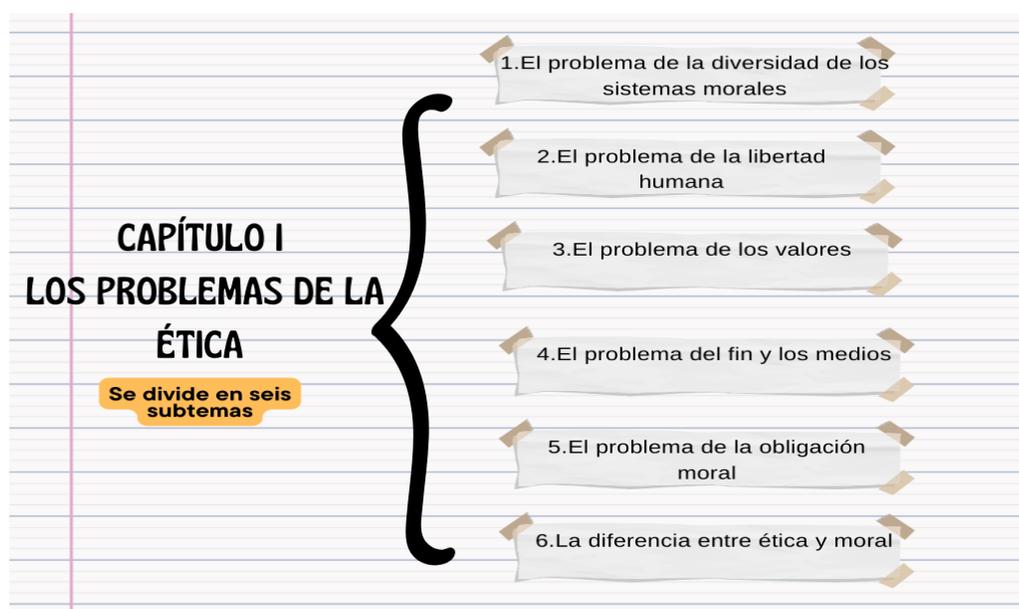
- El primero se debe al programa de 1996 de la UNAM, los temas agregados son: la eutanasia, el aborto, la drogadicción, la violencia, la prostitución y la corrupción.
- El segundo, se han introducido temas y conceptos filosóficos para esclarecer el hecho de que existen diversos criterios morales. Los temas son: diferencia entre Ética y moral, la toma de consciencia de las estructuras noéticas y el conocimiento holístico. Asimismo, se aclara una intencionalidad de libertad y criterio por parte del lector para con los conceptos.
- En tercer lugar, se añade una explicación más detallada del tema de los valores: su objetividad, su bipolaridad y su preferibilidad.
- Por último se añadieron capítulos referentes al tema del amor y al mal. (Gutiérrez, 2007)

La sección utilizada por la clase del Colegio de Bachilleres fue la primera parte: la ética en el ámbito científico y filosófico. Esta se estructura por siete capítulos: Capítulo I, los

problemas de la ética; Capítulo II, la ética y su método; Capítulo III, los criterios de la conducta humana; Capítulo IV, la relación de la ética con otras disciplinas; Capítulo V, el horizonte filosófico de la Ética; Capítulo VI, las principales cosmovisiones y Capítulo VII, diferencia entre ética y moral. También, el autor añade entre el capítulo VI y VII un apéndice, precedentes filosóficos de la cosmovisión integradora. A continuación, se describirá un breve resumen de cada capítulo para su posterior análisis.

Resumen de los capítulos

Capítulo I: los problemas de la ética



Fuente elaboración propia con base en el Gutiérrez (2007: 11-13)

Al inicio del capítulo se hace una descripción general acerca de las normas morales, éstas se entienden como un hecho universal en el ámbito de cualquier individuo. Tratan de orientar o determinar la conducta humana. Las normas se pueden presentar como consejos, órdenes, obligaciones o incluso como prohibiciones, las personas pueden cumplirlas o no, pero siempre reconocen su existencia desde el momento en el que proclaman ser ajenas a ellas.

1.El problema de la diversidad de los sistemas morales. Como su nombre lo indica una de las problemáticas centrales es la variedad que existe en las normas morales y la debida acción, es decir, hay una diversidad en lo que puede ser considerado aceptable o no en una conducta, por ejemplo: algunas personas están de acuerdo con el aborto y otras lo rechazan en forma

absoluta, algunos aceptan la eutanasia y otros la condenan. Los ejemplos se pueden multiplicar indefinidamente, existe una multitud de normas en torno a la verdad. Ahora, si el sujeto pretende regir su conducta por normas, ¿cuál es el criterio para escoger una norma o la contraria? El objeto de este libro consiste en reflexionar y analizar las ideas y valores para poder esclarecer cuál es la que conviene aplicar en determinado caso.

2.El problema de la libertad humana. La libertad humana es considerada como uno de los valores más propios e íntimos de la existencia humana. Por tanto, se plantea el problema de las normas morales en cuanto que afectan a la libertad humana, es un problema de compatibilidad (normas morales y libertad humana). Por ello, la importancia de la preguntarnos, ¿hasta qué punto el cumplimiento de una norma moral significa una disminución de la libertad?

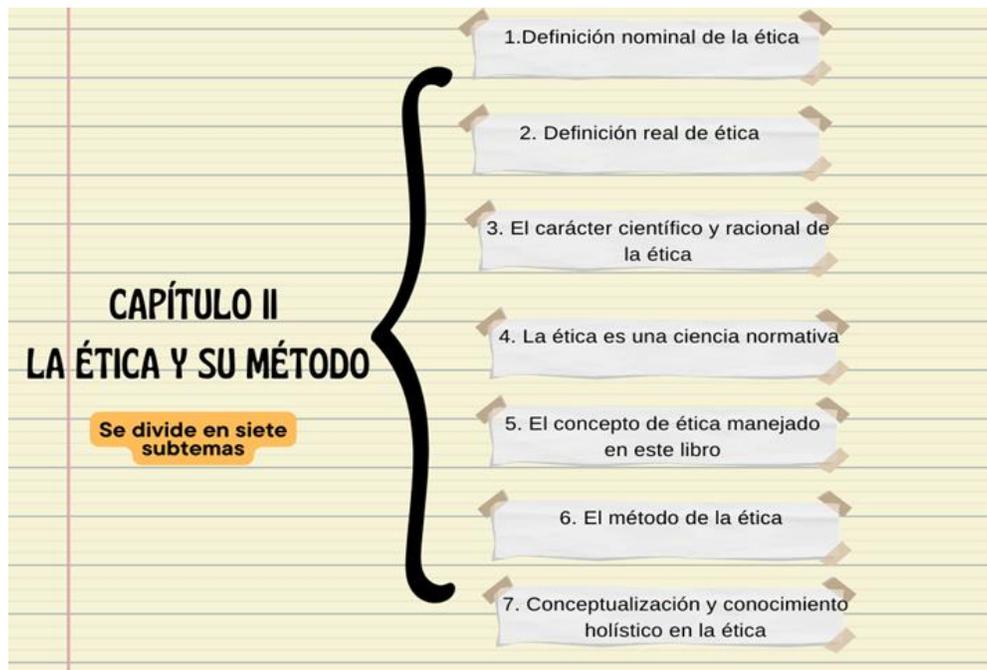
3.El problema de los valores. El problema se puede formular en términos de objetividad y subjetividad: ¿los valores son objetivos?, ¿existen fuera de la mente humana de la manera que todo hombre debe acatar los valores definidos de una vez para siempre?, ¿O acaso los valores son subjetivos, es decir, dependen de la mentalidad de cada sujeto? También la problemática de los valores es posible realizar un planteamiento en cuanto su conocimiento: ¿cómo se conocen los valores?, dando respuesta existen dos modalidades para llegar a captar un valor: evaluación y valoración.

4.El problema del fin y los medios. Se sintetiza con la tesis “el fin justifica los medios”. El maquiavelismo consiste precisamente en eso: valorar la conducta de una persona exclusivamente por los fines o intenciones que se propone, cualquiera que sea el medio utilizado.

5.El problema de la obligación moral. Este se conecta con el tema de los valores. Una cosa es la obligación entendida como coerción externa y otra muy diferente es la que se basa en la presión interna que ejercen los valores en la conciencia de una persona.

6.La diferencia entre ética y moral. Ambas palabras tienen el significado de “costumbre”, aunque se consideran como dos términos sinónimos, existe una diferencia. La moral nos viene del exterior, la ética tiene su origen en el interior y la intimidad de la conciencia humana.

Capítulo II: la ética y su método



Fuente elaboración propia con base en el Gutiérrez (2007: 14-21)

1. *Definición nominal de la ética.* La palabra ética viene del griego *ethos*, que significa costumbre. La palabra *moral* viene del latín *mos, moris* que también significa costumbre. Por tanto, etimológicamente, ética y moral significan lo mismo; “costumbres”, o se traduce como la conducta humana establecida en una época o en una región. De acuerdo con esto, *la ética sería la ciencia de las costumbres.*

2. *Definición real de ética.* El objeto material de la ética es la conducta humana y su objeto formal es la bondad o la maldad de esa misma conducta. Por tanto, la definición real de ética es: *Ciencia que estudia la bondad o maldad de los actos humanos.*

3. *El carácter científico y racional de la ética.* Se considera ciencia a un paradigma fundamentado que contiene un modelo o patrón de la realidad que describe. La ciencia nos dice como se va a comportar la realidad descrita, puede predecir el comportamiento de un objeto porque proporciona un modelo bajo el cual actúa. Así pues, la ciencia no está escrita en tono indicativo. La ciencia contiene un tono prescriptivo. El método científico es el encargado de corroborar por todos los medios posibles la adecuación del modelo de la realidad. Inicialmente se plantean hipótesis para después comprobarse. Es así como la ética

se considera ciencia porque a ella le concierne presentar un modelo de conducta humana valiosa, a la cual el hombre debe plegarse. La ética, al igual que todas las ciencias, presenta un paradigma, en este caso es un modelo para la conducta humana, es decir a lo que a la ética le interesa es la bondad o maldad de la conducta humana. En síntesis, el carácter científico de la ética queda fundamentado en virtud de que esta disciplina presenta un paradigma de conducta valiosa que el hombre debe realizar.

También la ética se asume como una ciencia no experimental pero si racional. La razón proporciona las causas, razones, el por qué de esa bondad en la conducta asentada. A la ética le concierne proporcionar las razones por las cuales se trata de conductas buenas y, por tanto, dignas de ser realizadas.

4. *La ética es una ciencia normativa.* La ética contiene normas que pretende regir la conducta humana, ante esto hay dos implicaciones. La primera es que la ética no estudia lo normal de hecho sino lo normal de derecho. Lo normal de hecho es lo que estamos acostumbrados a constatar, lo que estadísticamente es lo normal. Lo normal de derecho es lo que debería suceder, lo que está regido por una norma o ley, aunque no suceda siempre, o tal vez nunca. Es lo establecido como correcto de un modo racional, aun cuando de hecho la conducta humana se realice ordinariamente de otro modo. La definición nominal de ética tiene una falla: se refiere a las costumbres de hecho, cuando lo que verdaderamente interesa son las costumbres por derecho. Esto cobra sentido porque las personas tienen la tendencia a confundir estos dos tipos de “normal”. Lo normal de hecho suele ser traído como razón para justificar lo que se está haciendo. “Porque todos lo hacen, también yo lo hago”. Esa postura equivale en realidad a la despersonalización y pérdida de autonomía propia en la propia conducta. La ética es una ciencia que estudia lo normal de derecho, lo que debe realizarse, la conducta que debería tener la gente, lo que es correcto en determinadas circunstancias, proporcionando razones que justifican una conducta y rechazan a otra

5. *El concepto de ética manejado en este libro.* La ética es la ciencia que estudia la bondad o mal de la conducta humana. La ética es una ciencia. Esto significa que, de acuerdo con nuestra definición de ciencia, la Ética propone un paradigma o modelo de los actos humanos. La conducta humana se debe ajustar a dicho modelo. El estudio de la Ética incluye los valores sobre todo el moral. El ajuste de la conducta humana depende del uso de la libertad. También

la ética es una rama práctica de la filosofía. La ética estudia sólo un aspecto en los actos humanos, a saber, la bondad o maldad de ellos (objeto formal). **La ética es una guía para la conducta humana que nos proporciona un criterio para orientar nuestros actos.**

6. *El método de la ética.* Se desglosa en tres aspectos (no necesariamente cronológicos): la percepción de la conducta humana, la evaluación de esta, y la intuición axiológica. La amplitud y penetración de esta última es la que marca el auténtico avance en el ámbito de la Ética.

- El conocimiento profundo de la conducta humana se hace por medio de la observación (propio del método científico). Cada vez que una persona capta un objeto, aplica una cierta estructura al dato recibido. De esta manera, el fenómeno o acto humano percibido adquiere un nombre, es decir, una estructura que identifica y la distingue con respecto a otros fenómenos similares.
- La evaluación de la conducta se hace a partir del primer aspecto. 'Por medio de la ética se emite un juicio de valor moral, se trata de catalogar el acto captado dentro de las categorías morales que previamente ha estudiado (no sólo se hace en las categorías de bueno y malo), pueden ser reprobable, honesto, obligatorio, etcétera.
- La percepción axiológica se trata de descubrir de forma personal los horizontes superiores de valores que todavía no habíamos sido capaces de apreciar. La ampliación de horizonte axiológico dura toda la vida.

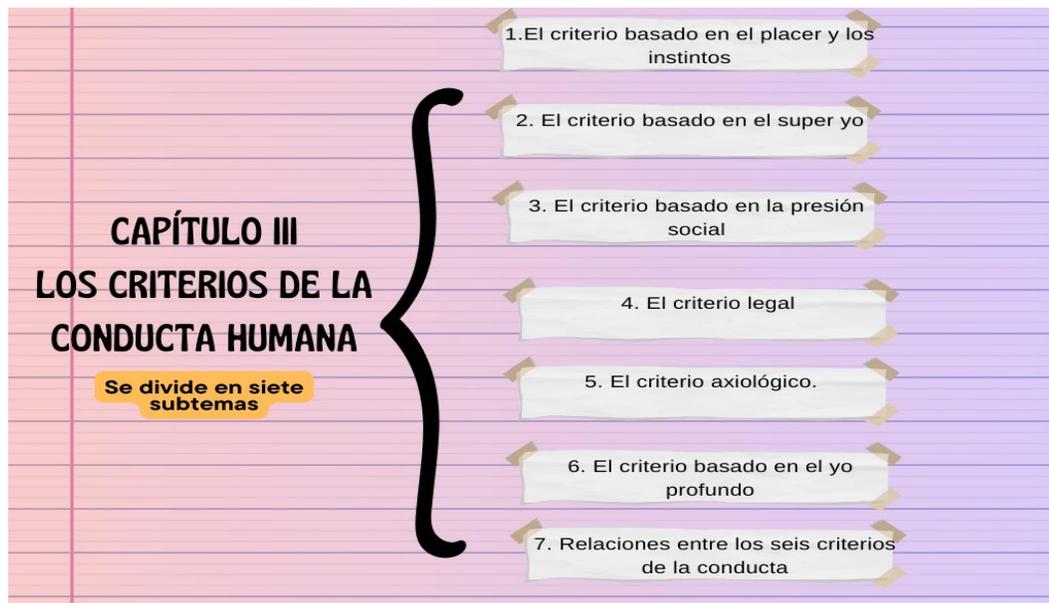
7. *Conceptualización y conocimiento holístico en la ética.* Existen dos vocablos alemanes, *Verstand* y *Vernunft*, por medio de estos se capta el método de la ética.

Verstand significa intelecto. Se trata de una inteligencia en cuanto se conceptualiza, analiza, razona y percibe con toda claridad un significado. Es una ventaja en el terreno científico pero una desventaja en captar la realidad con sus dimensiones, aspectos y riqueza.

Vernunft es un modo de pensar más amplio, capta la realidad sin necesidad de conceptos. En un conocimiento holístico de acuerdo con la psicología contemporánea.

En este sentido, un logro didáctico en un curso de ética no consiste en que la mayoría de los alumnos obtengan una máxima calificación en el terreno de los conceptos, sino que terminen apreciando y aplicando en su vida cotidiana los valores éticos.

Capítulo III: los criterios de la conducta humana



Fuente elaboración propia con base en el Gutiérrez (2007: 22-31).

El capítulo inicia y se fundamenta en la premisa de que la ética sirve para orientar y elegir la conducta de los seres humanos. Para esto existe una variedad de criterios orientadores, algunos de ellos no tienen que ver con la ética y moral. Por ejemplo, se menciona seis tipos de criterios que puede seguir una persona, los tres primeros son básicos o generalizados y los siguientes son de orden superior, mucho más valiosos desde el punto de vista de la Ética. A continuación, se explica cada uno de ellos:

1. El criterio basado en el placer y los instintos. Se considera el primer nivel de criterio (básico o generalizado). Durante la infancia se utiliza con mayor frecuencia se busca lo agradable y se evita lo desagradable: es de carácter instintivo. Por ejemplo, aparece cuando una persona elige una conducta determina “porque le gusta”. Pero hay un error en este primer criterio, el cual consiste en asentarse de manera definitiva en alguno de estos dos extremos: 1) el uso exclusivo del nivel en cualquier situación de la vida, o 2) la eliminación absoluta de este criterio.

2. El criterio basado en el Super Yo. Orienta a un individuo por medio de normas o valores que las autoridades le han introyectado desde la infancia, por ello se experimenta de forma mecánica y rígida. En realidad, esas normas y valores actúan desde el inconsciente del sujeto, y por esa razón tienen un carácter autoritario, rígido, exagerado. Este criterio no coincide

necesariamente con la Ética (la cual suele estar basada en leyes y valores asumidos en forma consciente). Lo que experimenta el individuo por el Super Yo es una fuerte tendencia o inclinación que proviene del inconsciente y que (en muchas ocasiones, pero no siempre) está en desacuerdo con las leyes y los valores asumidos conscientemente.

3. *El criterio basado en la presión social.* Es un criterio (básico o generalizado), su característica principal reside en la absorción de todos los influjos del medio ambiente percibidos en forma de presión social. La guía de la conducta está puesta en los dictados provenientes de la moda y propaganda. En este nivel se trata de una orientación consciente (aunque no siempre en grado pleno). En efecto, una persona usa determinado tipo de ropa porque es lo que ve en la propaganda.

4. *El criterio legal.* Es un criterio superior, consiste en orientar y dirigir la conducta por medio de normas y leyes que constan en algún código. Es así como una persona puede consultar la ley y decidir conforme a ella sin mayor discusión. Es importante señalar la diferencia entre el código civil y moral porque puede existir una discrepancia entre estos dos. Por ejemplo, una persona en el código civil podría autorizar el aborto y, sin embargo, la persona en su fuero interno y moral podría regirse por leyes que prohíben el acto.

Este nivel legal tiene una ventaja, consiste en plantearse como universal, por tanto puede enseñarse, difundirse y traspasarse de generación a generación. La universalidad también representa un defecto porque no considera los casos singulares. Igualmente, existe un conflicto que se puede originar entre el nivel inconsciente (el Super Yo) y el nivel legal. Algunas personas, por ejemplo, tienen marcas en el Super Yo toda una serie de hábitos a favor de la discriminación racial; pero la ley prohíbe dicha conducta. Esa persona, sin saber por qué, adquiere el hábito de infringir la ley en ese aspecto y continuamente va a estar en conflicto con ella.

5. *El criterio axiológico.* Es un criterio superior para regir la conducta humana está basado en los valores internamente percibidos y apreciados como tales. Este nivel concuerda mejor con las exigencias de la Ética de este libro. El criterio axiológico coincide con lo que suele llamarse “actuar por convencimiento”. Una persona llega a descubrir algunos valores y los aprecia como tales, en función de esa perspectiva para hallar y juzgar su situación es como

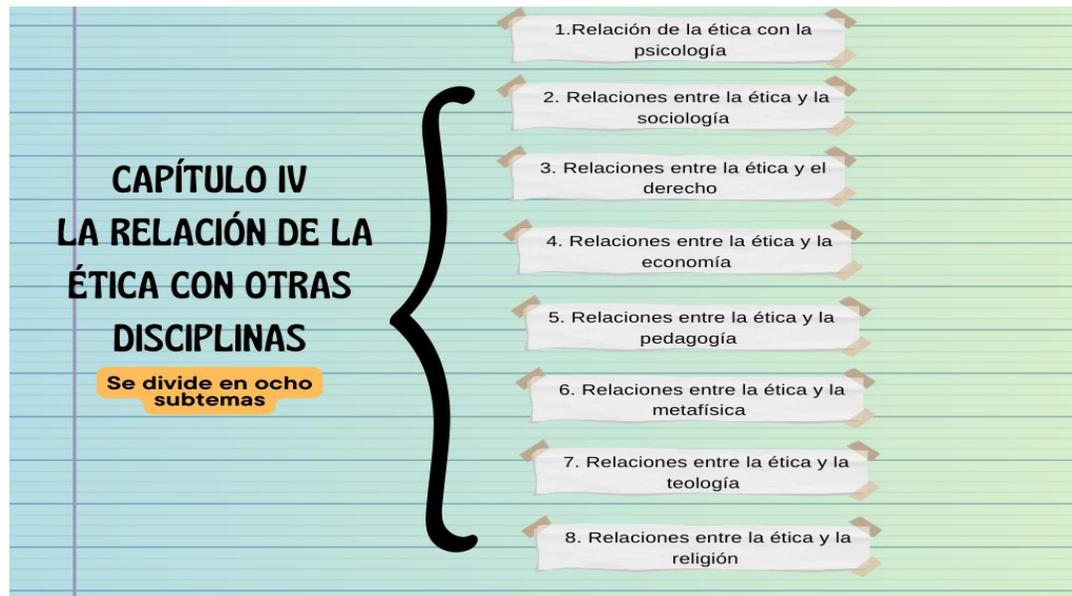
rige su conducta, aun cuando se vea en la necesidad de ir en contra de las autoridades, la presión social, sus costumbres o sus instintos. Una propiedad notable de este criterio es su capacidad para dirimir conflictos surgidos en los niveles previos. Algunos de sus defectos de este nivel es la limitación de los valores sustentados. Normalmente, una persona descubre los valores que practican en su ambiente, pero nada más. El único modo de ampliar es por medio de yo profundo, el sexto nivel.

6. *El criterio basado en el yo profundo.* Es un criterio superior, se caracteriza porque el sujeto se guía en sus decisiones a partir de la percepción axiológica que obtiene durante la capacitación de su Yo Profundo, este es el núcleo del ser humano, es la persona, es el plano del ser. La verdadera identidad de individuo no reside en su autoconcepto (que cree ser y valer), sino en ese Yo Profundo. Esta tarea como consecuencias un incremento en su horizonte axiológico (incrementar su repertorio de valores), por tanto, un individuo puede actuar en función de otros valores, más profundos, más comunitarios. También por medio del Yo Profundo una persona tiene un sentido mayor de responsabilidad. Actuar desde el Yo profundo es una cualidad poco común.

Relaciones entre los seis criterios de la conducta. Aquí existen tres puntos para considerar la relación de los criterios:

1. Evaluación de cada individuo. Es distinta para cada persona. A medida que se desarrolla el individuo aumenta su capacidad para captar los valores y para aplicar sus propios criterios en una decisión de su conducta.
2. fijación en un nivel. No es deseable la fijación en un nivel inferior. Elegir simplemente porque me gusta o porque “todos lo hacen”. Lo que se espera es hacerlo por el nivel del Yo Profundo.
3. Importancia de reflexión y meditación. La reflexión consiste en revisar los hechos personales pasados y los criterios con los cuales fueron decididos. Por medio de la meditación es posible colocar a la propia mente en una actitud para captar valores superiores y comunitarios.

Capítulo IV: la relación de la ética con otras disciplinas



Fuente elaboración propia con base en el Gutiérrez (2007: 32-38).

Este es un capítulo donde se expone las fronteras de la ética en relación con otras disciplinas, es decir, se intenta mostrar lo que sí y no es la ética. También, el autor indica que aunque las disciplinas son distintas, guardan una relación y se consideran complementarias en la explicación de temas en común.

1. Relación de la ética con la psicología. La psicología es la ciencia que estudia los actos humanos, y en esto se parece a la Ética pero también la psicología estudia los fenómenos humanos tal como se producen de hecho, y en esto se distingue de la Ética, a la cual sólo le interesan las normas de derechos. El interés de la psicología está en estudiar el comportamiento humano desde el punto de vista del proceso mental que lo origina y lo explica, en este sentido no le interesa el aspecto bondad o maldad de la conducta.

2. Relaciones entre la ética y la sociología. La sociología es una ciencia que trata de hechos a diferencia de la ética es una ciencia de derechos. La sociología estudia el comportamiento del hombre en forma global, dicho de otra manera, estudia los paradigmas o patrones de la conducta humana a nivel global propio de la sociedad. La relación entre la ética y la sociología es que ambas estudian actos humanos, claro, cada una desde su enfoque.

3. *Relaciones entre la ética y el derecho.* El derecho es un conjunto de normas que rigen la conducta humana, y en esto se parece a la ética. Sin embargo, existe una diferencia entre las normas del derecho y las de la ética, éstas se establecen en las siguientes cuatro diferencias:

- Las normas de la ética son autónomas (el individuo debe darse a sí mismo sus propias normas). Las normas de derecho son heterónomas (proviene de una autoridad diferente al individuo).
- Las más de la ética rigen aspectos internos del individuo y las normas de derecho aspectos externos.
- Las normas de la ética son incoercibles (puede ser de carácter obligatorio pero generalmente no conllevan consigo un castigo explícito) y las de derecho son coercibles (una autoridad exige el cumplimiento de ellas).

4. *Relaciones entre la ética y la economía.* La economía es la ciencia que trata de la producción, distribución y consumo de los bienes materiales. Toca uno de uno de los puntos álgidos en la vida del ser humano: su subsistencia, sus problemas pecuniarios, su lucha diaria por el alimento, la vivienda y la ropa. La ética está presente en esta problemática. La tesis fundamental es que la economía no puede quedar al margen de la ética. En resumen, mucho tiene que hacer la ética en el campo de la economía.

5. *Relaciones entre la ética y la pedagogía.* La pedagogía es el estudio de la educación, de acuerdo con la etimología proviene de *educare*, significa conducir, guiar, y también sacar hacia afuera, desarrollar lo que está implícito. Para algunos autores educar consiste en lograr que una persona haga por sí misma, lo que debe hacer. La educación consiste en ampliar el horizonte de la significatividad, lo que quiere decir: ampliar la capacidad para dar o encontrar sentido en las cosas, las personas y los hechos. Bajo este sentido, la educación y la ética se complementan. La ética nos dice qué hacer, en tanto la educación nos enseña el modo de cómo podemos lograrlo. Educar no es imponer, por ejemplo, los valores sino que es educar es actuar de tal manera que el educando capte un sentido personal en la realización de valores, obligaciones y virtudes.

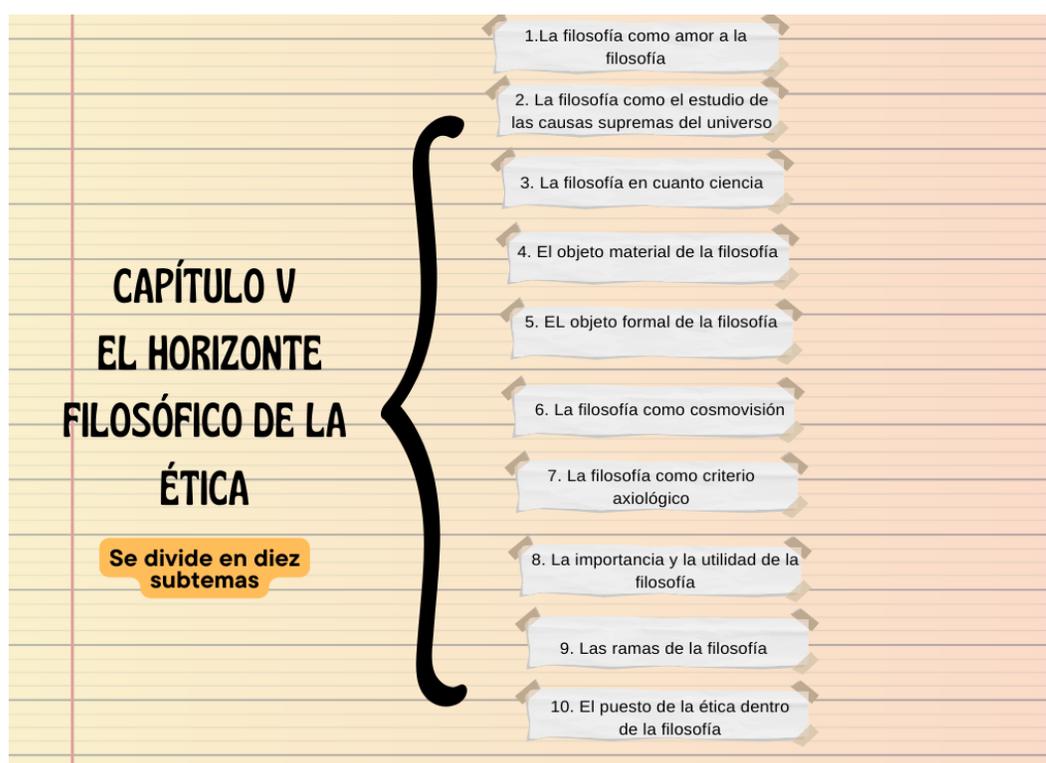
6. *Relaciones entre la ética y la metafísica.* La metafísica proporciona nociones indispensables para entender la ética, como el ser, bien, valor, acto, potencia, sustancia,

accidente, materia, forma, etcétera. Así pues, la relación entre ética y metafísica es la misma que la ciencia y su fundamento definitivo.

7. *Relaciones entre la ética y la teología.* La teología muestra un parentesco estrecho con la ética. Una rama teológica es la teológica moral. De hecho trata el mismo tema que la ética: la valoración moral de los actos humanos. La diferencia es que la ética utiliza la razón y la teológica usa datos por la fe o revelación.

8. *Relaciones entre la ética y la religión.* La religión es la relación entre el hombre y Dios. Es una práctica, una vivencia personal, un contrato íntimo de una persona con un Ser infinito. La ética y la religión guardan una relación. Sin embargo la primera la ética científica y filosófica procura mantener una autonomía con las normas morales surgidas de la religión.

Capítulo V: el horizonte filosófico de la Ética



Fuente elaboración propia con base en el Gutiérrez (2007: 39-55)

En este capítulo se aborda la relación entre la ética y la filosofía, considerada una disciplina ampliamente estudiada desde diferentes perspectivas. Se explican los cuatro modos de

entender el término filosofía: 1) etimológicamente, 2) definición real proveniente del (aristotélico-tomista), 3) la filosofía como cosmovisión (significado surgido en los tiempos modernos), 4) filosofía como criterio axiológico (propuesto por el autor).

1. *La filosofía como amor a la filosofía.* Tiene dos raíces griegas, *filos* y *sofia*, que significan: amor y sabiduría, por eso filosofía= amor a la sabiduría. El filósofo se caracteriza por ser amante de la sabiduría, esta puede entenderse como un conocimiento superior que normalmente adquirimos en la vida cotidiana, no es académico pero sí es intuitivo (holístico). Entonces, la filosofía en cuanto el cultivo de la sabiduría, toca niveles más hondos que la misma ciencia, aun cuando no pueda expresarse con la claridad y la exactitud de esa disciplina. Como ejemplo en la filosofía se estudia la capacitación de ideas y los valores.

2. *La filosofía como el estudio de las causas supremas del universo.* Se originó en la filosofía tradicional con Aristóteles y propagada por Sto. Tomás de Aquino, la esencia de la filosofía se define de la siguiente manera: “ciencia de todas las cosas desde el punto de vista de sus causas supremas”. Un ejemplo de esto es el estudio de la esencia de las cosas. La filosofía se considera como ciencia porque alude a las causas de los hechos estudiados.

La ética se inscribe como una rama de la filosófica en el momento que estudia la profundización de la esencia del valor, del bien, de la libertad, de la responsabilidad, etcétera.

3. *La filosofía en cuanto ciencia.* El concepto tradicional de la ciencia es: conocimiento cierto de las cosas por sus causas. La filosofía como ciencia es un paradigma fundamentado, porque presenta un modelo del universo en su totalidad, este suele llamarse cosmovisión. También se debe a que la filosofía ofrece una fundamentación de tipo racional, no experimental.

4. *El objeto material de la filosofía.* Materia es lo mismo que contenido, y forma es estructura que da unidad a la materia. Por eso, el objeto material de una ciencia es la temática que trata. En la filosofía su objeto material es “todas las cosas”.

5. *El objeto formal de la filosofía.* Es el fundamento último o las causas supremas de todas las cosas. También la filosofía estudia la esencia de todas las cosas, por ejemplo, en las matemáticas investiga la esencia de los números. Al igual que la esencia del ser humano, de la belleza, de la libertad, del amor y de la bondad. Al filósofo le interesa investigar a fondo cuál es el origen, el por qué y el para qué del universo y de cada cosa en particular. En

resumen, la filosofía es el conocimiento racional, intuitivo y científico de las esencias y de los primeros principios de todo ente.

6. *La filosofía como cosmovisión.* Una cosmovisión es un conjunto de ideas que nos describen el modo en que percibimos el cosmos, el mundo, es decir, las cosas, las personas y situación que nos rodean (modo de ver el mundo). Cada persona tiene su propia cosmovisión, cada uno juzga a su manera los hechos que lo rodean. Se dice entonces que cada uno tiene su propia filosofía, su propia perspectiva para percibir las circunstancias.

7. *La filosofía como criterio axiológico.* La filosofía en esta cuarta modalidad es un lente que nos sirve para generar una cosmovisión. Mi concepto de filosofía es el conjunto de formas o estructuras mentales (constructos o estructuras noéticas) que nos permite captar las cosas y las personas con cierto valor. En una palabra, se trata del criterio axiológico de un sujeto. Gracias a ese criterio es como elabora los juicios de valor referentes a todo lo que lo rodea. En la práctica, la cosmovisión y el criterio axiológico coinciden. El segundo es la forma o estructura del aparato cognoscitivo que da origen a los principios y conceptos de una cosmovisión. Cuando alguien quiere modificar su cosmovisión, requiere un cambio previo de criterio, es decir, de sus categorías axiológicas, hacerlo es una manera de filosofar: significa, reflexionar, revisar los propios lentes, tomar conciencia del propio criterio. Cuando una persona hace esto puede ponerse en los zapatos del otros, se vuelve más comprensiva y tolerante con respecto a los principios que sustentan a los demás.

8. *La importancia y la utilidad de la filosofía.* Se explica por los siguientes puntos:

a) la filosofía explica la diversidad de los criterios. Cuando una persona estudia filosofía se da cuenta de la diversidad de sistemas explicativos de la realidad. Una de las tesis del sistema filosófico propuesto en este libro es: conocer es interpretar el dato recibido en función de una serie de formas o estructuras noéticas que el sujeto aplica sin darse cuenta de ello. Esas formas han sido aprendidas en la cultura y vivencias y en proceso educativo recibido. Cuando una persona está consciente de este fenómeno interpretativo, tanto por parte de él mismo como por parte de los temas toma una actitud de tolerancia, respeto y aceptación.

b) la filosofía ayuda a comprender el pensamiento de otras personas. Con la filosofía se dialoga tomando en cuenta las diferencias.

c) los conceptos filosóficos son instrumentos aptos para expresar las intuiciones de los filósofos. El acto de filosofar es una operación intuitiva, se logra con una casi completa abstención de conceptos y de estructuras, que suelen ser impuestas por la cultura y las costumbres, los criterios, las estructuras. Filosofar es deconstrucción.

La filosofía se convierte en un instrumento pragmático, útil para ser compartido, evaluado, criticado y aplicado a la solución de problemas de la vida.

9. *Las ramas de la filosofía.* 1) antropología filosófica, estudia al ser humano desde el punto de vista de sus características esenciales; 2) lógica y la teoría del conocimiento, estudian las características propias de un conocimiento correcto y verdadero; 3) ética, estudia la conducta humana desde el punto de vista de su bondad o maldad; 4) estética, estudia la esencia de la belleza y del arte; 5) metafísica, es el estudio del ser en cuanto ser; 6) teodicea o teología natural, es el estudio de la esencia y existencia de Dios (no religioso).

10. *El puesto de la ética dentro de la filosofía.* El carácter filosófico de la ética se encuentra cuando se dice que:

- A la ética le interesa el estudio de la esencia de los actos humanos, esto significa esclarecer cuáles son las características propias de todo ser humano (desde la libertad). El acto humano se hace libremente.
- A la ética le interesa el estudio de la esencia de los valores, en especial el moral. Con esto se adquieren datos para poder juzgar si un acto humano es valioso o no, desde el punto de vista moral.

Capítulo VI: las principales cosmovisiones



Fuente elaboración propia con base en el Gutiérrez (2007: 56-67)

En este capítulo se explican algunas cosmovisiones que se han dado a lo largo de la historia de la filosofía occidental, cada una con su sistema moral. Entendiendo a las cosmovisiones como un cumulo de ideas respecto de las cosas, las personas, los valores y el mundo en general, la cual normalmente evoluciona con la edad y los contactos culturales pero también puede no evolucionar. La intención del capítulo es brindar nuevas ideas al lector para ser adaptadas en su cosmovisión o no.

1. La cosmovisión idealista de Platón. La palabra idealismo, en el lenguaje cotidiano se refiere a la actitud impetuosa y juvenil que busca la realización de ciertos valores de orden superior. El idealismo de Platón se conecta con esta postura, pues su tema central reside en las ideas (léase valores), que constituyen un mundo aparte, perfecto, inmutable, eterno, espiritual, y que sirven como modelo de las cosas de este mundo material en que vivimos, que son materiales, sensibles, temporales, mutables e imperfectas (cosmovisión se explica por dos mundos).

2. La cosmovisión realista de Aristóteles. Su propuesta es un prototipo del realismo. (En la filosofía, realismo equivale a sostener que los objetos tienen una existencia independiente de la percepción humana). Aristóteles unifica los dos mundos asentados en la teoría platónica.

En esta cosmovisión la felicidad del hombre consiste en realizar las potencialidades propias de su propia naturaleza, compuesta de materia y forma. Las virtudes son hábitos buenos, y se consiguen por medio de una conducta racional, pero sin prescindir de los elementos materiales, sensibles y emocionales.

3. *La cosmovisión teocéntrica de Santo Tomás de Aquino.* Su filosofía es la de Dios, un ser infinito, creador de todo cuanto existe. El hombre es criatura de Dios y va hacia Dios. A partir de aquí surge toda una filosofía orientadora de la conducta humana. El amor es la virtud número uno dentro de esta cosmovisión.

4. *La cosmovisión pesimista de Schopenhauer.* Según este autor alemán, el hombre es infeliz y de acuerdo con su propia naturaleza encuentra la infelicidad. La esencia del hombre es voluntad y la esencia de la voluntad es la tendencia a un objeto, es decir, el deseo. Por tanto, el hombre siempre está deseando algo y nunca consigue una plena satisfacción

5. *La cosmovisión dionisiaca de Nietzsche.* Tiene como idea central el valor de la vida, la voluntad y el poder. Se opone a Schopenhauer y toda filosofía que proponga un mundo trascendente de valores. De esta manera, su filosofía constituye como una de las críticas más radicales a la metafísica, la ética, la ciencia y la religión. Por eso juzga las normas y virtudes de la ética como antinaturales. La ética sólo es útil para los débiles, para los siervos. Los hombres con espíritu fuerte, señorial, están por encima del bien y el mal, son autónomos y ellos mismos se formulan sus propias normas.

6. *La cosmovisión revolucionaria del marxismo.* Surge de las ideas acerca de la primacía de lo material, el ateísmo y la crítica de toda alineación, el continuo cambio (dialéctica) y la praxis (acción). La ciencia, el arte, la moral y la religión, llamadas superestructuras, dependen en cada época, de la estructura económica de la sociedad, de las condiciones materiales de producción. Toda está en continua evolución, todo es relativo a la época y a la clase social en la que se vive. La clase burguesa debe desaparecer para dar lugar a una dictadura del proletariado.

7. *La cosmovisión existencialista de Sartre.* Piensa en que lo fundamental en el hombre es su libertad y su autonomía. Con ella crea sus valores y orienta su propia conducta. Supeditarse a los valores morales creados por otros equivale a eludir la propia responsabilidad en la

elección libre. El hombre viene de la nada y se dirige a la nada y, por tanto, vive condenado a la continua frustración de sus planes. Las relaciones intrapersonales son una lucha y conflicto, un intento de controlar al otro. Las principales características de esta cosmovisión son: el ateísmo, el pesimismo, el amoralismo, la autonomía absoluta.

8. *La cosmovisión integradora propuesta en este libro.* El punto de partida de esta cosmovisión es la teoría sobre el doble tipo de conocimiento que tiene el ser humano: conceptual (categorial o abstractivo) y holístico. En el primero el individuo impone sus propias categorías al dato que recibe por los sentidos. En el segundo, el sujeto logra desojarse (parcialmente) de sus propias categorías y alcanza a vislumbrar al ser y la verdad. Las ideas principales de esta cosmovisión se muestran en seguida.

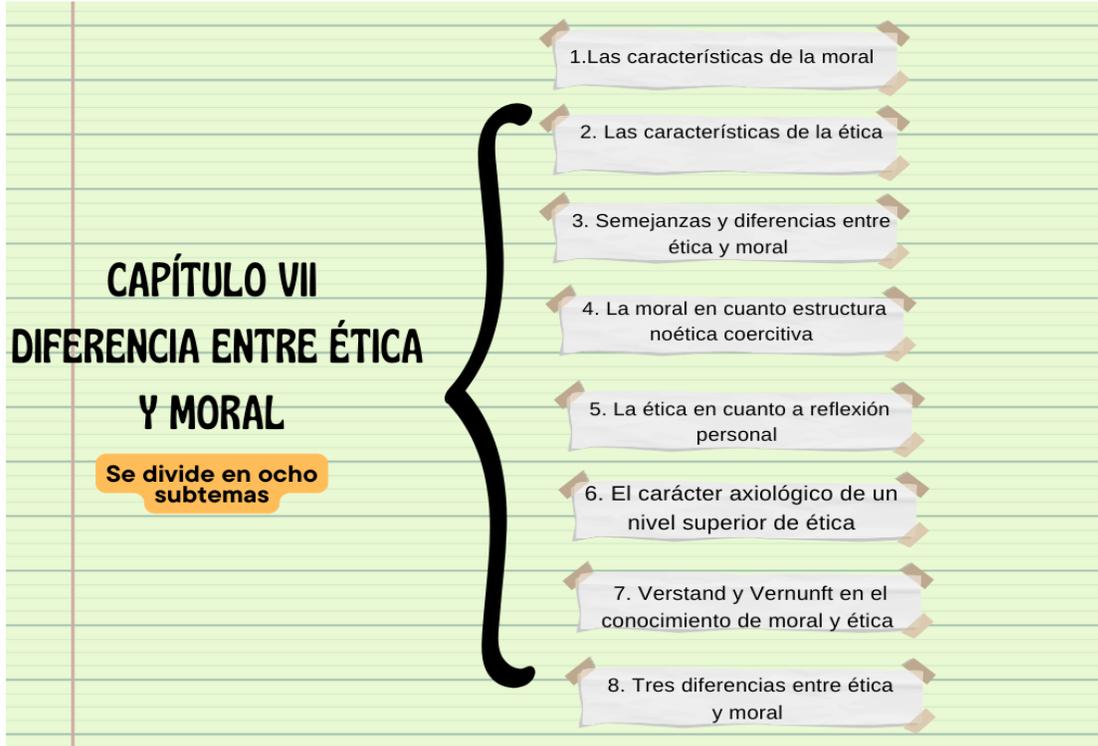
a) la filosofía es una especie de lente por medio del cual cada sujeto imprime un colorido, un valor, una estructura especial (positivo o negativo) a las cosas, las personas y las situaciones que vive.

b) el conocimiento holístico o intuición se consigue cuando un sujeto se despoja en forma parcial o temporal, de las propias estructuras y categorías de su conocimiento conceptual. Algunos tipos de intuición son: la empatía, la experiencia estética, la experiencia creativa.

c) cada individuo genera sus cosmovisión en función de las categorías que paulatinamente acumulo a lo largo de su vida. Por medio de la filosofía se explica la diversidad de posturas (incidiendo en una postura de respeto y tolerancia hacia otras posturas).

d) una de las principales consecuencias de todo lo anterior es la tesis “según sea tu filosofía, así será tu felicidad”.

Capítulo VII: diferencia entre ética y moral



Fuente elaboración propia con base en el Gutiérrez (2007: 68-73)

En este capítulo se abordan las diferencias entre la ética y moral. En la primera se establece en el plano individual y en la segunda está en lo social. También el autor muestra y señala una retroalimentación sobre su perspectiva de la ética, siendo muy sutil pero precisa.

1. Las características de la moral. La definición de moral cambia y dependerá de acuerdo con cada autor y época. Moral es un conjunto de normas que se transmiten de generación en generación, evolucionan a lo largo de tiempo, ofrecen fuertes diferencias con respecto a las normas de otra sociedad y de otra época histórica y se utilizan para orientar la conducta de los integrantes de esa sociedad. Cada sistema moral es un paradigma, es decir, un modelo universal. La conducta de la gente será regida y juzgada conforme al paradigma propuesto por cada grupo social. Es así como la moral se expresa por medio de normas y por tanto posee un carácter de estructura noética captada por la Verstand, no Vernunft o conocimiento holístico, que será propio de un tipo de ética.

2. Las características de la ética. La palabra ética se da en la mentalidad de algunas personas, a saber, un conjunto de normas, principios y razones que un sujeto ha analizado y establecido

como la línea directriz de su propia conducta. El origen interno de la ética contrasta con el origen externo de la moral. No importa que los contenidos de la ética coincidan o no con los de la moral. Una persona recibe desde el exterior las normas morales, pero esa misma persona elabora en su interior las normas éticas que él mismo se otorga.

3. *Semejanzas y diferencias entre ética y moral.* La semejanza entre ética y moral es que en los dos casos se trata de normas, prescripciones, deber ser.

La diferencia está en que la moral tiene una base social, es un conjunto de normas establecidas en el seno de una sociedad, ejerce una influencia sobre la conducta de cada uno de sus integrantes. En cambio la ética surge en la interioridad de una persona, como resultado de su propia reflexión y elección. También cabe recordar que la moral y la ética no siempre están de acuerdo (en una persona).

4. *La moral en cuanto estructura noética coercitiva.* El sistema moral propio de una sociedad es, en el fondo, una estructura noética, un paradigma, un conjunto de constructos o categorías que la educación se encarga de transmitir de generación en generación. El modo en que se transmiten esas normas suele ser la coerción, el miedo, el castigo, y en no pocas ocasiones, las humillaciones y las exageraciones en tutela de los padres a los hijos. La gente sigue esas normas como algo natural, espontáneo, casi instintivo, y no tolera excepciones, diferencias y rebeldías. De hecho, la evolución de los sistemas morales es muy lenta. Cuando una persona se acerca a otros sistemas morales es cuando puede iniciar ese de evolución y, en su caso, la toma de conciencia de un sistema ético. Explicado de otra manera es cuando una persona puede empezar a darse cuenta de los lentes de color que ha heredado en su familia, se da cuenta de otros lentes de color diferente y empieza a jugar con ellos, empieza a juzgar las cosas con otros principios y de acuerdo con otras mentalidades. También el estudio de otras culturas puede asociarse a la que una persona reflexione acerca de su propia moral.

5. *La ética en cuanto a reflexión personal.* La ética influye en la conducta de una persona pero desde sus misma conciencia y voluntad. No es lo mismo realizar una conducta porque es una obligación impuesta por la sociedad que ejercer esa misma conducta por voluntad propia. El sujeto actúa por propio convencimiento, movido por su propia conciencia, ejerce

un acto plenamente voluntario, sin necesidad de presiones externas. Es un acto libre, voluntario y responsable.

6. *El carácter axiológico de un nivel superior de ética.* La diferencia entre moral y ética está en la palabra valor. En las normas morales impera el aspecto prescriptivo, legal, obligatorio, impositivo, coercitivo y punitivo. Se destaca en las normas morales una presión externa, en cambio en las normas éticas destaca la presión del valor captado y apreciado internamente como tal. El fundamento de la ética es el valor descubierto internamente en la reflexión del sujeto y no en la imposición.

7. *Verstand y Vernunft en el conocimiento de moral y ética.* La Verstand nos proporciona un conocimiento conceptual, la Vernunft nos proporciona un conocimiento holístico, que tiende a la desestructuración. Los valores se captan por medio del Vernunft. El origen de la ética axiológica se traduce como: el fundamento de la ética es el valor captado en su misma esencia, no por medio de conceptos, palabras o imágenes.

8. *Tres diferencias entre ética y moral.* Las diferencias se ubican en las normas, las cuales pueden inferir en cuanto su contenido, su origen externo o interno y su influencia coercitiva o axiológica. Es así como describen tres niveles.

Está en la moral, en las normas morales cuyo origen es externo y tienen una acción impositiva en la mentalidad del sujeto.

El segundo nivel es la ética conceptual, es decir, el conjunto de normas que tienen un origen interno en la mentalidad de un sujeto puede coincidir o no con la moral recibida, pero su característica mayor es su carácter interno, personal, autónomo.

El tercer nivel es el de la ética axiológica que es el conjunto de normas originadas en una persona a raíz de su reflexión de valores.

Análisis y reflexiones: ¿La lectura de introducción a la ética aborda los temas de no discriminación y respeto a las diferencias desde una perspectiva de una formación ciudadana?

Para orientar el análisis se anexa el esquema 5. Principales categorías de análisis de la investigación: mapa conceptual.



Como ya se mencionó anteriormente en este esquema se muestran los conceptos principales para tratar los temas de la no discriminación y respeto a las diferencias desde una perspectiva de una formación ciudadana, sólo no considerara el concepto currículo porque en este apartado el análisis se centra en un material de lectura.

Conclusiones de la lectura

Introducción a la ética es un material de apoyo diseñado para los estudiantes de Bachillerato. A lo largo de sus capítulos, el autor recorre un camino sobre el significado de la ética describiendo sus parámetros y características, a través de distintas perspectivas de otros autores y su postura ante esta disciplina. Cada capítulo guía a los lectores para profundizar y reflexionar en el conocimiento sobre la ética con la intención de comprender más acerca de esta y también tomar una postura propia.

Se parte de lo general a lo particular, es decir, se inicia con una breve introducción sobre qué es la ética para después ir desglosando sus características y cómo se comprende según el autor: “La ética es la ciencia que estudia la conducta humana desde la bondad o maldad” (Gutiérrez, 2007: 50). Dicho de otro modo, en la significación de la ética a través de los capítulos antes expuestos se puede sintetizar de la siguiente manera:

- En el capítulo uno, se plantean las ideas generales e introductorias sobre la ética, enfatizando algunos problemas que pueden estar presentes en el ejercicio de la ética.

Es así como estas ideas motivan al lector a cuestionarse, reflexionar sobre sus acciones y las normas morales.

- El capítulo dos, es un esclarecimiento sobre qué es la ética: en lo nominal, lo científico y para el autor se considera una ciencia que para aprenderla de la mejor manera se hace en la vida diaria.
- En el capítulo tres, el autor explica los criterios que fundamentan la conducta humana. El que requiere una mayor reflexión es el yo profundo, este se fundamenta en un nivel consciente, reflexivo y con una amplitud a otros valores.
- En el capítulo cuatro, dentro de la argumentación del significado de la ética el autor explica sus límites por medio de la relación que tiene con otras disciplinas. Una de ellas es la pedagogía con su objeto de estudio: la educación, es interpretada como un medio de aprendizaje no impositivo, es decir, el educando se vuelve consciente y dueño de su aprendizaje. Es aquí donde la ética orienta la conducta de una persona pero la educación indica el cómo hacerlo.
- En el capítulo cinco, se aborda con mayor profundidad aspectos filosóficos en relación con la ética, explicando distintos modos de entender el término de filosofía. Bajo este enfoque, se entiende a la filosofía como una ciencia que estudia las causas supremas, como la esencia en las cosas. Aquí es donde se encuentra una relación con la ética, ya que esta disciplina hay un interés por el estudio de la profundización de la esencia del valor.
- En el capítulo seis, la idea de cosmovisión se presenta desde distintas perspectivas en diferentes contextos (tiempo-espacio). Muestra una visión de entender al mundo y los sujetos, cada uno con su sistema de valores, creencias o ideales. Al final del capítulo el autor integra su postura y explica su cosmovisión la cual resalta el tipo de conocimiento conceptual y holístico: ambos útiles para el ser humano. También se hace un énfasis en la filosofía como un medio o lente para comprender la realidad desde nuestra perspectiva pero igual desde otras, mostrando así una postura tolerante y diversa.
- El último capítulo es una muestra de comprender las fronteras y diferencias entre la ética y la moral. Ambas palabras altamente utilizadas y relacionadas pero distintas.

Una perspectiva sobre la no discriminación y respeto a las diferencias

De manera explícita la lectura no habla a profundidad sobre los temas de no discriminación y respeto a las diferencias desde una perspectiva de una formación ciudadana pero sí se puede inferir que el estudio de la ética permite un reconocimiento sobre la conducta humana y así cómo actuamos frente al otro. Desde este planteamiento se considera el fomento de una no discriminación, porque la discriminación al ser una “conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas” (Rodríguez, 2004/2007: 19), se puede tratar de cambiar, una persona elige cómo actuar frente al otro, la ética otorga un camino de reflexión. Por medio de la ética el ser humano se humaniza, se trata de una guía sobre el modo de vivir; los individuos eligen libremente cómo hacerlo por eso requiere un aprendizaje de toda la vida. Así como la formación ciudadana es un proceso educativo, de aprendizaje, el cual se lleva a cabo durante el día a día de las personas.

De igual forma se localizó dos apartados de la lectura donde hay una relación más directa y explícita sobre los temas de la no discriminación.

- En el Cap. III, los criterios de la conducta humana. Aquí, el autor menciona al nivel legal como un orientador de la conducta. También dice que entre el nivel del super yo y el legal hay un problema, a través de un ejemplo se ilustra, cuando algunas personas tienen hábitos a favor de la discriminación racial, orientado por su super yo, y aunque en las leyes se establezca una no discriminación. Este caso me parece pertinente preguntar, ¿si son justificables los actos de la discriminación guiados por el super yo?, ¿qué pasa con la discordancia entre estos dos niveles que orientan la conducta humana?, sin duda como lo señala el autor, la relevancia de la ética es brindar una guía para los seres humanos de forma racional, he aquí la importancia de ser ciudadanas y ciudadanos críticos de nuestras acciones, hay que ser conscientes de las consecuencias de nuestros actos. Esto tiene relación con los niveles axiológico y del yo profundo, porque por medio de estos se deja atrás las conductas guiadas por instinto o presión social, para dar paso a una categoría donde se actúe responsablemente y se tenga un sentido crítico de nuestras conductas.

- En el capítulo V, el horizonte filosófico de la ética. En los apartados: la filosofía como criterio axiológico y la importancia y la utilidad de la filosofía, se muestra una característica esencial de la filosofía: el acto de filosofar. Cuando esto sucede “significa, reflexionar, revisar los propios lentes, tomar conciencia del propio criterio” (Gutiérrez, 2007: 50). Es decir, por medio del acto filosófico una persona se vuelve más consciente de la diversidad de los puntos de vista y cosmovisiones de las y los otros. Utiliza el diálogo para comprender el pensamiento de la otra persona, siendo tolerante y comprensible. Por ello como dice el autor la filosofía es una desconstrucción. Este planteamiento se relaciona con la no discriminación y respeto a las diferencias porque en primer lugar filosofar abre un camino para reflexionar quiénes somos y a partir de eso nos ayuda a comprender al otro, desde un punto de vista tolerante y comprensible. Entendiendo a la tolerancia, como una virtud, y no con su significado común; “soportar” algo o alguien. Como segundo lugar, para el fomento de la no discriminación se requiere el cumplimiento de lo legal pero para ello es importante tener una reflexión sobre nuestras estructuras y la forma en la que percibimos y entendemos al otro. Se trata de un proceso crítico, reflexivo y consciente que comienza individualmente para después ser compartido y extendido socialmente.

CONCLUSIONES

“Educar la mente, sin educar el corazón, no es educar en absoluto”

-Aristóteles

El trabajo de investigación se centró en la revisión y análisis del currículo de la educación media superior delimitándolo al Bachillerato General y a una de sus instituciones: el Colegio de Bachilleres, con respecto a la oferta educativa que promueva una formación ciudadana basada en la no discriminación y respeto a las diferencias.

Es un trabajo que engloba una revisión de tres niveles de concreción curricular; 1) *currículo oficial*; el documento que centra los objetivos, contenidos e intenciones para la educación media superior (MCC de EMS 2017), 2) *programa de estudio de la institución*, en este caso es el programa de Ética del Colegio de Bachilleres y 3) el *currículo impartido en el aula*; la lectura “Introducción a la Ética” utilizada por un grupo del Colegio de Bachilleres, generación (2022-2025). Al respecto se encontró que:

- 1) En el MCC de la educación media superior;
 - Se describe el tipo de ciudadanía que se espera formar: ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, participar y mejorar en la vida social, económica y política de México. Traduciéndolo como una ciudadanía competente. A pesar de esto, de manera explícita no se menciona la “formación de una ciudadanía para la no discriminación”, pero si se infiere a través de los propósitos (pilares de la educación), el propósito general y una de las cuatro funciones de la educación media superior que existe una relación en el tratamiento de los temas. Por lo tanto, se refleja la necesidad de establecer un planteamiento oficial en el marco curricular que abunde en una formación ciudadana de la no discriminación.
 - El perfil de egreso es la base del MCC, tiene tres ámbitos relacionados con la formación de una ciudadanía crítica, responsable y reflexiva para la no discriminación. Estos son: las habilidades socioemocionales y proyecto de vida, colaboración y trabajo en equipo y la convivencia y ciudadanía.

- También dentro del MCC hay dos campos disciplinares: 1) Comunicación y 2) Humanidades, donde se incluye una mayor cantidad de aspectos y elementos relacionados con el respeto a las diferencias y la no discriminación. Destacando en el primero, el proceso de comunicación para el reconocimiento y respeto de los otros, creación de espacios de convivencia y el uso del diálogo como medio para la resolución de conflictos. En el segundo, sobresale del primero, ya que, resalta el fortalecimiento del desarrollo de la capacidad de reflexión, pensamiento crítico, comunicación, expresión y uso del diálogo. Se plantea una propuesta didáctica, filosófica y humanística, interesante en este campo, es “la comunidad de investigación”, aquí los estudiantes aprenden de sí mismos y de otros, valorando la diversidad de perspectivas y diferencias entre ellas y así podrá pensarse en una alternativa de aprendizaje basado en la tolerancia como virtud, la comunicación activa y el respeto a la diversidad.
- En los campos disciplinares de Comunicación y Humanidades, las materias: Taller de lectura y redacción I y II, Ética y Valores I y II, reflejan contenidos vinculados con la discriminación y respeto a las diferencias. Me gustaría hacer hincapié en la de Ética I y II, porque es donde mayormente están estos temas, como el respeto de los derechos individuales y los de la colectividad, la diversidad, la inclusión y responsabilidad social, el cuidado de sí mismo y cuidado del otro, la manera de entender y respetar al otro.

Entonces, por medio del MCC de educación media superior se concreta una base común, guiada por objetivos comunes, propósitos, acuerdos, un perfil de egreso, competencias genéricas y disciplinares que deberán adquirir los estudiantes. Aquí la importancia de analizarlo porque muestra lo que se espera para este nivel educativo.

- 2) En el programa de la asignatura de Ética, correspondiente al Bachillerato General del Colegio de Bachilleres se descubrió que:
 - Los pilares educativos: “aprender a ser” y “aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás” (dimensión de análisis utilizada), se encuentran presentes mayoritariamente en el apartado “tabla de contenidos”, con el autoconocimiento, el autocuidado, el ejercicio de la libertad, la

responsabilidad y los derechos individuales y colectivos, así como el respeto de la diversidad y otredad.

- 3) En la lectura “introducción a la Ética” del autor Raúl Gutiérrez Sáenz, octava edición 2006, de manera explícita no se abordan los temas de la no discriminación, la diversidad y la formación ciudadana, pero si existe un vínculo entre la ética y estos temas, porque por medio de la ética se puede reconocer críticamente la conducta humana y así cómo actuamos frente al otro. Es un medio donde el ser humano se humaniza, se trata de una guía sobre el modo de vivir; los individuos eligen libremente cómo hacerlo por eso requiere un aprendizaje de toda la vida.

A manera de cierre diré que:

- Los avances legislativos y educativos para la no discriminación han estado presentes en la sociedad mexicana pero aun así la discriminación es una problemática que afecta millones de personas, como el sector de los jóvenes. Una alternativa es implementar una educación que ayude a la formación ciudadanos críticos, reflexivos y conscientes de su entorno es la enseñanza sistemática e intencionada de la “formación ciudadana”. En la educación media superior no es un tema ausente pero es necesario otorgarle un espacio curricular específico (materia específica) para fomentar el respeto a la dignidad humana, la diversidad y la no discriminación. Se trata de una alternativa de cambio en una sociedad discriminatoria.
- La formación de espacios basados en el respeto a las diferencias, la diversidad, la tolerancia, la igualdad, la no discriminación y la formación de una ciudadanía crítica de su realidad y sus acciones, demanda de planteamientos oficiales que reconozcan la importancia de la enseñanza en relación a estos temas y también se requiere definir claramente en los contenidos; qué implica la discriminación, cómo podemos reconocerla, cuáles son sus causas, cuáles son sus características principales, qué consecuencias y afectaciones tiene en las relaciones sociales y a partir de esto se podrán crear ambientes donde se fomente la reflexión sobre asuntos de la convivencia y el respeto de los derechos humanos y así abrir la posibilidad de fomentar un cambio en la manera de entender y actuar frente al otro.

- No hay que dejar de lado en el tratamiento de la enseñanza y el aprendizaje de estos temas, la creación de vínculos con la vida de los estudiantes, una propuesta del MCC de EMS del 2017. Recordando que la ciudadanía se construye a lo largo de la vida de los seres humanos, no es un proceso estático.
- En la educación, a pesar de los grandes logros y avances que se han tenido y tiene, como el MCC de EMS 2017, aún hay un largo trabajo para lograr cohesionar los diferentes niveles de concreción curricular. También, se requieren esfuerzos para crear espacios de convivencia y respeto a las diferencias, “no traducidas en negación, discriminación o exclusión, sino en reconocimiento de los otros-distintos- a-mi como partes de una misma entidad colectiva que nos incluye” (Guedéz, 2005: 113). Hay que pensar en una educación que transforme, nos transforme y ayude a seguir transformando.

REFERENCIAS

- Aguilar, J. (2011). *Prejuicios, estereotipos y discriminación*. Network de Psicología Organizacional. México: Asociación Oaxaqueña de Psicología A.C.
- Aguilar, M. y Cárdenas, B., (2015). Respeto a la diversidad para prevenir la discriminación en las escuelas. *Ra Ximhai, Revista Científica de Sociedad, Cultura y Desarrollo Sostenible 11* (1), 169-186 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46139401009>
- Allport, G. (1962). *La naturaleza del prejuicio*. Eudeba Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Álvarez, N. (2011). *Niveles de concreción curricular*. México: Revista Pedagogía Magna, pp. 151-158. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3628301>
- Ávila, M., (2005). Socialización, educación y reproducción cultural: Bourdieu y Bernstein. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 19 (1), 159-174. <https://www.redalyc.org/pdf/274/27419109.pdf>
- Bárcena, F. (1996). La formación de la competencia cívica: bases teóricas y conceptuales. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, (25), 85-101
- Bárcena, F., Gil, F. y Jover, G. (1999). Ética y política. *La escuela de la Ciudadanía Educación*. Desclée de Brouwer. (pp. 157-183)
- Bautista, M., Fernández, C. y Hernández, R. (2010). Definición del tipo de investigación a realizar: básicamente exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa. En: *Metodología de la investigación*. (Pp. 78–89). México: McGraw Hill.
- Bourdieu, P. (1994). Estructuras, habitus y prácticas. *El sentido Práctico* (pp. 85-93)
- Braga, G. y Belver, J. (2016). El análisis de libros de texto: una estrategia metodológica en la formación de los profesionales de la educación. *Revista Complutense de Educación*, 27(1), 199-218. <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/45688/47915>

- CBTIS179, (2014). ¿Qué es la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS)? [PDF]. <https://www.cbtis179.edu.mx/portal/index.php/de-interes/riems/que-es-la-riems>
- Chávez, M. (2022, 11 de marzo). Seminario Permanente: Tópicos de la Psicología Educativa [conferencia]. *Ideas-fuerza, para promover la convivencia Inclusiva*, México. <https://youtu.be/iNM19-4k3z8>
- Chávez, M. (2023). Currículo y formación ciudadana en educación media superior. Apuntes para su discusión en 2022. *RLEE Nueva Época, III (2)*, 213-245
- Chávez, M. y Landeros, L. (2021). *Formar ciudadanía una tarea educativa fascículo 1 Fundamentales: Formación Cívica y Ética* (1a, ed.). En Portilla, A. y Noyola, V. Dirección General de Materiales Educativos Secretaría de Educación Pública [SEP]. <https://libros.conaliteg.gob.mx/20/FF01.htm#page/13>
- Colegio de Bachilleres (2018). *Ética. Programa de asignatura*. https://cbgobmx.cbachilleres.edu.mx/que-hacemos/Programas_de_estudio_vigentes/2do_semestre/Basica/08_Etica.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2012). *La discriminación y el derecho a la no discriminación*. México: CNDH. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2_Cartilla_Discriminacion.pdf
- Comte, A. (1995). *Pequeño tratado de las grandes virtudes*. Secretaria de Educación Pública. Editorial Andrés bello.
- Conde, S. (2016). Formación Ciudadana en México. *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, 32, 25-40. <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/32.pdf>
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) (s.f.) *Discriminación e igualdad*. [Página Oficial].

[http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142
&op=142](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142)

Coraggio, J. (1996). Sobre la investigación y su relación con los paradigmas educativos. [PDF]. <https://cursosanpesevilla.files.wordpress.com/2009/01/articulo-2-tema-12.pdf>

Delors, J., Muftić, I., Amagi, I., Carneiro, R., Chung, F., Geremek, B., Gorham, W., Kornhauser, A., Manley, M., Padrón, M., Savané, M., Singh, K., Stavenhagen, R., Won, M., y Nanzhao, Z., (1996). Los cuatro pilares de la educación. García, A. (Ed.), *La educación encierra un tesoro*. (pp. 87-102). México: Ediciones UNESCO.

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2019). *Ley General de Educación [LGE]*. (30 de septiembre de 2019). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (Última Reforma del 28-05-2021). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2022). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. (Última Reforma del 17-05-2022). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>

DOF (1993). Acuerdo número 182 por el que se establecen los programas de estudio para la educación secundaria. México: Gobierno de México. <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f848841-8476-4596-9835-d71e306221a3/a182.pdf>

DOF (1999). Acuerdo número 253 por el que se actualizan los diversos números 177 y 182. México: Gobierno de México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4997766&fecha=03/02/1999#gsc.tab=0

DOF (2008, 26 de septiembre). Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. México: Gobierno de México. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5061936&fecha=26/09/2008#gsc.tab=0

Encuesta Nacional sobre la Discriminación (ENADIS), (2022). México: Instituto Nacional de Estadística (INEGI). Presentación de resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf

Encuesta Nacional sobre la Discriminación (ENADIS), (2022). México: Instituto Nacional de Estadística (INEGI). Comunicado de prensa 275/23. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENADIS/ENADIS_Nal22.pdf

Fernández, M., (2009). Las causas de la discriminación o la movilidad de un concepto. *Temas Laborales: Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social* (98), 11-57 https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/portalcarrl/carrlportal-portlets/documentos?nombre=33_1054_3.pdf

Ferrajoli, L. (1999). *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Editorial Trotta.

Flores, M. (2023). *La formación cívica y ética en las reformas curriculares 2017 y 2022* [Tesis de licenciatura, Universidad Pedagógica Nacional]. Archivo digital.

Florescano, E., Conde, S., Gutiérrez, J. y Chávez, M. (2015). *Cartilla ciudadana*. (1a, ed.). Fondo de cultura Económica.

Fonseca, C. (2019). Bachilleres mexicanos y ciudadanía. *NOVUM, Revista de Ciencias Sociales Aplicadas*, II (9), 28-49. <https://www.redalyc.org/journal/5713/571360752002/html/>

Gall, O. (2021). *Educación primaria, racismo y xenofobia en México Historia, narrativas, representaciones y prácticas* (1a, ed.). Universidad Nacional Autónoma de México, Secretaría de Desarrollo Institucional: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

- García, A., García, E., Gutiérrez, J. y Lara, A. (2015) *Formación ciudadana: el caso de la licenciatura en psicología*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- García, J. (2018). La formación ciudadana en estudiantes de bachillerato. *Revista Digital Universitaria (RDU)*, 19 (5), 1-15. https://www.revista.unam.mx/wp-content/uploads/v19_n5_a7_Formaci%c3%b3n-ciudadana-estudiantes.pdf
- García, J. (2020). Expresiones de los estudiantes de Educación Media Superior en México. *Revista Electrónica en Educación y Pedagogía*, 4 (7), 15-26. <https://www.redalyc.org/journal/5739/573965471001/>
- Gimeno, J. (2010). ¿Qué significa el currículum? *Saberes e incertidumbres sobre el currículo*. En Morata, S. L.
- Gimeno, S. (2010). La función abierta de la obra y su contenido. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*, (34), 11-43. <https://www.redalyc.org/pdf/998/99815691009.pdf>
- Gobierno de México (2019). Secretaría de Educación Media Superior. [página oficial]. <https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/>
- Gobierno de México (2020). Estigma y discriminación. [página oficial]. <https://www.gob.mx/censida/es/articulos/estigma-y-discriminacion?idiom=es#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20estigma%3F,proceso%20deval%C3%BAa%20a%20las%20personas.>
- Gobierno de México, (2017). COLBACH Plantel 2 Cien Metros, "Elisa Acuña Rossetti" [página oficial]. <https://planteles.cbachilleres.edu.mx/plantel-2-cien-metros.html>
- Gobierno de México. (2017, 01 de enero). Oferta educativa educación media superior. <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/oferta-educativa-educacion-media-superior#:~:text=Los%20estudios%20que%20siguen%20a,tienen%20alg%C3%BAn%20tipo%20de%20discapacidad.>

- Gobierno de México. (2017, 19 de noviembre). *¿Vas a elegir Bachillerato?* Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS). https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/opciones_de_estudio
- González, A. y Plotnik, G. (2011). ¿De la homogeneidad a la diversidad? La construcción de la otredad del migrante externo en el ámbito educativo. *Propuesta Educativa*, (35), 105-112.
- González, T. (2012). Ciudadanía y no discriminación. *Intersticios Sociales*, (4), 1-33. <https://www.redalyc.org/pdf/4217/421739496002.pdf>
- Granado, P. (2013). *Juegos didácticos para el desarrollo del pensamiento abstracto en los estudiantes de séptimo grado de la escuela de educación básica Julio Reyes González, del recinto San Pedro, Parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, periodo lectivo* [Tesis de licenciatura, Universidad Estatal de la Península de Santa Elena]. Archivo digital. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/2576/1/UPSE-TEB-2015-0087.pdf>
- Guamán, V., Serrano, O. y Sánchez, X. (2020). La discriminación en los salones de clase. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(1), 191-95. <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/249>
- Guédez, V. (2005). La diversidad y la inclusión: Implicaciones para la Cultura y la Educación. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 6 (1), 107-132. <https://www.redalyc.org/pdf/410/41060107.pdf>
- Guevara, R. (2016). El estado del arte en la investigación: ¿análisis de los conocimientos acumulados o indagación por nuevos sentidos? *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*. <http://www.scielo.org.co/pdf/folios/n44/n44a11.pdf>
- Gutiérrez, R. (1978). Prologo. (undécima edición). *Introducción a la ética* (pp.1-10). Esfinge, S. A. México. <https://uachatec.com.mx/wp-content/uploads/2019/05/introduccion-a-la-etica-Gutierrez-Raul.pdf>

- Gutiérrez, R. (2007). La ética en el ámbito científico y filosófico. (octava edición). *Introducción a la ética* (pp. 11-73). Esfinge, S. de R. L. de C.V. UMSNH. <https://lc.fie.umich.mx/~lchassin/Etica%20Profesional0001.pdf>
- Hernández, A. (2011). Los retos de la democracia mexicana: una ciudadanía sin discriminación. *Espiral*, XVIII (50), 219-254. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13818129007>
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana editores.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., (2010). Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias., *Metodología de la investigación (quinta edición)*. (Pp. 2-21). <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>
- Instituto Nacional Electoral [INE] e IJJ-UNAM. (2020). *Derechos humanos*. Faro Democrático. <https://farodemocratico.ine.mx/la-dignidad/>
- Islas, J. (2021). Estado del arte de los estudios sobre niñas, niños y adolescentes que acompañan a los jornaleros agrícolas migrantes en México (NNA JAM). En: *El éxito escolar de niñas, niños y adolescentes que acompañan a los jornaleros agrícolas migrantes. Estudio de caso sobre los mecanismos sociales que lo explican*. (pp. 1-33). Matías, M. (2020). *Derechos políticos del ciudadano y su protección*. México: Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) / Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6214/2.pdf>
- Latapí, P. (1998). ¿Educación para la Tolerancia? Equívocos, requisitos y posibilidades. *Educación para la paz y los derechos humanos. Distintas miradas* (pp. 5-16). Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, A.C.
- López-Miguel, A., (2016). La falta de reconocimiento del otro, afecta la convivencia escolar. *Ra Ximhai*, 12 (3), 445-455. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46146811031.pdf>

- Mancilla, G., Ramos, R. y García, M. (2017). *Formación ciudadana en estudiantes de nivel básico y medio superior, el caso de una secundaria y una preparatoria de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas*. Congreso Nacional de Investigación Educativa [COMIE]. San Luis Potosí: Universidad Autónoma de Chiapas. <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/2403.pdf>
- Ministerio de Educación República de Chile, (2013). Discriminación en el contexto escolar-Orientaciones para promover una escuela inclusiva. <https://hdl.handle.net/20.500.12365/2099>
- Morales, J., Gaviria, E., Moya, M. y Cuadrado, I. (2007). Estereotipos. *En Psicología social* (pp. 213-234; 591-617). En Madrid, España: McGraw Hill.
- Nassif, R. (1958). Los múltiples conceptos de la educación. *Pedagogía general*. (pp. 1-18).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), (s.f.). *Declaración Universal de los Derechos humanos*. [Página oficial]. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- ONU, (2018, 10 de noviembre). Artículo 1: Libres e iguales en dignidad. <https://news.un.org/es/story/2018/11/1445521>
- Revilla, D. (2020). El método de investigación documental. En A. Sánchez (coord.), *Los métodos de investigación para la elaboración de las tesis de maestría en educación* (pp. 7-22). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Rodríguez, J. (2004). *¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?* (reimpresión 2007) México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Cuadernos de la Igualdad. https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2022/07/ComoCombatirla_2004_Ax.pdf
- Rodríguez, J. (2006). *Un marco teórico para la discriminación*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. [PDF]. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/27893.pdf>
- Sagastume, M. (1991). ¿Qué son los derechos humanos? Evolución histórica. (pp. 5-27). <https://www.corteidh.or.cr/tablas/15872r.pdf>

- Sánchez, A., Revilla, D., Alayza, M., Sime, L., Mendivil, L. y Tafur, R. (2020). *Los métodos de investigación para la elaboración de las tesis de maestría en educación* (1a, ed.). Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2017). *Planes de estudio de referencia del marco curricular común de la Educación Media Superior*. (1a, ed.). México: Secretaría de Educación Pública.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241519/planes-estudio-sems.pdf>
- SEP (2007). *Formación cívica y ética. Reforma de la Educación Secundaria. Programas de estudio 2006*. México: SEP.
- SEP. (2017, 19 de julio). ¿Qué cambia del currículo de Educación Media Superior? [Video]. YouTube. https://youtu.be/rdrR0_4YUdw
- Soto, N. (2007). *La atención educativa de niños, niñas y jóvenes considerados con necesidades educativas especiales: Una mirada de inclusión* [Tesis de doctorado, Universidad de Manizales]. Archivo digital.
<https://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20091028071855/TESIS%20NORELLY%20SOTO%20BUILES.pdf>
- Tancara, C. (1993). La investigación documental. *Temas Sociales*, (17), 91-106.
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29151993000100008
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1984). *Introducción a los métodos cualitativos. La búsqueda de significados*. Ediciones Paidós. España: Barcelona.
- Tomasevski, K. (2004). Indicadores del Derecho a la educación. *Instituto Interamericano de Derechos Humano* (40). <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r08064-11.pdf>
- Ungaretti, J., Müller, M. y Etchezahar, E. (2016). El estudio psicológico del prejuicio: Aportes del autoritarismo y la dominancia social. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 12 (1), 75-86.
<http://scielo.iics.una.py/pdf/riics/v12n1/v12n1a07.pdf>

- Villa, L., Collado, M. y Andrade, L. (2017). Estigma (1a, ed.). Ipas México. <https://ipasmexico.org/pdf/revistaEstigma-junio7.pdf>
- Vivero, L. y Sánchez, B. (2018). La investigación documental: sus características y algunas herramientas. *Unidades de Apoyo para el Aprendizaje*. CUAED/Facultad de Arquitectura-UNAM. https://repositorio-uapa.cuaieed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/1516/mod_resource/content/3/contenido/index.html
- Yurén, T. (2011). Educar en el presente para la eticidad del futuro. En J. Espinosa (Coord.). *Educación y eticidad reflexiones en las distancias*. (pp. 13-31). México: Juan Pablos Editor.
- Yurén, T. (2013). *Ciudadanía y educación ideales, dilemas y posibilidades de la formación ético-política* (1a, ed.). México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos / Juan Pablos Editor.
- Zepeda, S. (2020). La Reforma Educativa: Desafíos curriculares para la Educación Media Superior. *Redalyc* 29 (76). <https://www.redalyc.org/journal/340/34065195007/html/>